

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

☐ CONSEJO SUPERIOR
 ☒ CONSEJO ACADÉMICO
 ☒ SESIÓN ORDINARIA
 ☐ SESIÓN EXTRAORDINARIA
 ☐ CONSULTA / SESIÓN ELECTRÓNICA

Acta N° 19 de 2025					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	11 de junio de 2025	Hora inicio:	8:45 a.m.	Hora final:	3:35 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo Calle 72 No.12-77. Piso (9°) noveno				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico. Virtual Microsoft Teams
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Adriana Chacón Chacón	Representante suplente de los Profesores
Luisa Fernanda Mesa Pedro Alejandro Mojica	Representante principal y suplente de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adriana Maritza Herrera Aza	Subdirectora de Admisiones y Registro
Gloria Liliana Arias	Profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro
Paola Andrea Roa	Directora del Departamento de Biología
Saida Andrea Gaitán	Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Jesly Said Guzmán Bayona	Profesional especializada de la Oficina de Desarrollo y Planeación
Diana Margarita Abello	Profesora de la Facultad de Educación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Wilder Holman Gualaco Calderón	Profesor de la Facultad de Educación Física.
Eduardo Enrique Delgado Polo	Profesor de la Facultad de Educación

5. Orden del día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. **REC** – Informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.
3. **VAC** – Punto informativo de la propuesta: **"Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia)."**. Invitados: Paola Andrea Roa, directora del Departamento de Biología, Julio Alejandro Castro, coordinador de la Licenciatura en Biología.
4. **VAC**- Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el ítem 7 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025"**. Invitada: Adriana Maritza Aza Herrera, Subdirectora de Admisiones y Registro.
5. **VAC - SAD** - Presentación informe histórico de aspirantes inscritos por programa. Invitada: Subdirectora de Admisiones y Registro.
- 5.1 **VAC - SAD** - Presentación y aprobación de la oferta de cupos de pregrado y posgrado para el periodo académico 2025-2.
6. **FED** – Solicitud de otorgamiento de los años sabáticos para las siguientes profesoras a partir de la vigencia de 2026 (202503050050593):
 - a). **Sandra Lucía Rojas Prieto**, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil.
 - b). **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria.
7. **FHU** - Solicitud de otorgamiento de los años sabáticos para los siguientes profesores: (202503150098863).
 - a). **Luis Natalia Caruso**, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales.
 - b). **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales.
8. **FED** – Solicitud de aprobación ampliación interrupción de la comisión de estudios del profesor **Alberto Mera Clavijo**. (202503050092803).
9. **FHU** – Presentación informes con los siguientes asuntos así: (202503150090173):
 - a). Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 **"Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"**, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
 - b). Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo sobre el proceso de formalización docente en la Universidad, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
 - c). Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 **"por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario"**.
10. **FEF** – Solicitud de presentación propuesta. Carrera denominada: **Alma Mater UPN 10k – 70 años**. Invitado: Wilder Holman Gualaco Calderón. (202503400090023).
11. **FED**- Presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria.
12. **FED** – Presentación Información proyecto Aula Húmeda.
13. **FED** – Presentación para discusión de dos proyectos de Ley.
 - a). **Proyecto de Ley** radicado en el Congreso de la República que se titula: **"Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones"**.
 - b). **Proyecto de Ley** radicado en la Cámara de Representantes que se titula: **"Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones"**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

14. SGR – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión del Consejo de la Facultad de Educación Física del 29 de abril de 2025 proceso disciplinario FEF-001-2024”. (202503400080573)

15. Proposición y varios

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.

Tiempo
00:00:00-00:08:21

La **Secretaria General** obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

La profesora **Adriana Chacón Chacón**, representante de profesores, dejó constancia y expresó la necesidad de insistir en abrir el correo masivo de profesores como un canal de comunicación.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedó:

2. VAC- *Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025”. Invitada: Adriana Maritza Aza Herrera, Subdirectora de Admisiones y Registro.*

3. FED – *Solicitud de otorgamiento de los años sabáticos para las siguientes profesoras a partir de la vigencia de 2026 (202503050050593):*

a). *Sandra Lucía Rojas Prieto, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil.*

b). *Elizabeth Torres Puentes, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria.*

4. FED – *Solicitud de aprobación ampliación interrupción de la comisión de estudios del profesor Alberto Mera Clavijo. (202503050092803).*

5. FHU - *Solicitud de otorgamiento de los años sabáticos para los siguientes profesores: (202503150098863).*

a). *Luis Natalia Caruso, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales.*

b). *Alexis Vladimir Pinilla Díaz, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales.*

6. VAC – *Punto informativo de la propuesta: “Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia).”. Invitados: Paola Andrea Roa, directora del Departamento de Biología, Julio Alejandro Castro, coordinador de la Licenciatura en Biología.*

7. VAC - SAD - *Presentación informe histórico de aspirantes inscritos por programa. Invitada: Subdirectora de Admisiones y Registro.*

7.1 VAC - SAD - *Presentación y aprobación de la oferta de cupos de pregrado y posgrado para el periodo académico 2025-2.*

8. FHU – *Presentación informes con los siguientes asuntos así: (202503150090173):*

a). *Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.*

b). *Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo sobre el proceso de formalización docente en la Universidad, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

c). Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 “por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario”. 9. FED- Presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria. 10. FEF – Solicitud de presentación propuesta. Carrera denominada: Alma Mater UPN 10k – 70 años. Invitado: Wilder Holman Gualaco Calderón. (202503400090023). 11. FED – Presentación Información proyecto Aula Húmeda. 12. FED – Presentación para discusión de dos proyectos de Ley. a). Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: “Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones”. b). Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: “Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones” 13. SGR – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión del Consejo de la Facultad de Educación Física del 29 de abril de 2025 proceso disciplinario FEF-001-2024”. (202503400080573) 14. FBA – Reflexión en torno al funcionamiento de las unidades administrativas y su articulación con las unidades académicas. 15. Representación Profesoral: Informe verbal de Balance y Proyección sobre la jornada del 21 de mayo de 2025, frente al desarrollo metodológico, resultados y proyecciones en torno al reglamento estudiantil y la convivencia al interior de la Universidad Pedagógica Nacional. 16. FED - Presentación verbal en torno al ofrecimiento de las Cátedras Institucionales: Vida Universitaria, Género y Ambiental.	
2. VAC- Solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 7 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025”.	Tiempo 00:08:31-00:14:50
Se contó con la participación de Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro, y Gloria Liliana Arias, profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro. Se llevó a cabo el estudio, análisis y consideración del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025”, a cargo de Adriana Maritza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro. Que mediante comunicación del 9 de junio de 2025, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió al Consejo Académico la solicitud de estudio, consideración y aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 7 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025”.	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RE: Modificación Calendario Académico 2025_Ítem 8

Desde VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Fecha Lun 09/06/2025 17:06

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>; ANA LUCIA RODRIGUEZ CONTRERAS <alrodriguez@pedagogica.edu.co>; VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (14 MB)

Modificación Calendario Académico 2025_11Jun2025.pptx; 09-06-2025 Modif 2 Calendario Académico 2025_Acuerdo 145 de 2024..docx;

Cordial saludo, estimada Dra. Gina.
Augurando éxitos en sus actividades cotidianas.

De manera atenta y por indicaciones del Vicerrector Académico, Prof. Víctor Eligio Espinosa Galán, y una vez revisada la modificación del calendario académico, en el ítem 8 correspondiente al proceso de registro extemporáneo excepcional de espacios académicos pregrado y posgrado, toda vez que se cruza con el registro de estudiantes nuevos. Con el fin de tratar esta modificación en la sesión del Consejo Académico.

Agradezco su valiosa gestión.

Lic. Ana Lucía Rodríguez Contreras
Secretaria Vicerrectoría Académica

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la del proyecto de Acuerdo "**Por el cual se modifica el ítem 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025**".

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó el Acuerdo "**Por el cual se modifica el ítem 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025**".*

3. FED – Solicitud de otorgamiento del año sabático para la profesora Sandra Lucía Rojas Prieto, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación a partir de la vigencia de 2026 (202503050050593)

Tiempo
00:16:40-00:26:28

La **Secretaria General** obrando como Secretarí del Consejo Académico realizó la contextualización frente a la presentación de la solicitud de Año Sabático por parte de la Facultad de Educación. Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 12 de 2025, cito:

"las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 3 opciones”.

a). 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios.

b). 2 comisiones de estudios y 1 año sabático

c) 3 comisiones de estudio

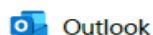
**Se aclara a las facultades para que sea tenido en cuenta que, las comisiones de estudios en la mayoría de los casos son otorgadas por un (1) año inicialmente y con termino de continuidad incluyendo la prórroga final para un total de cuatro (4) años, de conformidad con el Artículo 11 del Acuerdo 053 de 2011 del Consejo Superior y los años son sabáticos son otorgados por un (1) año de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 053 de 2003 del Consejo Superior.*

Así mismo, dentro de los criterios establecidos por el Consejo Académico (acta 12 de 2019) se dispuso: “El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.”

Dichos criterios fueron ratificados y confirmados por el Consejo Académico en sesión del 02 de octubre de 2024, Acta 45.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Sandra Lucía Rojas Prieto**, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**. (202503050050593).

Que mediante comunicación del 22 de abril de 2025 con radicado No. 202503050050593, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación del año sabático de: **Sandra Lucía Rojas Prieto**, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación. Avalado en Consejo de Facultad de sesión del 10 de abril de 2025, (acta 16).



SOLICITUD OTORGAMIENTO AÑO SABÁTICOS 2026

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 22/04/2025 10:17

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (12 MB)

ACTA 16_AÑOS SABÁTICOS PROF. ROJAS- TORRES.pdf;

Cordial saludo estimada abogada.

De manera atenta y por indicaciones de la decana Sonia Torres, se remite para consideración de Consejo Académico solicitud de otorgamiento de año sabático para el 2026.

La solicitud fue enviada a través del sistema documental 202503050050593.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

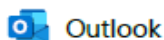
Facultad de Educación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de Sandra Lucía Rojas Prieto, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación. Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de Sandra Lucía Rojas Prieto, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación. Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de Sandra Lucía Rojas Prieto, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación. A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó: Decisión: <i>El Consejo Académico otorgó el año sabático a: Sandra Lucía Rojas Prieto, adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación, a partir de febrero de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 060 de 2025 del Consejo Académico.</i>	
3.1 FED – Solicitud de otorgamiento de los años sabáticos para la profesora Elizabeth Torres Puentes, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación a partir de la vigencia de 2026 (202503050050593)	Tiempo 00:26:29-00:36:43
La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la contextualización frente a la presentación de la solicitud de Año Sabático por parte de la Facultad de Educación. Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 12 de 2025, cito: <i>“las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 3 opciones”.</i> a). 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios. b). 2 comisiones de estudios y 1 año sabático c) 3 comisiones de estudio <i>*Se aclara a las facultades para que sea tenido en cuenta que, las comisiones de estudios en la mayoría de los casos son otorgadas por un (1) año inicialmente y con termino de continuidad incluyendo la prórroga final para un total de cuatro (4) años, de conformidad con el Artículo 11 del Acuerdo 053 de 2011 del Consejo Superior y los años son sabáticos son otorgados por un (1) año de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 053 de 2003 del Consejo Superior.</i> Así mismo, dentro de los criterios establecidos por el Consejo Académico (acta 12 de 2019) se dispuso: “<i>El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.</i>” Dichos criterios fueron ratificados y confirmados por el Consejo Académico en sesión del 02 de octubre de 2024, Acta 45. Que mediante comunicación del 22 de abril de 2025 con radicado No. 202503050050593, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación del año sabático	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

de: **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación. Avalado en Consejo de Facultad de sesión del 10 de abril de 2025, (acta 16).



SOLICITUD OTORGAMIENTO AÑO SABÁTICOS 2026

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 22/04/2025 10:17

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (12 MB)

ACTA 16_AÑOS SABÁTICOS PROF. ROJAS- TORRES.pdf;

Cordial saludo estimada abogada.

De manera atenta y por indicaciones de la decana Sonia Torres, se remite para consideración de Consejo Académico solicitud de otorgamiento de año sabático para el 2026.

La solicitud fue enviada a través del sistema documental 202503050050593.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación, a cargo de la decana de la Facultad de Educación, **Sonia Mireya Torres Rincón**. (202503050050593).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación.

Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Elizabeth Torres Puentes**, adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria de la Facultad de Educación, a partir de febrero de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 061 de 2025 del Consejo Académico.

4. FED – Solicitud de aprobación de la ampliación interrupción de la comisión de estudios del profesor <i>Alberto Mera Clavijo</i>. (202503050092803).	Tiempo 00:36:44-01:03:52
---	---

La Secretaria General obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la contextualización de la situación de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, y la necesidad de forma urgente de poder interrumpir la prórroga de comisión de estudios doctorales.

Por lo anterior la profesora **Sonia Mireya Rincón Torres**, decana de la Facultad de Educación procedió a indicar las razones exactas por las cuales **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, solicitó la ampliación de la interrupción de prórroga de comisión de estudios doctorales.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el otorgamiento de la (segunda continuidad) de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de: **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación.

Que mediante comunicación del 27 de mayo de 2024 con radicado No. 202503050092803, la Facultad de Educación remitió para aprobación del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la ampliación interrupción de prórroga de comisión de estudios doctorales de **Alberto Mera Clavijo**, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, avalado en Consejo de Facultad en sesión del 22 de mayo de 2025, (acta 23).

SOLICITUD CONTINUIDAD DE INTERRUPCIÓN COMISIÓN DOCTORAL PROF. ALBERTO MERA

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 27/05/2025 16:10

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; ALBERTO MERA CLAVIJO <amera@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRAN <cherrera@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (17 MB)

ACTA 23_AMPLIACIÓN INTERRUPCIÓN PROF ALBERTO MERA fed.pdf;

Cordial saludo,

Por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón se remite solicitud de ampliación del tiempo de interrupción para la comisión de estudios doctorales del profesor Alberto Mera Clavijo.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso,

<https://educacion.upn.edu.co>

Se informó al cuerpo colegiado que de conformidad con el Artículo 14 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ARTÍCULO 14º. INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN. La comisión podrá interrumpirse o suspenderse cuando se presenten las siguientes circunstancias: 14.1 Hechos no atribuibles al profesor, correspondientes a casos fortuitos o de fuerza mayor o enfermedades. 14.2 A solicitud del profesor (a) motivada ésta por el desarrollo propio de la investigación. 14.3 A solicitud debidamente justificada y soportada del profesor (a) por causa de los trámites relacionados con la tesis doctoral. 14.4 Por modificaciones en la oferta académica de la Universidad donde se cursan los estudios doctorales. 14.5 Por necesidades del servicio a juicio de LA UNIVERSIDAD. Cuando el comisionado es nombrado en cargo administrativo antes de dar cumplimiento a lo convenido o contratado, estando dentro del término para ello, la comisión se suspenderá por el término que dure su nombramiento. Esta suspensión se hará mediante un acto administrativo motivado Parágrafo. En todos los casos el docente deberá radicar su solicitud ante la decanatura respectiva o ante la Dirección del INSTITUTO y exponer las causas por las cuales solicita la interrupción, así como el tiempo de la misma. Una vez aprobada la interrupción, dicha situación debe ser informada al Comité de Contratación para las modificaciones correspondientes en las garantías, pólizas y convenios. Igualmente, en todos los casos la interrupción o suspensión deberá hacerse por acto administrativo debidamente motivado, avalado por el Consejo Académico y a solicitud del Consejo de Facultad respectivo. Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación del otorgamiento de la ampliación de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de: Alberto Mera Clavijo, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación. Se informó al cuerpo colegiado las resoluciones concedidas durante la comisión de estudios del profesor: Alberto Mera Clavijo. <i>Resolución 0354 del 27 de abril de 2020 Concede comisión de estudios</i> <i>Resolución 0605 del 05 de agosto de 2021 Continuidad comisión de estudios</i> <i>Resolución 0747 del 29 de julio de 2022 Continuidad comisión de estudios</i> <i>Resolución 0682 del 13 de julio de 2023 Prórroga final comisión de estudios</i> <i>Resolución 0306 del 5 de abril de 2024 Interrupción prórroga final de una comisión de estudios</i> <i>Resolución 0435 del 16 de mayo de 2024 Se aclara la resolución 0306 de 2024.</i> <i>Resolución 1210 del 20 de noviembre de 2024 Por la cual se amplía la interrupción de la prórroga final a una comisión de estudios - Alberto Mera Clavijo.</i> A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó: Decisión: El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la ampliación de la interrupción de la prórroga final de la comisión de estudios doctorales de Alberto Mera Clavijo, profesor de planta adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, en atención a su condición de salud, desde el 01 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, según la parte motiva del acto administrativo; en consecuencia, cuando sea retomada, se tendrán 7 días y 3 meses para culminar la comisión de estudios. (202403050041813).	5. FHU - Solicitud de otorgamiento de los años sabáticos para la profesora: Luisa Natalia Caruso, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202503150098863).	Tiempo 01:03:55-01:06:19
--	---	--

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La **Secretaría General** obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la contextualización frente a la presentación de la solicitud de Año Sabático por parte de la Facultad de Educación. Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 12 de 2025, cito:

“las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 3 opciones”.

a). 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios.

b). 2 comisiones de estudios y 1 año sabático

c) 3 comisiones de estudio

**Se aclara a las facultades para que sea tenido en cuenta que, las comisiones de estudios en la mayoría de los casos son otorgadas por un (1) año inicialmente y con termino de continuidad incluyendo la prórroga final para un total de cuatro (4) años, de conformidad con el Artículo 11 del Acuerdo 053 de 2011 del Consejo Superior y los años son sabáticos son otorgados por un (1) año de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 053 de 2003 del Consejo Superior.*

Así mismo, dentro de los criterios establecidos por el Consejo Académico (acta 12 de 2019) se dispuso: “El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.”

Dichos criterios fueron ratificados y confirmados por el Consejo Académico en sesión del 02 de octubre de 2024, Acta 45.

Que mediante comunicación del 4 de junio de 2025 con radicado No. 202503150098863, la Facultad de Humanidades, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación del año sabático de: **Luisa Natalia Caruso**, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. Avalado en Consejo de Facultad de sesión del 3 de junio de 2025, (acta 25).

SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA LUISA NATALIA CARUSO (202503150098863)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 04/06/2025 10:09

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (1 MB)

CERTIFICACIÓN NO SANCIÓN DISCIPLINARIA.pdf; CERTIFICACIÓN LABORAL.pdf; Concepto VIABILIDAD PRESUPUESTAL.pdf; EVALUACIONES_COMPLETO.pdf; PAZ Y SALVO ORI_comisiones profesora Luisa Natalia Caruso López 2025.pdf; Propuesta de Trabajo año sabático (Natalia Caruso) 2025.pdf; MEMO_CONSEJO ACADÉMICO.pdf;

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Por instrucciones del profesor Alexánder Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático, a nombre de la profesora Luisa Natalia Caruso profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales. Como producto del incentivo se proyecta la elaboración documento titulado: <i>"Mujer y cárcel en Colombia: experiencias, resistencias y estigmas procesos e impactos"</i>. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos: 1. Propuesta de Año sabático. 2. Certificación laboral. 3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario. 4. Evaluaciones de desempeño. 5. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación 6. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 03 de junio de 2025, según acta 25. Atentamente FACULTAD DE HUMANIDADES Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de Luisa Natalia Caruso, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, Alexander Cely Rodríguez. (202503150098863). Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de Luisa Natalia Caruso, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de Luisa Natalia Caruso, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de Luisa Natalia Caruso, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó: Decisión: El Consejo Académico otorgó el año sabático a: Luisa Natalia Caruso, adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a partir del 16 de julio de 2025 hasta el 15 de julio de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 059 de 2025 del Consejo Académico. Respecto a lo anterior, se informa al Consejo Académico que el año sabático de: Luisa Natalia Caruso, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, será comprometido con uno de los cupos previstos para el Instituto Pedagógico Nacional, hasta el 26 de octubre de 2025, fecha en la que se reintegra de su año sabático el profesor Víctor Manuel Prieto Vaca.	5.1 FHU - Solicitud de otorgamiento de los años sabáticos para el profesor Alexis Vladimir Pinilla Díaz, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202503150098833).	Tiempo 01:06:20-01:17:13
--	--	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La **Secretaría General** obrando como Secretaría del Consejo Académico realizó la contextualización frente a la presentación de la solicitud de Año Sabático por parte de la Facultad de Educación. Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 12 de 2025, cito:

“las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 3 opciones”.

a). 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios.

b). 2 comisiones de estudios y 1 año sabático

c) 3 comisiones de estudio

**Se aclara a las facultades para que sea tenido en cuenta que, las comisiones de estudios en la mayoría de los casos son otorgadas por un (1) año inicialmente y con termino de continuidad incluyendo la prórroga final para un total de cuatro (4) años, de conformidad con el Artículo 11 del Acuerdo 053 de 2011 del Consejo Superior y los años son sabáticos son otorgados por un (1) año de conformidad con el Artículo 1 del Acuerdo 053 de 2003 del Consejo Superior.*

Así mismo, dentro de los criterios establecidos por el Consejo Académico (acta 12 de 2019) se dispuso: “El Consejo Académico recomienda al Consejo Superior que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.”

Dichos criterios fueron ratificados y confirmados por el Consejo Académico en sesión del 02 de octubre de 2024, Acta 45.

Que mediante comunicación del 5 de junio de 2025 con radicado No. 202503150098833, la Facultad de Humanidades, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación del año sabático de: **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. Avalado en Consejo de Facultad de sesión del 3 de junio de 2025, (acta 25).

**ALCANCE SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR ALEXIS VLADIMIR PINILLA DÍAZ
(202503150098833)**

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 05/06/2025 12:59

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (1 MB)

CERTIFICACIÓN NO SANCIÓN DISCIPLINARIA.pdf; CERTIFICACIÓN -Personal-Facultad de Humanidades.pdf; CERTIFICADO ANTECEDENTES.pdf; EVALUACIONES COMPLETAS.pdf; MEMO_CONSEJO ACADEMICO.pdf; Memo comisiones profesor Alexis Vladimir Pinilla Díaz 2025 ORI.pdf; Proyecto académico de año sabático_Alexis Pinilla.pdf; VIABILIDAD PRESUPUESTAL ODP.pdf;

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Por instrucciones del profesor **Alexánder Cely Rodríguez** decano de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático, a nombre del profesor **Alexis Vladimir Pinilla Díaz** profesor de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración documento titulado: *"Acercamiento a la configuración del miedo en Colombia"*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de los años 2018 -1 a 2024-2 (7 años)
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 03 de junio de 2025, según acta 25.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de consideración del otorgamiento del año sabático de **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo del decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**. (202503050092803).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Alexis Vladimir Pinilla Díaz**, adscrito a la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a partir del 16 de julio de 2025 hasta el 15 de julio de 2026, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 058 de 2025 del Consejo Académico.*

6. VAC – Punto informativo de la propuesta: "Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia)."

Tiempo
01:17:13-01:45:54

Se contó con la participación de: **Paola Andrea Roa**, directora del Departamento de Biología, **Julio Alejandro Castro**, coordinador de la Licenciatura en Biología

Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo frente al **"Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

federal de paran  (brasil) y la licenciatura en biolog  de la universidad pedag gica nacional (colombia).", a cargo de: **Paola Andrea Roa**, directora del Departamento de Biolog , **Julio Alejandro Castro**, coordinador de la Licenciatura en Biolog .

Que mediante comunicaci n del 12 de mayo de 2025, La Vicerrector  Acad mica remiti  informaci n y conocimiento del Consejo Acad mico la propuesta: **"Acuerdo espec fico para la doble titulaci n entre el programa de licenciatura en ciencias biol gicas de la universidad tecnol gica federal de paran  (brasil) y la licenciatura en biolog  de la universidad pedag gica nacional (colombia)."**

RV: acuerdo doble titulo

Desde OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 12/05/2025 13:33

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; PAOLA ANDREA ROA GARCIA <proa@pedagogica.edu.co>; ELIZABETH PEREZ ISAZA <elijaperez@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

3 archivos adjuntos (574 KB)

6Comentarios Grupo de Aseguramiento de la Calidad (1).pdf; 5Concepto ODP Viabilidad Financiera.pdf; Convenio Especifico Doble Titulaci n UPN - UTFPR version abril 29 de 2025.docx;

Atento saludo se ores Consejo Acad mico.

Por indicaci n del se or Vicerrector Acad mico, amablemente solicitamos incluir en la agenda de la pr xima sesi n del Consejo Acad mico la presentaci n de la propuesta de **"ACUERDO ESPEC FICO PARA LA DOBLE TITULACI N ENTRE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOL GICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOL GICA FEDERAL DE PARAN  (BRASIL) Y LA LICENCIATURA EN BIOLOG  DE LA UNIVERSIDAD PEDAG GICA NACIONAL (COLOMBIA)."**

Al respecto, nos permitimos precisar que la propuesta cuenta con los ajustes y vistos buenos correspondientes de la Vicerrector  Acad mica y la Oficina Jur dica y la revisi n y comentarios emitido por parte de el Grupo de Aseguramiento de la Calidad y el concepto de viabilidad financiera realizado por la Oficina de Desarrollo y Planeaci n.

De igual manera, agradecemos convocar a la profesora Paola Andrea Roa Garc a, directora del Departamento de Biolog  y al profesor Julio Alejandro Castro, coordinador de la Licenciatura en Biolog , quienes ser n las personas encargadas de hacer la presentaci n del proyecto de Acuerdo Espec fico.

Cordialmente,

Ing. Olga Patricia S enz Rojas
 Profesional Especializado

Se llev  a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Acad mico respecto la presentaci n con car cter

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

informativo frente al "**Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia).**".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación con carácter informativo del "**Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia).**".

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico se dio por enterado y valoró positivamente el "**Acuerdo específico para la doble titulación entre el programa de licenciatura en ciencias biológicas de la universidad tecnológica federal de paraná (brasil) y la licenciatura en biología de la universidad pedagógica nacional (colombia).**".*

7. VAC - SAD - Presentación y aprobación de la oferta de cupos de pregrado y posgrado para el periodo académico 2025-2.	Tiempo 01:45:55-02:30:14
--	---

Se contó con la participación de: **Saida Andrea Gaitán**, Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación, la profesional especializada **Jesly Said Guzmán Bayona**, **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro, y **Gloria Liliana Arias**, profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro.

Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de pregrado para el periodo 2025-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos años, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

Que mediante comunicación del 06 de junio de 2025, La Subdirección de Admisiones y Registro remitió aprobación del Consejo Académico la presentación y aprobación de la oferta de cupos de pregrado y posgrado para el periodo académico 2025-2.

HISTORICO INSCRITOS PREGRADO Y POSGRADO- PRESENTACIÓN SOLICITUD DE CUPOS E INSCRITOS PROCESO DE ADMISIÓN 2025-2

Desde GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 06/06/2025 14:52

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (150 KB)

INFORMACION 2025-2 INSCRITOS, CUPOS, GRUPOS PREGRADO Y POSGRADO.xlsx; INFORME CONSEJO ACADÉMICO CUPOS A 2025-II PREGRADO Y POSGRADO.xlsx;

Reciban un cordial saludo, estimados

En adjunto se envía la información del historico actualizada al semestre 2025-1 y la información de los inscritos, solicitud de cupos y grupos por las facultades de los programas de pregrado y posgrado correspondiente al proceso de admisión 2025-2, para ser presentados en el próximo Consejo Académico.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentas a sus comentarios,

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [Aquí](#)!

Gloria Liliana Arias c.
Profesional Universitario

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2025-2.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos y número de grupos para los programas de pregrado para el periodo 2025-2.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó los cupos y número de grupos a ofertar para cada programa de pregrado para el SEGUNDO semestre de 2025, de la siguiente manera:

PROCESO DE ADMISIÓN PREGRADO 2025-II				
FACULTAD	PROGRAMA	INSCRITOS 2025-2	GRUPOS 2025-2	CUPOS APROBADOS C.A 2025-2
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA	296	2	86
	LICENCIATURA EN DEPORTE	388	2	90
	LICENCIATURA EN RECREACIÓN	20	1	18
	PROFESIONALIZACIÓN LICENCIATURA EN RECREACIÓN (REGIÓN CENTRO)		1	40
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	LICENCIATURA EN BIOLOGÍA	119	2	60
	LICENCIATURA EN QUÍMICA	70	2	50
	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	83	2	50
	LICENCIATURA EN FÍSICA	47	2	40
	LICENCIATURA EN DISEÑO TECNOLÓGICO	51	2	44
	LICENCIATURA EN ELECTRÓNICA	33	1	24
	LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA	68	2	48
	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	37	1	30
FACULTAD DE HUMANIDADES	LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	254	2	50
	LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS	748	3	75*
	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES	323	3	95**
	LICENCIATURA EN FILOSOFÍA	112	1	35
FACULTAD DE EDUCACIÓN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	235	2	80
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL	62	2	40

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

FACULTAD DE BELLAS ARTES	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	375	2	70
	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS	87	4	135***
	PEDAGOGÍA	112	1	40
	LICENCIATURA EN MÚSICA	262	2	40
	LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS	129	1	25
	LICENCIATURA EN ARTES VISUALES	305	2	50
	TOTAL	4216	45	1315

* Se aprueban 75 cupos 3 grupos en el programa LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS siempre y cuando se cuenten con los laboratorios para la tercera semana de agosto.

** Se aprueban 95 cupos 3 grupos para el programa LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES, en el cual 2 grupos son para el campus de calle 72 y 1 para UPK.

***Se aprueban 135 cupos 4 grupos para el programa LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA CON ÉNFASIS EN DERECHOS HUMANOS, en el cual 1 grupo de 35 cupos es regular y 3 grupos de 100 cupos es en profesionalización.

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2025-2 de los programas del Departamento de Psicopedagogía de la siguiente manera:

Programa en Pedagogía:

- 2 grupos para los espacios académicos:
(1012839) Núcleo Común y Formación Complementaria I
(1012803) Inglés I.

Licenciatura en Educación Infantil:

- 3 grupos para los espacios académicos:
(1015078) Perspectiva del Desarrollo Infantil I
(1015081) Historia de la Educación y la Pedagogía
- 4 grupos para los espacios académicos:
(1015079) Taller modular I.
(1015082) Espacio articulación curricular I.
(1015080) Educación y diferencias.
- 5 grupos para los espacios académicos:
(1015083) Práctica 1.

Licenciatura en Educación Comunitaria:

- 1 grupo para el espacio académico:
(1053358) Práctica I.

Licenciatura en Educación Especial:

- 2 grupos para el espacio académico:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

(1014109) Neurodesarrollo y Sociedad.
 (1014107) Teorías y estilos de los aprendizajes.
 (1014016) Praxis y seminario Integrador- El sentido de ser maestro.

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2025-2 para los programas de la Facultad de Humanidades de la siguiente manera:

Licenciatura en Filosofía:

- 2 grupo para los espacios académicos:
 (1355061) Argumentación Filosófica I
 (1355063) Griego
 (1355064) Latín I

El Consejo Académico avaló los grupos adicionales especiales para el primer semestre del 2025-2 para los programas de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la siguiente manera:

Licenciatura en Biología:

- 3 grupo para los espacios académicos:
 (144130) Introducción a la Biología
 (1441431) Química

Licenciatura en Tecnología:

- 1 grupo para el espacio académico:
 (1446239) Matemática I

7.1 VAC - SAD - Presentación y aprobación de la oferta de cupos de pregrado y posgrado para el periodo académico 2025-2.

Tiempo
02:30:17-02:40:37

Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza** y **Gloria Liliana Arias**, profesional de la Subdirección de Admisiones y Registro.

Se llevó a cabo la presentación del informe de cupos a ofertar de los programas de posgrado para el periodo 2025-2, así como el histórico de aspirantes inscritos por cada programa de los últimos años, a cargo de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la oferta de cupos para los programas de posgrado para el periodo 2025-2.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la oferta de cupos para los programas de posgrado para el periodo 2025-2.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó los cupos a ofertar para cada programa de posgrado para el **SEGUNDO** semestre 2025, de la siguiente manera:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

PROCESO DE ADMISIÓN POSGRADO 2025-II

PROGRAMA	INSCRITOS	CUPOS SOLICITADOS POR EL PROGRAMA	CUPO MÍNIMO APROBADO POR C.A 2025-2
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA QUÍMICA	19	13	13
MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN	21	19	15
MAESTRÍA EN DOCENCIA DE LA MATEMÁTICA	No se oferta para el segundo semestre	N/A	N/A
MAESTRÍA DOCENCIA DE LAS CIENCIAS NATURALES	No se oferta para el segundo semestre	N/A	N/A
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA DE LAS CIENCIAS PARA EL NIVEL BÁSICO	No se oferta para el segundo semestre	N/A	N/A
MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS DE LA ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA	No se oferta para el segundo semestre	N/A	N/A
MAESTRÍA EN DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL	35	15	20
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	83	15	60
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PRESENCIAL	35	15	20
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGIA (DISTANCIA)	33	15	25
MAESTRIA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS EXTRANJERAS	19	15	15
MAESTRÍA EN ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	55	20	40
MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES	39	15	20
MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	46	30	30
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	16	16	16
TOTALES	401	188	274

8. FHU – Presentación verbal informes con los siguientes asuntos así: (202503150090173):

- Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 "Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional", así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo sobre el proceso de formalización docente en la Universidad, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 "por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario".

Tiempo
02:40:38-03:42:21

Se presentó un informe verbal por parte la Decanatura de la Facultad de Humanidades, abordando inquietudes frente a los siguientes asuntos:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- a).** Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- b).** Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo sobre el proceso de formalización docente en la Universidad, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- c).** Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 “por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario”.

Que mediante comunicación del 23 de mayo de 2025, la Facultad de Humanidades remitió para información y conocimiento del Consejo Académico la solicitud frente al informe verbal por parte la Decanatura de la Facultad de Humanidades, abordando inquietudes frente a los siguientes asuntos:

- a).** Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- b).** Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo sobre el proceso de formalización docente en la Universidad, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- c).** Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 “por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario”.

SOLICITUD PUNTO AGENDA DEL CONSEJO ACADÉMICO (202503150090173)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 23/05/2025 10:39

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (69 KB)

MEMO CONSEJO ACADÉMICO.pdf;

Cordial saludo.

Siguiendo las orientaciones del Consejo de la Facultad de Humanidades, solicitamos amablemente se agende un punto en la próxima sesión del Consejo Académico, con el fin de abordar las siguientes temáticas:

- Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo sobre el proceso de formalización docente en la Universidad, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 “por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario”.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación verbal a cargo del Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**, donde se abordaron las inquietudes sobre los siguientes asuntos:

- a). Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.*
- c). Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 “por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario”.*

Se dejó constancia de la intervención del Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán** de la siguiente manera:

“Desde la Vicerrectoría Académica damos cuenta de los avances y el balance realizados por los equipos encargados de la reforma tanto del Acuerdo 038 de 2002 como del 004 de 2003. Cabe recordar que desde el segundo semestre de 2024 se recuperaron los insumos de trabajo que reposaban en la Vicerrectoría, liderados por Alexander Ruiz y Lida Mora Mendieta. A partir de entonces, se retomaron las socializaciones, y ante la solicitud de los directores de departamento, se amplió el equipo de trabajo, incluyendo algunos representantes de las facultades y del sindicato. Hasta la fecha, se han desarrollado ocho sesiones de trabajo, y se ha acordado una metodología de trabajo conjunta para avanzar en el proceso de reforma.

Igualmente, se mencionaron los capítulos que han sido trabajados y los consensos construidos con base en los aportes dejados por los anteriores profesores. En particular, en el capítulo 2, relacionado con la docencia, ya se realizó una sesión de trabajo antes del inicio del receso académico. Está proyectado abordar próximamente los capítulos sobre proyección y gestión. Para ello, se han establecido una serie de acuerdos mínimos que permitirán avanzar en el proceso. En el mes de agosto se llevará a cabo la socialización de los avances, y en septiembre se recogerán los insumos finales con el objetivo de consolidar y entregar la propuesta definitiva”.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los siguientes asuntos:

- a). Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 “Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.*
- c). Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 “por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario”.*

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico dio por enterado de los asuntos expuestos y se consideró debidamente informado sobre los avances y procesos mencionados.

9. FED- Presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria.	Tiempo 03:42:23-04:53:03
--	---

Se contó con la participación del profesor: **Diana Margarita Abello** de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo la presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria, a cargo de la profesora **Diana Margarita Abello** de la Facultad de Educación.

Que mediante comunicación del 22 de mayo de 2025, la Facultad de Educación remitió para información y conocimiento del Consejo Académico la presentación de las novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

SOLICITUD PUNTO AGENDA C.A.

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 22/05/2025 16:43

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; DIANA MARGARITA ABELLO CAMACHO <dabello@pedagogica.edu.co>

Respetada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta y por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón, atentamente se solicita incluir en la agenda del próximo Consejo Académico el siguiente asunto:

- *Presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria.*

Agradecemos que, para este punto, se pueda invitar a la profesora Diana Abello, Coordinadora del proyecto.

Atentamente,

Viviana Lancheros González
Asistente Académica

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria.

10. FEF – Solicitud de presentación propuesta. Carrera denominada: Alma Mater UPN 10k – 70 años. Invitado: Wilder Holman Gualaco Calderón. (202503400090023).

Tiempo
04:53:05-05:15:47

Se contó con la participación del profesor: **Wilder Holman Gualaco Calderón** de la Facultad de Educación Física.

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta “**Carrera denominada: Alma Mater UPN 10k – 70 años**”, en el marco de la celebración de los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y los 70 años de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicación del 23 de mayo de 2025, con radicado No. 202503400090023 la Facultad de Educación Física remitió para información y conocimiento del Consejo Académico la solicitud de presentación propuesta. Carrera denominada: “**Alma Mater UPN 10k – 70 años**”.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Viernes, 23 de mayo de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud agendamiento punto de Varios próxima sesión Consejo Académico

Cordial saludo, estimada Doctora Gina Paola:

Amablemente me permito solicitar el agendamiento de un punto en el apartado de varios de la próxima sesión del Consejo Académico, con el fin de presentar una solicitud para una Carrera denominada: Alma Mater UPN 10K – 70 Años.

De igual manera agradecemos junto con el agendamiento, convocar al profesor Wilder Holman Gualaco Calderón, quien socializará la propuesta.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/Rubby Moreno M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-23
 No. de Radicado: 202503400090023



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la propuesta “**Carrera denominada: Alma Mater UPN 10k – 70 años**”, en el marco de la celebración de los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y los 70 años de la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la propuesta “Carrera denominada: Alma Mater UPN 10k – 70 años”, en el marco de la celebración de los 100 años del Instituto Pedagógico Nacional y los 70 años de la Universidad Pedagógica Nacional.

11. FED – Presentación Información proyecto Aula Húmeda.

Tiempo
05:15:48-05:46:33

Se contó con la participación del profesor: **Eduardo Enrique Delgado Polo** de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo la presentación verbal con la información del proyecto Aula Húmeda, a cargo de **Eduardo Enrique Delgado Polo** de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación verbal con la información del proyecto Aula Húmeda.

Que mediante comunicación del 28 de mayo de 2025, la Facultad de Educación remitió para información y conocimiento del Consejo Académico la solicitud de presentación con la Información del proyecto Aula Húmeda.

Solicitud agendar punto: INFORMACIÓN AULA HUMEDA

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 28/05/2025 10:26

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo respetada abogada Gina.

Por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón, y de manera atenta se solicita su amable apoyo para agendar de manera urgente, el siguiente punto en el próximo Consejo Académico:

1. Información proyecto Aula Húmeda.

Agradecemos que para este punto, se pueda invitar al profesor Eduardo Delgado,

Atentamente,

Viviana Lancheros González
Asistente Académica

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación verbal sobre la presentación verbal con la información del proyecto Aula Húmeda.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación verbal con la información del proyecto Aula Húmeda.

Con relación al numeral anterior, el Consejo Académico invita a todas las facultades a promover espacios de interlocución interdisciplinar, impulsados desde las distintas decanaturas, en el marco de las prácticas realizadas en el aula húmeda.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

12. FED – Presentación para discusión de dos proyectos de Ley. <i>a). Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: "Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones".</i> <i>b). Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: "Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones"</i>		Tiempo 05:46:34-05:55:37
Se presentó un informe verbal por parte la Decanatura de la Facultad de Educación frente a los siguientes asuntos: <i>a). Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: "Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones".</i> <i>b). Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: "Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones".</i> Que mediante comunicación del 30 de mayo de 2025, la Facultad de Educación remitió para información y conocimiento del Consejo Académico la solicitud de presentación para discusión de dos proyectos de Ley. SOLICITUD AGENDA CONSEJO ACADÉMICO Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co> Fecha Vie 30/05/2025 11:42 Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co> CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co> Respetada Gina reciba un cordial saludo. Por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón se solicita su amable apoyo para incluir en la próxima sesión de Consejo Académico el siguiente punto: • Discusión sobre el Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: "Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones" (Pág. 7-19: PROYECTO LEY CONGRESO.pdf) • Discusión sobre el Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: "Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones" PROYECTO LEY CÁMARA-E.N.S.pdf Atentamente, Viviana Lancheros González Asistente Académica		

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los siguientes asuntos:

- a).** Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: "Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones".
- b).** Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: "Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones".

El Consejo Académico dio por enterado de los siguientes asuntos expuestos y se consideró debidamente informado.

- a).** Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: "Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones".
- b).** Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: "Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones".

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico propuso abrir un espacio de debate en torno a los dos (2) Proyectos de Ley mencionados, con el propósito de analizarlos de manera crítica y colectiva. Esta discusión permitiría construir una propuesta fundamentada en los contenidos, enfoques y alcances de dichos documentos, que refleje la postura institucional y contribuya al fortalecimiento del diálogo académico y legislativo.

Se dejó constancia que, el Decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**, se declaró impedido de participar en el punto a continuación y se retiró de la discusión siendo la 01:59 p.m.

13. SGR – Estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión del Consejo de la Facultad de Educación Física del 29 de abril de 2025 proceso disciplinario FEF-001-2024”. (202503400080573)

Tiempo
05:55:48-06:13:34

Se llevó a cabo la presentación del recurso de apelación interpuesto por **Cesar Ferney Rodríguez Chavarro**, respecto a la decisión definitiva del 29 de abril de 2025 dentro del proceso disciplinario FEF-001-2024, emitida por el Consejo de la Facultad de Educación Física.

Que mediante comunicación del 13 de mayo de 2025 con radicado No. 202503400080573, la Facultad de Educación Física remitió para consideración del Consejo Académico el estudio, consideración y aprobación del proyecto de acuerdo **“Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión del Consejo de la Facultad de Educación Física del 29 de abril de 2025 proceso disciplinario FEF-001-2024”**.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Martes, 13 de mayo de 2025
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General
ASUNTO: Remisión - Recurso de Apelación Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024

Cordial Saludo, Doctora Gina Paola:

Amablemente nos permitimos remitir al Consejo Académico por ser de su competencia, el recurso de apelación presentado en contra el fallo sancionatorio en primera instancia, proferido por el Consejo de Facultad de Educación Física e interpuesto por el disciplinado Cesar Ferney Rodríguez Chavarro, en el marco del Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024.

Anexo y en orden cronológico, se comparten los documentos relacionados con el caso.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
 Decano Facultad de Educación Física

Un (1) Zip, con la documentación señalada
 Elaboró: FEF-340/David Hernandez Gomez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-13
 No. de Radicado: 202503400080573



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del recurso de apelación interpuesto por **Cesar Ferney Rodríguez Chavarro**, respecto a la decisión definitiva del 29 de abril de 2025 dentro del proceso disciplinario FEF-001-2024, emitida por el Consejo de la Facultad de Educación Física, por parte del cuerpo colegiado.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico emitió el Acuerdo “Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión del Consejo de la Facultad de Educación Física del 29 de abril de 2025 proceso disciplinario FEF-001-2024”. Para el efecto se expidió el Acuerdo 057 de 2025 del Consejo Académico. (202503400080573).

*Finalizada la discusión del punto, se dejó constancia que el profesor **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano de la Facultad de Educación Física, se reincorporó a la sesión del Consejo Académico.*

14. FBA - Reflexión en torno al funcionamiento de las unidades administrativas y su articulación con las unidades académicas.	Tiempo 06:13:35-06:25:43
--	---

Se llevó a cabo la presentación de la reflexión, a cargo de **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, Decana de la Facultad de Bellas Artes

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación verbal con la información del proyecto Aula Húmeda.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la reflexión en torno al funcionamiento de las unidades administrativas y su articulación con las unidades académicas. En este sentido, se enfatizó la importancia de que, ante situaciones excepcionales que afecten la operación normal de la universidad, se privilegie la búsqueda de soluciones alternativas antes de considerar el cierre institucional. Una de estas medidas podría ser la implementación temporal del trabajo remoto. Para ello, se sugiere que dichas decisiones sean previamente discutidas y autorizadas por los decanos, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas y administrativas de manera coordinada y responsable.

15. Representación Profesoral: Informe verbal de Balance y Proyección sobre la jornada del 21 de mayo de 2025, frente al desarrollo metodológico, resultados y proyecciones en torno al reglamento estudiantil y la convivencia al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.	Tiempo 06:25:44-07:28:34
---	---

Se llevó a cabo el Informe verbal de Balance y Proyección sobre la jornada del 21 de mayo de 2025, frente al desarrollo metodológico, resultados y proyecciones en torno al reglamento estudiantil y la convivencia al interior de la Universidad Pedagógica Nacional a cargo de **Adriana Chacón Chacón**, Representante principal de profesores.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proceso de fortalecimiento institucional del pasado 21 de mayo de 2025, la cual se centró en la revisión del Reglamento Estudiantil y el análisis de situaciones relacionadas con la convivencia al interior de la Universidad Pedagógica Nacional. Esta actividad formó parte de una metodología diseñada no solo para abordar necesidades inmediatas, sino también para asegurar el rigor y la continuidad del proceso formativo y participativo en nuestra comunidad educativa.

Se indicó al cuerpo colegiado que, en el marco del proceso de fortalecimiento institucional del pasado 21 de mayo de 2025, la cual se centró en la revisión del Reglamento Estudiantil y el análisis de situaciones

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

relacionadas con la convivencia al interior de la Universidad Pedagógica Nacional. Esta actividad formó parte de una metodología diseñada no solo para abordar necesidades inmediatas, sino también para asegurar el rigor y la continuidad del proceso formativo y participativo en nuestra comunidad educativa.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado del Informe verbal de Balance y Proyección sobre la jornada del 21 de mayo de 2025, frente al desarrollo metodológico, resultados y proyecciones en torno al reglamento estudiantil y la convivencia al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.

16. FED – Solicitud de presentación verbal en torno al ofrecimiento de las Cátedras Institucionales: Vida Universitaria, Género y Ambiental.	Tiempo 07:28:35-07:35:50
---	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación verbal en torno al ofrecimiento de las Cátedras Institucionales: **Vida Universitaria, Género y Ambiental**, con el objetivo de proponer una ampliación en su alcance y convocatoria, se sugirió la posibilidad de abrir nuevos grupos para cada cátedra, garantizando una mayor participación estudiantil y permitiendo la inclusión de estudiantes de todos los semestres y programas académicos. Asimismo, se propuso que cada grupo cuente con un docente representante de cada una de las facultades, con el fin de promover una visión interdisciplinaria y fortalecer la integración institucional, a cargo de la profesora **Sonia Mireya Torres Rincón**, Decana de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación verbal en torno al ofrecimiento de las Cátedras Institucionales: **Vida Universitaria, Género y Ambiental**, con el objetivo de proponer una ampliación en su alcance y convocatoria, se sugirió la posibilidad de abrir nuevos grupos para cada cátedra, garantizando una mayor participación estudiantil y permitiendo la inclusión de estudiantes de todos los semestres y programas académicos. Asimismo, se propuso que cada grupo cuente con un docente representante de cada una de las facultades, con el fin de promover una visión interdisciplinaria y fortalecer la integración institucional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad (GAA) que, a partir de ahora, se incluya como requisito obligatorio en los procesos de renovación del registro calificado, creación de programas académicos y procesos de acreditación, la incorporación y aprobación de al menos una de las cátedras institucionales universitarias en todos los programas de pregrado y posgrado. Esta medida busca fortalecer la identidad institucional, promover la formación integral y asegurar la coherencia entre los programas académicos y los principios misionales de la universidad.

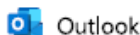
7. Anexos: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 1

27/5/25, 11:28

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RV: acuerdo doble titulo

Desde OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Fecha Lun 12/05/2025 13:33

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; PAOLA ANDREA ROA GARCIA <proa@pedagogica.edu.co>; ELIZABETH PEREZ ISAZA <eliperez@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

3 archivos adjuntos (574 KB)

6Comentarios Grupo de Aseguramiento de la Calidad (1).pdf; 5Concepto ODP Viabilidad Financiera.pdf; Convenio Especifico Doble Titulación UPN - UTFPR version abril 29 de 2025.docx;

Atento saludo señores Consejo Académico.

Por indicación del señor Vicerrector Académico, amablemente solicitamos incluir en la agenda de la próxima sesión del Consejo Académico la presentación de la propuesta de **"ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA DOBLE TITULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FEDERAL DE PARANÁ (BRASIL) Y LA LICENCIATURA EN BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (COLOMBIA)."**

Al respecto, nos permitimos precisar que la propuesta cuenta con los ajustes y vistos buenos correspondientes de la Vicerrectoría Académica y la Oficina Jurídica y la revisión y comentarios emitido por parte de el Grupo de Aseguramiento de la Calidad y el concepto de viabilidad financiera realizado por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

De igual manera, agradecemos convocar a la profesora Paola Andrea Roa García, directora del Departamento de Biología y al profesor Julio Alejandro Castro, coordinador de la Licenciatura en Biología, quienes serán las personas encargadas de hacer la presentación del proyecto de Acuerdo Específico.

Cordialmente,

Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas

Profesional Especializado
Vicerrectoría Académica - UPN
(57) 601 5941894 Ext. 307
Calle 72 N°11-86, Edificio P, 2° piso
www.upn.edu.co



De: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dcrdriguezr@upn.edu.co>

Enviado: viernes, 9 de mayo de 2025 11:43 a. m.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAjpxO6mrgrRBvcls5%...> 1/4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

27/5/25, 11:28

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Para: DEPARTAMENTO BIOLOGIA <dbi@pedagogica.edu.co>
Cc: VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>; ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO <amantillaq@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; DEPARTAMENTO BIOLOGIA <dbi@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: acuerdo doble titulo

Buenos días

La Oficina Jurídica adelantó revisión jurídica del asunto y emite visto bueno -VoBo- al proyecto de convenio específico de Doble titulación que está tramitando la Licenciatura de Biología con la UNIVERSIDADE TECNOLÓGICA FEDERAL DO PARANÁ de Brasil,

Cordialmente,

Carolina Rodríguez Rincón
 Jefe
 Oficina Jurídica- UPN
 (57-1) 594 18 94 - 348 53 00 Ext. 107 - 108
 Edificio Administrativo, Calle 72 N° 12-77



De: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>
Enviado: viernes, 9 de mayo de 2025 8:00
Para: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ RINCON <dicrodriguezr@upn.edu.co>
Cc: YOHANNA JANNETH CHAVEZ VELOSA <yjchavezv@upn.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>
Asunto: RV: acuerdo doble titulo

Buen día Dra Carolina, se realizó revisión del convenio específico de Doble titulación que está tramitando la Licenciatura de Biología con la UNIVERSIDADE TECNOLÓGICA FEDERAL DO PARANÁ de Brasil,

Se realizó reunión con la licenciatura de Biología donde se realizaron ajustes. Así mismo, la licenciatura realizó ajustes al documentos de acuerdo a lo señalado por Aseguramiento de la Calidad y se realizó traducción

En consecuencia, se remite para su VBO.

Según las indicaciones de Olga Saenz quien tiene a cargo el tramite en la VAC, se debe remitir el VBO y/o los comentarios a la VAC, para que ellos directamente puedan remitir a la rectoría según el trámite y VBO que se deben remitir para firma del señor Rector.

Atte Rocio Otálora
 Asesora Vac Oju.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmElNGFiOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAlpxO6mrgrRBvds5%...> 2/4

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

27/5/25, 11:28

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

De: OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>
Enviado: lunes, 5 de mayo de 2025 9:10
Para: HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hrotalorag@upn.edu.co>
Cc: VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>
Asunto: RV: acuerdo doble título

Atento saludo estimada Rocío.

Para tu información y con el propósito de que se realice la revisión y el aval correspondiente, amablemente me permito remitir la versión actual ajustada del acuerdo de doble título para su consideración.

Al respecto, es importante precisar, que esta versión incluye ajustes tomando los comentarios de los conceptos adjunto (planeación y aseguramiento de la calidad), la revisión y aportes de la subdirectora de Admisiones Adriana Herrera, la aprobación y arreglos a la traducción de los colegas de Brasil UNIVERSIDADE TECNOLÓGICA FEDERAL DO PARANÁ.

Finalmente, agradecemos que una vez des el visto bueno al documento, nos colabores con el visto bueno de la jefe Jurídica.

Cualquier cosa quedo atenta,

Cordialmente,

Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas
 Profesional Especializado
 Vicerrectoría Académica - UPN
 (57) 601 5941894 Ext. 307
 Calle 72 N°11-86, Edificio P, 2° piso
www.upn.edu.co



De: DEPARTAMENTO BIOLOGIA <dbi@pedagogica.edu.co>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 7:04 p. m.
Para: VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>
Cc: ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO <amantillaq@upn.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>
Asunto: acuerdo doble título

Buen día profesor Victor y Olga. Espero se encuentren muy bien.

Adjunto presento la versión actual del acuerdo de doble título para su consideración. Es de precisar, que esta versión incluye ajustes tomando los comentarios de los conceptos adjunto (planeación y aseguramiento de la calidad), la revisión y aportes de la subdirectora de Admisiones Adriana Herrera, la aprobación y arreglos a la traducción de los colegas de Brasil UNIVERSIDADE TECNOLÓGICA FEDERAL DO PARANÁ.

Agradezco su atención,

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFfIOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAIpxO6mrgrRBvcls5%...> 3/4

27/5/25, 11:28

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

PAOLA ANDREA ROA GARCÍA
DIRECTORA DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA
 Universidad Pedagógica Nacional
 Facultad de Ciencia y Tecnología
 Departamento de Biología
dbi@pedagogica.edu.co
 Tel (60-1) 3485300 ext 275
 Calle 72 No 11 - 86, Edificio B oficina 319

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDADE TECNOLÓGICA FEDERAL DO PARANÁ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
ACORDO ESPECÍFICO DE DUPLA DIPLOMAÇÃO ENTRE O CURSO DE LICENCIATURA EM CIÊNCIAS BIOLÓGICAS DA UNIVERSIDADE TECNOLÓGICA FEDERAL DO PARANÁ (BRASIL) E O CURSO DE LICENCIATURA EM BIOLOGIA DA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (COLOMBIA).	ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA DOBLE TITULACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FEDERAL DE PARANÁ (BRASIL) Y LA LICENCIATURA EN BIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (COLOMBIA).
A UNIVERSIDADE TECNOLÓGICA FEDERAL DO PARANÁ, uma instituição pública de Ensino Superior, criada pela Lei nº. 11.184, de 7 de outubro de 2005, com sede à Av. Sete de Setembro, 3165, Curitiba, Paraná, doravante denominada UTFPR, representada neste ato por seu Reitor, Prof. Dr. EVERTON RICARDI LOZANO DA SILVA, nomeado Reitor pelo Decreto Presidencial de 20/09/2024, e a UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, com NIT 899999124-4, instituição de ensino superior pública, regime especial autônoma, criada pelo Decreto nº 197 de 1955 emitido pelo Governo da Colômbia, sede principal na Calle 72 No. 11 – 86, Bogotá D.C., Colômbia, neste ato representada pelo seu Reitor Prof. Dr. HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ, portador da carteira de identidade No 80.171.041, designado mediante Acordo do Conselho Superior nº 010 de 2024, doravante designada UPN, com a intenção de estabelecer programas de cooperação acadêmica, científica e técnica, decidem celebrar o presente Acordo.	La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FEDERAL DE PARANÁ, una institución pública de Educación Superior, creada por la Ley nº. 11 184, de 7 de octubre de 2005, con sede en la Avenida Sete de Setembro, 3165, Curitiba, Paraná, Brasil, denominada en lo sucesivo UTFPR, representada en este acto por su Rector, Prof. Dr. EVERTON RICARDI LOZANO DA SILVA, nombrado Rector por Decreto Presidencial del 20/09/2024, y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, con NIT 899999124-4, institución de educación superior pública, con régimen especial autónomo, creada por el Decreto nº 0197 de 1955 emitido por el Gobierno colombiano, con sede principal en la Calle 72 nº. 11 – 86, Bogotá D.C., Colombia, en este acto, representada por su Rector, Pr. Dr. HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ, identificado con la cédula No 80.171.041, designado mediante Acuerdo del CS No. 010 de 2024, en adelante denominada UPN, con la intención de establecer programas de cooperación académica, científica y técnica, deciden celebrar el presente Acuerdo.
CONSIDERANDO: 1) O interesse comum de manter, aprofundar e desenvolver conjuntamente atividades acadêmicas, culturais, científicas e tecnológicas; 2) A assinatura do Acordo-Quadro de cooperação acadêmica, científica e cultural assinado em 2024; 3) A intenção do Curso de Licenciatura em Ciências Biológicas da UTFPR e do Curso de Licenciatura em Biologia da UPN em ofertar um programa de dupla diplomação entre as partes.	CONSIDERANDO: 1) El interés común de mantener, profundizar y desarrollar, en conjunto actividades académicas, científicas y tecnológicas; 2) La firma del Acuerdo marco de cooperación académica, científica y cultural suscrita en el año 2024; 3) La intención que tienen los programas de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la UTFPR y de Licenciatura en Biología de la UPN para ofertar un programa de doble titulación entre las partes.
CONCORDAM: PRIMEIRO. OBJETO: O presente Convênio tem por objeto estabelecer os parâmetros e diretrizes necessários à implementação da dupla diplomação entre o Curso de Licenciatura em Ciências Biológicas da UTFPR e o Curso de Licenciatura em Biologia da UPN. SEGUNDO. ÂMBITO DO ACORDO: Em conformidade com este documento, as partes concordam que: Os estudantes do Programa de Licenciatura em Biologia da UPN que optarem pela dupla diplomação,	ACUERDAN: PRIMERO. OBJETO: El presente Acuerdo tiene como objeto establecer los parámetros y lineamientos necesarios para la implementación de la doble titulación entre los programas de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la UTFPR y la Licenciatura en Biología de la UPN. SEGUNDO. ALCANCE DEL ACUERDO: En cumplimiento con el presente documento, las partes acuerdan que: Los estudiantes del Programa de Licenciatura en Biología de la UPN que opten por la doble titulación,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



após cumprirem os requisitos acadêmicos e administrativos estabelecidos neste Acordo, poderão obter o título de **LICENCIADO EM CIÊNCIAS BIOLÓGICAS** pela UTFPR.

Os estudantes do Programa de Licenciatura em Ciências Biológicas da UTFPR que optarem pela dupla diplomação, após cumprirem os requisitos acadêmicos e administrativos estabelecidos neste convênio, poderão obter o título de **LICENCIADO EM BIOLOGIA** pela UPN.

TERCEIRO. DEFINIÇÕES: Para os fins deste Acordo, os seguintes termos serão doravante entendidos como:

Dupla diplomação: Modalidade na qual um estudante ativo de um programa acadêmico de uma universidade cursa simultaneamente um segundo programa do mesmo nível acadêmico oferecido por outra universidade.

Universidade de origem: é a universidade na qual o estudante foi inicialmente admitido e permanece regularmente matriculado.

Universidade de destino: é a universidade onde o estudante é admitido para cursar um segundo programa acadêmico.

QUARTO. TERMOS DE COLABORAÇÃO: Sujeitas às normas e regulamentos existentes em cada um deles, as partes unirão esforços para promover o desenvolvimento do Acordo por meio de:

- criar condições para o intercâmbio de professores no âmbito deste Acordo.
- propor o desenvolvimento conjunto de ações que promovam a pesquisa formativa dos Programas Acadêmicos mencionados no objeto deste Acordo.
- Organização conjunta de eventos acadêmicos.
- Executar as respectivas atividades de acompanhamento e colação de grau dos estudantes admitidos como beneficiários deste Convênio e que reúnam todos os requisitos para obtenção do grau.
- Exercer conjuntamente a supervisão e o monitoramento deste Acordo.

QUINTO: DIVULGAÇÃO E OFERTA DE VAGAS: As partes realizarão a convocação dentro das datas acordadas para oferta interna de matrícula e ingresso na dupla diplomação, respeitando as datas de início dos semestres estabelecidas no calendário acadêmico

previo cumplimiento del total de los requisitos académicos y administrativos previstos en este Acuerdo, podrán obtener el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS** de la UTFPR.

Los estudiantes del Programa de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la UTFPR que opten por la doble titulación, previo cumplimiento del total de los requisitos académicos y administrativos previstos en este acuerdo, podrán obtener el título de **LICENCIADO EN BIOLOGIA** de la UPN.

TERCERO. DEFINICIONES: Para efectos del presente Acuerdo, en adelante se entiende como:

Doble titulación: Modalidad en la que un estudiante activo de un programa académico de una Universidad cursa simultáneamente un segundo programa del mismo nivel académico ofrecido por otra Universidad.

Universidad de origen: Es la Universidad en la cual un estudiante fue admitido inicialmente y se mantiene matriculado de forma regular.

Universidad de destino: Es la Universidad en donde un estudiante es admitido para cursar un segundo programa académico.

CUARTO. TÉRMINOS DE COLABORACIÓN: Sujetas a las normas y regulaciones existentes en cada una de ellas, las partes unirán esfuerzos para promover el desarrollo del Acuerdo a través de:

- Favorecer el intercambio de docentes en el marco del presente Acuerdo.
- Proponer el desarrollo conjunto de acciones que promuevan la investigación formativa de los Programas Académicos citados en el objeto del presente Acuerdo.
- Organización conjunta de eventos de carácter académico.
- Realizar las actividades respectivas para el seguimiento y graduación de los estudiantes que sean admitidos como beneficiarios del presente Acuerdo y que cumplan con la totalidad de los requisitos para obtener el grado.
- Ejercer conjuntamente la supervisión y el seguimiento del presente Acuerdo.

QUINTO: CONVOCATORIA Y OFERTA DE CUPOS: Las partes realizarán la convocatoria dentro de las fechas acordadas para ofertar internamente la inscripción e ingreso a la doble titulación, acogiéndose a las fechas de inicio de semestre establecidas en el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



de cada instituição.
O número de estudantes admitidos será definido semestralmente pela Equipe Acadêmica Interinstitucional e referendado pelos Pró-Reitores Acadêmicos, de acordo com a disponibilidade de vagas e observado o regulamento de cada instituição.

SEXTO: REQUISITOS E DOCUMENTOS: Os estudantes interessados em cursar dupla diplomação no âmbito deste Acordo deverão atender aos seguintes requisitos:

a. Estar matriculado como estudante regular na Universidade de origem durante o período de formação na Universidade de destino.

b. No caso de estudantes da UPN, que tenham concluído e sido aprovados, no momento da submissão da candidatura, um mínimo de oitenta (80) créditos do plano de estudos do programa de origem. No caso de estudantes da UTFPR, que estejam entre o quarto e o sexto período no sistema acadêmico do programa de origem.

c. Ter média acumulada igual ou superior a 4,0 na UPN e igual ou superior a 8,0 na UTFPR.

d. Não ter sanções disciplinares de acordo com o Regulamento do Estudante e/ou os protocolos de enfrentamento à violência de gênero estabelecidos em cada instituição. Em caso de aplicação de sanções disciplinares, a Equipe Acadêmica Interinstitucional realizará o estudo correspondente.

e. Realizar o processo de inscrição e/ou matrícula de acordo com as datas acordadas entre as partes.

f. Participar de palestras informativas oferecidas pelas partes.

g. Participar do processo de seleção definido pelas partes.

h. Não ter sido admitido anteriormente em nenhum outro programa de dupla diplomação.

i. Ao ser admitido na dupla diplomação, assinar um documento de aceitação e compromisso no qual se assumem as condições acadêmicas e curriculares definidas neste Acordo e seu Anexo.

Para se candidatar à dupla diplomação no âmbito deste Acordo, os estudantes devem apresentar os seguintes documentos:

a. Requerimento de admissão ao Programa assinado, aceitando os termos do Edital.

calendário acadêmico de cada instituição.
El número de estudiantes admitidos será definido semestralmente por el Equipo Académico Interinstitucional y avalado por las Vicerrectorías Académicas, de acuerdo con la disponibilidad de cupos y sujeta a la normatividad de cada institución.

SEXTO: REQUISITOS Y DOCUMENTOS: Los estudiantes interesados en realizar doble titulación en el marco del presente Acuerdo, deberán cumplir con lo siguiente:

a. Tener calidad de estudiante regular en la Universidad de origen durante el proceso formativo en la Universidad de destino.

b. En el caso de estudiantes de la UPN, haber cursado y aprobado, al momento de presentar la solicitud, un mínimo de ochenta (80) créditos del plan de estudios del programa de procedencia. En el caso de estudiantes de la UTFPR, que se encuentren entre el cuarto y sexto período del sistema académico del programa de origen.

c. Tener un promedio acumulado igual o mayor a 4.0, en la UPN e igual o mayor a 8.0 en la UTFPR.

d. No tener sanciones disciplinarias de conformidad con el Reglamento Estudiantil y/o con los protocolos de violencias basadas en género establecidos en cada institución. En caso de sanciones disciplinarias cumplidas, el Equipo Académico Interinstitucional realizará el estudio correspondiente.

e. Realizar el proceso de inscripción y/o de registro de espacios académicos de acuerdo con las fechas acordadas por las partes.

f. Asistir a las charlas informativas ofrecidas por las partes.

g. Participar en el proceso de selección definido por las partes.

h. No haber sido admitido con anterioridad en algún otro programa en doble titulación.

i. Al momento de ser admitido a la doble titulación, firmar acta de aceptación y compromiso en la que se asumen las condiciones académicas y curriculares definidas en el presente Acuerdo y su Anexo.

Para postularse a la doble titulación en el marco del presente Acuerdo, los estudiantes presentarán los siguientes documentos:

a. Solicitud firmada de ingreso al Programa, aceptando los términos de la Convocatoria.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



b. Histórico escolar ou equivalente. c. Carta de intenção para participar do programa de Dupla Diplomação. d. Carta de compromisso de cursar as disciplinas ou espaços acadêmicos estabelecidos no Acordo. e. Certificação que comprove que possui conhecimentos introdutórios da língua da Universidade de destino e, caso não possua, uma declaração se comprometendo a participar num curso introdutório de espanhol para estudantes da UTFPR ou num curso introdutório de português para estudantes da UPN. Primeiro parágrafo. Os estudantes serão admitidos em dupla diplomação apenas uma (1) vez durante sua vida acadêmica de graduação. Segundo parágrafo. Estudantes que buscam dupla diplomação não podem solicitar transferência interna na Universidade de origem ou na Universidade de destino. Terceiro parágrafo. Os estudantes selecionados para cursar a dupla diplomação, deverão apresentar no momento que iniciam os estudos na Universidade de destino, uma declaração que ateste que são estudantes regulares ou o seu equivalente na Universidade de origem. Quarto parágrafo. Durante o período de formação na Universidade de destino, os estudantes deverão se dedicar integralmente às atividades acadêmicas, se comprometendo a não manter vínculo acadêmico ou profissional com outras instituições, salvo mediante autorização expressa de ambas as universidades participantes deste Acordo. SÉTIMA. PERMANÊNCIA: Os estudantes da UPN admitidos na dupla diplomação devem manter uma média ponderada acumulada igual ou superior a 3,5 para a UPN e 7,0 na UTFPR para permanecerem dentro deste acordo. Para os estudantes da UTFPR admitidos na dupla diplomação, mantém-se a mesma regra para permanecerem dentro deste acordo. Os estudantes admitidos para cursar uma dupla diplomação concordam em cumprir os regulamentos estudantis da instituição de origem e da instituição de destino. OITAVA. EQUIPE ACADÊMICA INTERDISCIPLINAR: Para coordenar os aspectos relacionados ao desenvolvimento deste Acordo, será criada a Equipe Acadêmica Interdisciplinar, que será composta pela direção do Departamento de Biologia da UPN, pelo Coordenador do Curso de Licenciatura em Ciências	b. Certificado de notas o su equivalente. c. Carta de intención para participar en el programa de Doble Titulación. d. Carta de compromiso para cursar las asignaturas o espacios académicos establecidos en el Acuerdo. e. Certificación que demuestre que posee conocimientos introductorios del idioma de la Universidad de acogida y en caso de no tenerlo comprometerse a participar en un curso introductorio de español para estudiantes de la UTFPR o un curso introductorio de portugués para estudiantes de la UPN. Parágrafo Primero. Los estudiantes serán admitidos a doble titulación por una (1) única vez durante su vida académica en pregrado. Parágrafo Segundo. El estudiante que cursa doble titulación no puede solicitar transferencia interna en la Universidad de origen ni en la Universidad de destino. Parágrafo Tercero. Los estudiantes que sean admitidos para cursar doble titulación, deberán presentar al momento de iniciar sus estudios en la Universidad de destino, un certificado que acredite que es estudiante activo o su equivalente en la Universidad de Origen. Parágrafo Cuarto. Durante el periodo de formación en la Universidad de destino, los estudiantes deberán dedicarse plenamente a las actividades académicas, comprometiéndose a no mantener vínculos académicos o profesionales con otras instituciones, salvo autorización expresa de ambas universidades participantes en el presente convenio. SÉPTIMO. PERMANENCIA: Los estudiantes de la UPN admitidos al programa de doble titulación deberán mantener un promedio ponderado acumulado igual o superior a 3.5 para la UPN y 7.0 en la UTFPR para permanecer dentro de este acuerdo. Para los estudiantes de UTFPR admitidos en el programa de doble titulación, se aplica la misma regla para permanecer dentro de este acuerdo. Los estudiantes admitidos para cursar doble titulación, se comprometen a cumplir los reglamentos estudiantiles de la institución de origen y la institución de destino. OCTAVA. EQUIPO ACADÉMICO INTERDISCIPLINARIO: Para coordinar los aspectos relacionados con el desarrollo del presente Acuerdo se creará el Equipo Académico Interdisciplinario, el cual estará conformado por la dirección del Departamento de Biología de la UPN, el Coordinador de la
---	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



Biológicas da UTFPR, pelo Coordenador do Curso de Licenciatura em Biologia da UPN e por dois professores de cada instituição. A Equipe Acadêmica poderá convidar para as sessões do encontro quem considerar relevante, de acordo com os temas a serem abordados.

Suas funções serão as seguintes:

- Analisar as inscrições dos estudantes da sua instituição e enviar a lista de estudantes qualificados para a Universidade de destino.
- Determinar o número de vagas a serem oferecidas semestralmente e realizar o processo seletivo estabelecido.
- Estudar, referendar e gerir as disciplinas que serão reconhecidas na Universidade de destino, através dos mecanismos estabelecidos em cada instituição.
- A Universidade de destino, coordenará e acompanhará o processo de inscrição dos estudantes na Universidade de origem, bem como as questões de permanência e de graduação necessárias para a conclusão com êxito do processo de formação.
- Deliberar e processar as questões curriculares, acadêmicas, administrativas e disciplinares exigidas por cada uma das instituições.
- Prestar assessoria nas ações administrativas necessárias aos processos de inscrição, seleção, admissão, matrícula, permanência e colação de grau dos estudantes participantes do Acordo.
- Manter contato e boa comunicação entre as duas universidades.
- Garantir o devido processo e convocar todas as reuniões necessárias com os vários comitês curriculares para monitorar o Acordo.
- Aquelas que surgirem e forem necessárias ao desenvolvimento e execução deste Acordo.

Primeiro parágrafo. A Equipe Acadêmica Interdisciplinar será presidida pelo Diretor do Departamento de Biologia da UPN e pela coordenação acadêmica da UTFPR, que se revezarão nessa responsabilidade anualmente.

Segundo parágrafo. A Equipe Acadêmica Interdisciplinar se reunirá presencialmente, virtualmente ou de forma híbrida, no mínimo duas

Licenciatura en Ciencias Biológicas de la UTFPR, el Coordinador de la Licenciatura en Biología de la UPN, y dos docentes, por cada institución. El Equipo Académico podrá invitar a las sesiones de reunión a quienes considere pertinentes en concordancia con los temas abordados.

Sus funciones serán las siguientes:

- Analizar las solicitudes de los estudiantes de su institución y enviar la lista de elegibles a la Universidad de destino.
- Determinar el número de cupos a ofertar semestralmente y realizar el proceso de selección establecido.
- Estudiar, avalar y gestionar las asignaturas que se homologarán en la Universidad de destino, a través de los mecanismos establecidos en cada institución.
- La Universidad de destino, coordinará y hará seguimiento al proceso de inscripción de espacios académicos por parte de los estudiantes de la Universidad de origen, así como los asuntos de permanencia y graduación requeridos para el buen término del proceso formativo.
- Deliberar y tramitar los asuntos curriculares, académicos, administrativos y disciplinarios requeridos por cada una de las instituciones.
- Brindar asistencia en las acciones administrativas necesarias para los procesos de inscripción, selección, admisión, matrícula, permanencia y graduación de los estudiantes participantes del Acuerdo.
- Mantener contacto y buena comunicación entre las dos Universidades.
- Garantizar el debido proceso, y convocar a todas las reuniones que sean necesarias con los diferentes comités curriculares, para el seguimiento del Acuerdo.
- Aquellas que surjan y sean necesarias en el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Parágrafo Primero. El Equipo Académico Interdisciplinario será presidido por la Dirección del departamento de Biología de la UPN y por la coordinación académica de la UTFPR quienes rotarán esta responsabilidad de manera anual.

Parágrafo Segundo. El Equipo Académico Interdisciplinario se reunirá de manera presencial, virtual o híbrida, al menos dos veces al semestre, y de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



vezes por semestre, e se reunirá extraordinariamente quando necessário, utilizando todos os mecanismos de informação e comunicação disponíveis para essa finalidade. O Coordenador do Programa que preside a Equipe Acadêmica Interdisciplinar também será responsável pela Secretaria Técnica, com a finalidade de coordenar reuniões, centralizar informações e elaborar atas de reuniões. Terceiro parágrafo. A Equipe Acadêmica Interdisciplinar estabelecerá em atas semestrais acordos mínimos para o desenvolvimento de suas funções e atividades. NONA. EQUIVALÊNCIAS CURRICULARES: As disciplinas a serem cursadas obrigatoriamente na Universidade de destino estão detalhados no Anexo deste documento. Primeiro parágrafo. As equivalências curriculares deverão ser revistas periodicamente pela Equipe Acadêmica Interdisciplinar para realizar os devidos ajustes ou modificações por meio de Termo Aditivo ao presente convênio, buscando sempre favorecer a experiência dos estudantes participantes do Acordo. DÉCIMA. TRABALHO DE GRADUAÇÃO: A elaboração do trabalho de conclusão da graduação estará sujeita às diferentes modalidades endossadas por cada Programa Acadêmico, para o qual será necessário: - Abordar e articular as áreas de conhecimento dos dois Programas. - Tenha um orientador de graduação que deve ser designado pela Universidade de origem. - Ser avaliado por dois docentes designados, um de cada uma das instituições. - Permitir, se for o caso, a articulação de estudantes de ambas as instituições num mesmo projeto de graduação, o que exigirá a designação de tutores-orientadores por cada uma das universidades. DÉCIMA PRIMEIRA. REQUISITOS DE GRAU: Os requisitos de grau correspondem aos estipulados pelos regulamentos ou regras de cada uma das universidades. DÉCIMA SEGUNDA. OBRIGAÇÕES FINANCEIRAS DOS ESTUDANTES: Os estudantes admitidos sob este Acordo devem assumir os seguintes custos: - Registro para admissão na Universidade de	manera extraordinaria se reunirá cuando se requiera, empleando todos los mecanismos de información y comunicación disponibles para tal fin. Quien preside el Equipo Académico Interdisciplinario llevará de igual forma la Secretaría Técnica, lo anterior con el fin de coordinar los encuentros, centralizar la información y elaborar las atas de reunión. Parágrafo Tercero. El Equipo Académico Interdisciplinario establecerá en atas semestrales unos acuerdos mínimos para el desarrollo de sus funciones y actividades. NOVENA. EQUIVALENCIAS CURRICULARES: Las asignaturas que deben cursarse en la Universidad de destino se detallan en el Anexo del presente documento. Parágrafo Primero. Las equivalencias curriculares deberán ser revisadas periódicamente por el Equipo Interdisciplinario Académico para hacer los ajustes o modificaciones que correspondan mediante adenda al presente Acuerdo, siempre buscando favorecer la experiencia de los estudiantes participantes del Acuerdo. DÉCIMA. TRABAJO DE GRADO: La elaboración del trabajo de grado estará sujeta a las distintas modalidades avaladas por cada programa académico, para lo cual será necesario: - Abordar y vincular el campo de saber de los dos Programas. - Contar con un asesor de trabajo de grado quien deberá ser asignado por la Universidad de origen. - Ser evaluado por dos docentes designados, uno por cada una de las instituciones. - Permitir, si resulta pertinente, la articulación de estudiantes de ambas instituciones en un mismo trabajo de grado, lo que requerirá la asignación de tutores-asesores por parte de cada una de las Universidades. DÉCIMO PRIMERA. REQUISITOS DE GRADO: Los requisitos de grado corresponden a los estipulados por la normatividad o reglamentación de cada una de las Universidades. DÉCIMO SEGUNDA. OBLIGACIONES PECUNARIAS DE LOS ESTUDIANTES: Los estudiantes admitidos en el marco del presente Acuerdo deben asumir los siguientes costos: - Inscripción para la admisión en la Universidad
---	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



destino, conforme apropriado. b. Sistematização, identificação, seguro estudantil e seguro médico internacional, de acordo com as disposições da Universidade de destino. c. Taxas de graduação de acordo com as disposições de cada universidade. d. Certificados acadêmicos ou equivalentes de cada uma das Universidades. DÉCIMA TERCEIRA. DISPOSIÇÕES GERAIS: São consideradas disposições gerais: a. A Universidade de destino não cobrará mensalidade dos estudantes selecionados para o programa de dupla diplomação. b. Os diplomas serão emitidos e concedidos de acordo com os regulamentos e procedimentos estabelecidos por cada universidade. DÉCIMA QUARTA. ACOMPANHAMENTO DO ACORDO: O monitoramento do Acordo será de responsabilidade do Diretor de Relações Interinstitucionais da UTFPR e do Diretor do Departamento de Biologia da UPN. DÉCIMA QUINTA. COMUNICAÇÕES E NOTIFICAÇÕES: Todas as comunicações e notificações devem ser endereçadas aos seguintes endereços; para tanto, as partes autorizam expressamente a comunicação por e-mail: <u>Pela UTFPR:</u> Cargo: Diretor(a) de Relações Interinstitucionais Phone: +55 (41) 3310-4853 e 4960 Email institucional: dirinter@utfpr.edu.br <u>Pela UPN:</u> Cargo: Diretor(a) do Departamento de Biologia Telefone: (57) 601 3485300 Email institucional: dbi@pedagogica.edu.co DÉCIMA SEXTA: PROTOCOLOS E POLÍTICAS DE GÊNERO: Para tratar questões baseadas na violência de gênero, a UPN aplica como normativo interno a Resolução nº 0127, de 21 de fevereiro de 2023 "Protocolo de Prevenção, Atenção e Punição à Violência de Gênero", e/ou as que a alteram ou revogam. DÉCIMA SÉTIMA. POLÍTICA DE INCLUSÃO. Para este documento, a UPN considera o Acordo do Conselho Acadêmico nº 017 de 10 de maio de 2017	de destino según corresponda. b. Sistematización, carnetización, seguro estudiantil y seguro médico internacional, de acuerdo con lo establecido en la Universidad de destino. c. Derechos de grado de acuerdo con lo establecido en cada Universidad. d. Certificaciones académicas o su equivalente en cada una de las Universidades. DÉCIMO TERCERA. DISPOSICIONES GENERALES: Se contemplan como disposiciones generales que: a. La Universidad de destino no cobrará matrícula a los estudiantes seleccionados para el programa de doble titulación. b. Los diplomas serán expedidos y otorgados de acuerdo con el reglamento y procedimientos establecidos por cada Universidad. DÉCIMO CUARTA. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO: El seguimiento del Acuerdo será responsabilidad del Director(a) de Relaciones Interinstitucionales de la UTFPR y del Director (a) del Departamento de Biología de la UPN. DÉCIMO QUINTA. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones y notificaciones deberán ser dirigidas a las siguientes direcciones; para el efecto las partes autorizan expresamente la notificación mediante correo electrónico: <u>Por la UTFPR:</u> Cargo: Director (a) de Relaciones Interinstitucionales Teléfono: +55 (41) 3310-4853 e 4960 Correo institucional: dirinter@utfpr.edu.br <u>Por la UPN:</u> Cargo: Director(a) del Departamento de Biología Teléfono: (57) 601 3485300 Correo institucional: dbi@pedagogica.edu.co DÉCIMO SEXTA: PROTOCOLOS Y POLÍTICAS DE GÉNERO: La UPN aplica como normatividad interna la Resolución N° 0127 del 21 de febrero del 2023 "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de las Violencias Basadas en Género", y/o las que la modifiquen o derroquen. DÉCIMO SÉPTIMA. POLÍTICA DE INCLUSIÓN. Para el presente documento la UPN contempla el Acuerdo del Consejo Académico No. 017 del 10 de mayo de
--	---

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



"Pelo qual se estabelece o processo de admissão inclusiva para candidatos pertencentes a grupos étnicos, vítimas do conflito armado na Colômbia, desmobilizados em processo de reinserção e habitantes fronteiriços", e o Acordo do Conselho Acadêmico nº 008 de 4 de abril de 2018 "Pelo qual se estabelece o processo de admissão e educação inclusiva para candidatos surdos, com deficiência visual e com deficiência físico-motora", e/ou as que a alteram ou revogam.

DÉCIMA OITAVA. INEXISTÊNCIA DE VÍNCULO DE EMPREGO: Este Acordo Específico não cria vínculo empregatício entre as partes, nem entre estas e os funcionários ou servidores dependentes da outra universidade, nem com terceiros, no desenvolvimento de seu objeto. Consequentemente, as Universidades não assumem qualquer obrigação de remuneração de emprego, previdência social ou outros benefícios derivados de relações de trabalho ou prestação de serviços com relação ao pessoal de cada uma das instituições acima mencionadas, os quais serão sempre de responsabilidade da respectiva instituição.

DÉCIMA NONA. EXCLUSIVIDADE: Este Acordo não limita as partes de celebrar Acordos semelhantes com outras instituições.

VIGÉSIMA. CESSÃO: Este Acordo não poderá ser cedido, no todo ou em parte, a terceiros, salvo autorização escrita entre as partes.

VIGÉSIMA PRIMEIRA INDENIZAÇÃO: Será obrigação das partes manterem-se mutuamente isentas e isentas de quaisquer danos ou perdas decorrentes de reclamações de terceiros e decorrentes de suas ações ou das de seus empregados no desenvolvimento deste Acordo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESOLUÇÃO DE CONFLITOS: As partes declaram que praticarão de boa-fé, todas as ações derivadas do presente Acordo, para as quais envidarão todos os esforços para o seu devido cumprimento, caso existam divergências entre elas, relacionadas à execução, interpretação ou rescisão, será resolvida por resolução direta das partes, se a referida disputa persistir recorrerão à utilização de qualquer um dos seguintes mecanismos alternativos de resolução de conflitos: transação, mediação, composição amigável e conciliação.

Parágrafo: Liquidação direta, que terá duração máxima de 60 (sessenta) dias úteis.

VIGÉSIMA TERCEIRA. DURAÇÃO: O presente Acordo terá duração de cinco (5) anos a partir de sua celebração, podendo as partes prorrogá-lo ou rescindi-

2017 "Por el cual se establece el proceso de admisión inclusiva para aspirantes pertenecientes a poblaciones de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado en Colombia, desmovilizados en proceso de reintegración y habitantes de frontera", y el Acuerdo del Consejo Académico No. 008 del 4 de abril de 2018 "Por el cual se establece el proceso de admisión y educación inclusiva para aspirantes Sordos con discapacidad visual y con discapacidad física-motora", y/o las que las modifiquen o derroquen.

DÉCIMO OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente Acuerdo Específico, no genera relación laboral entre las partes, ni entre estas y el personal o funcionarios dependientes de la otra Universidad, ni frente a terceros, en el desarrollo del objeto de este. En consecuencia, las Universidades no contraen obligación alguna por concepto de remuneraciones laborales, seguridad social u otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o prestaciones de servicios respecto del personal propio de cada una de las referidas instituciones, las que siempre serán de responsabilidad de la institución respectiva.

DÉCIMO NOVENA. EXCLUSIVIDAD: El presente Acuerdo no limita a las partes a suscribir Acuerdos semejantes con otras instituciones.

VIGÉSIMA. CESIÓN: No se podrá ceder total o parcialmente este Acuerdo a terceros, salvo que medie autorización escrita entre las partes.

VIGÉSIMO PRIMERA INDEMNIDAD: Será obligación de las partes, mantenerse entre ellas indemnes, libres de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes en el desarrollo del presente Acuerdo.

VIGÉSIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las Partes manifiestan que llevarán a cabo de buena fe, todas las acciones derivadas del presente Acuerdo, por lo que pondrán todo su empeño para su debido cumplimiento, en el evento en que se presenten diferencias entre las mismas, relacionadas con la ejecución, interpretación o terminación, se solucionarán mediante arreglo directo de las partes, si persiste dicha controversia acudirán al empleo de cualquiera de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: la transacción, la mediación, la amigable composición, y la conciliación.

Parágrafo: Arreglo directo, el cual tendrá una duración máxima de sesenta (60) días hábiles.

VIGÉSIMO TERCERA. DURACIÓN: El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco años (5) años contados a partir de su perfeccionamiento, sin

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



lo de comum acordo, após avaliação do resultado do mesmo no prazo de (30) trinta dias anteriores à sua rescisão. Em caso de rescisão do Acordo, a conclusão do processo de dupla diplomação deverá ser garantida aos estudantes que tenham sido admitidos durante a vigência do Acordo.

VIGÉSIMA QUARTA. MODIFICAÇÃO, EXTENSÃO OU ADIÇÕES: Este Acordo poderá ser modificado, estendido ou complementado de comum acordo das partes.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISÃO: Este Acordo terminará no término do prazo inicialmente acordado ou quaisquer extensões deste. Da mesma forma, poderá ser rescindido antecipadamente por mútuo acordo entre as partes, mediante elaboração conjunta do ato de rescisão, que contenha a data de rescisão do Contrato. Sem prejuízo do disposto no acordo anterior, constituem causa de rescisão antecipada:

- A decisão de uma das partes, notificada à outra, por escrito com antecedência mínima de três meses.
- A impossibilidade subsequente, legal ou material, de cumprimento do Acordo.
- Por motivo de força maior e caso fortuito.
- As causas gerais estabelecidas na legislação vigente das partes.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSÃO: As partes poderão suspender o Acordo mediante assinatura de documento que declare tal evento quando ocorrerem circunstâncias de força maior ou caso fortuito, mediante solicitação devidamente fundamentada de uma das partes, ou quando a suspensão for acordada de comum acordo.

VIGÉSIMA SÉTIMA. MELHORAMENTO: Uma vez lido o presente Acordo, por não ter afetado o orçamento das partes e uma vez informadas do seu conteúdo e alcance de cada uma das suas cláusulas, fica ele redigido com a assinatura dos seus representantes legais, no mesmo teor e efeito.

Este documento constitui o acordo completo entre as partes e substitui qualquer outro acordo de intercâmbio pré-existente.

Cidade: Curitiba - Paraná

Prof. Dr. Everton Ricardi Lozano da Silva

embargo, las partes podrán prorrogar o terminado de común acuerdo previa evaluación sobre el resultado del mismo, dentro de los (30) treinta días previos a su terminación. En caso de terminar el Acuerdo, se debe garantizar la culminación del proceso de doble titulación a los estudiantes que hayan sido admitidos durante la vigencia del Acuerdo.

VIGÉSIMO CUARTA. MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O ADICIONES: El presente Acuerdo podrá ser modificado, prorrogado o adicionado de común acuerdo de las partes.

VIGÉSIMO QUINTA. TERMINACIÓN: El presente Acuerdo terminará al vencimiento del plazo inicialmente pactado o de sus prórrogas. De igual manera se podrá dar por terminado anticipadamente de común acuerdo entre las partes, mediante la elaboración conjunta del acta de terminación, que contenga la fecha de terminación del Acuerdo. Sin perjuicio de lo que se prevé en el pacto anterior, serán causas de terminación anticipada las siguientes:

- La decisión de una de las partes, notificada a la otra, con un preaviso por escrito no menor a tres meses.
- La imposibilidad sobreviniente, legal o material, de dar cumplimiento a lo pactado.
- Por fuerza mayor y caso fortuito.
- Las causas generales establecidas en la legislación vigente de las partes.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN: Las partes podrán suspender el Acuerdo, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medien circunstancias de fuerza mayor y caso fortuito, previa solicitud debidamente sustentada por una de las partes, o cuando la suspensión sea pactada por mutuo acuerdo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: Leído el presente Acuerdo, por no haber afectación del presupuesto de las partes y una vez enteradas de su contenido y alcance de todas y de cada una de las cláusulas, se perfecciona con la firma de sus representantes legales en un mismo tenor y efecto.

Este documento constituye el acuerdo completo entre las partes y reemplaza cualquier otro acuerdo preexistente para el intercambio.

Ciudad: Bogotá D.C.

Prof. Helberth Augusto Choachi González

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



Reitor - Universidade Tecnológica Federal do Paraná

Rector - Universidad Pedagógica Nacional

Vo. Bo. Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales
Vo. Bo. Jefe Oficina Académica
Vo. Bo. Jefe Oficina Jurídica

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



EXPOSIÇÃO / ANEXO

PLAN DE HOMOLOGACIÓN

CONSEC	CÓDIGO	UPN Licenciatura em Biologia			UTFPR Licenciatura em Ciências Biológicas		
		ASIGNATURA	NIVEL	CRED	DISCIPLINAS	PERÍODO	HORAS
1	1441303	INTRODUCCION A LA DOCENCIA	1	3	Seminários 1	1	30
2	1441430	INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA	1	4	História da Biologia	1	30
3	1441431	QUÍMICA	1	2	Laboratório de Química 1	2	30
4	1441432	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	1	2	Comunicação Linguística	1	30
7	1441435	ESPACIOS DE VIDA	1	2	Oficina – PROGRAMA INSTITUCIONAL (NAI/NUAPE)		30
6	1441308	FILOSOFÍA	1	1	Filosofia Geral	2	30
5	1441433	MATEMÁTICA I	1	2	Fundamentos da Matemática	1	30
8	1441429	ORGANISMOS	2	4	Biologia Celular 1	1	30
					Biologia Celular 2	2	60
9	1441434	GENÉTICA	2	2	Genética	5	60
10	1441452	LENGUAJE Y SEMIÓTICA	2	1	Comunicação Linguística	1	30
					Metodologia de Pesquisa	1	30
11	1441311	QUIMICA ORGÁNICA	2	2	Laboratório de Química 2	3	30
12	1441312	MATEMÁTICA II	2	2	Fundamentos da Matemática	1	30
					Bioestatística	6	45
13	1441313	FÍSICA I	2	2	Princípios de física	2	30
14	1441436	DESARROLLO COGNITIVO Y AP	2	3	Psicologia da Educação	4	30
15	1441437	DIVERSIDAD BIOLÓGICA I	3	4	Botânica 1	2	30
					Zoologia 1	4	90
16	1441438	SISTEMAS MICROBIANOS	3	2	Microbiologia	1	60
17	1441316	DIVERSIDAD CULTURAL (ANT.	3	1	Sociologia Geral	1	30
18	1441317	FÍSICA II	3	2	Laboratório de Física 1	3	30
					Laboratório de Física 2	4	30
19	1441439	CORRIENTES PEDAGÓGICAS	3	3	Fundamentos Filosóficos e Sociológicos da educação	2	30
					História da Educação	3	30
20	1441319	QUÍMICA ANALÍTICA.	3	2	Laboratório de Química 2	3	45
					Bioquímica Básica	4	60

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



21	1441320	ESTADÍSTICA PARAMÉTRICA.	3	2	Bioestatística	6	45
22	1441440	DIVERSIDAD BIOLÓGICA II	4	4	Botânica 2	3	90
					Zoologia 2	5	30
					Paleontologia	6	60
23	1441322	BIOQUÍMICA.	4	2	Bioquímica Básica	4	60
24	1441323	BIOFÍSICA.	4	2	Biofísica	5	30
25	1441324	ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA.	4	2	Bioestatística	6	60
					Biologia de Campo	6	75
					Ecologia Avançada	6	60
26	1441441	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA I	4	2	Didática para o Ensino de Ciências e Biologia	4	60
27	1441442	POLÍTICAS EDUCATIVAS	4	1	Política Educacional e Gestão da Educação Básica	5	30
28	1441443	PRÁCTICA EDUCATIVA INTEGR I	4	3	Projeto Interdisciplinar em Tecnologias Sociais e Sustentáveis	1	75
29	1441444	AUTORREGULACIÓN Y CONTINU	5	4	Anatomia e Fisiologia Comparada	7	60
30	1441445	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA II	5	3	Prática de Docência em Ciências	7	60
31	1441446	PERSPECTIVAS EN INVESTIGA	5	3	Metodologia de Pesquisa	1	30
32	1441330	FÍSICO-QUÍMICA. (termodinâmica)	5	2	Laboratório de física 2	4	30
					Bioquímica Básica	4	60
33	1441447	PRÁCTICA EDUCATIVA INTEGR II	5	4	Projeto Interdisciplinar em Divulgação Científica	2	75
34	1441448	ADAPTACIÓN	6	3	Ecologia	6	60
					Biologia de Campo	6	75
35	1441337	SEMINARIO DE EVOLUCIÓN	6	2	Evolução	6	60
36	1441449	AMBIENTE Y CULTURA	6	2	Educação, Ciência, Tecnologia, Sociedade e Ambiente	3	30
					Sociologia geral	1	30
37	1441450	BIOÉTICA Y EDUCACIÓN	6	2	Bioética no EC e Biologia	Optativa	60
38	1441325	ENSEÑANZA DE BIOLOG EN COL	6	3	Ensino de Ciências e Biologia	5	60
39	1441451	PRÁCTICA EDUCATIVA INTEGR III	6	4	Projeto Interdisciplinar em Sustentabilidade	3	75
40	1441455	GESTIÓN EDUCATIVA	7	3	Política Educacional e Gestão da Educação Básica	5	30
41	1441456	NECESIDADES EDUCATIVAS ES	7	2	Práticas Escolares de Educação Inclusiva	7	45
42	1441457	NODO DIMENSIÓN CONOCIMIEN	7	3	Seminários 2	7	30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



43	1441458	NODO DIMENSIÓN SUJETOS: C	7	3	Projeto Interdisciplinar em Tecnologias da Informação e Comunicação	5	75
44	1441459	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y DID	7	5	Projeto Interdisciplinar em Alfabetização Científica e Tecnológica	4	75
45	1441460	EDUCACIÓN AMBIENTAL	8	3	Problematização Ambiental	Optativa	60
46	1441461	NODO DIMENSIÓN SOCIEDAD:	8	4	Educação, Ciência, Tecnologia, Sociedade e Ambiente	3	30
47	1441462	TRABAJO DE GRADO	8	2	TCC 1	7	60
					TCC 2	8	60
48	1441463	PRÁCTICA PEDAGÓGICA Y DID	8	5	Prática de Docência em Biologia	8	60

GRAN TOTAL CREDITOS SIN ELECTIVAS	126	TOTAL HORAS SIN ELECTIVAS	3045 horas
GRAN TOTAL CREDITOS DE ELECTIVAS	8	TOTAL HORAS ELECTIVAS	330 horas*
GRAN TOTAL CREDITOS DEL PENSUM:	134	TOTAL HORAS PENSUM	3375 horas

ESPACIOS ACADÉMICOS PARA EL DESARROLLO DEL SEMESTRE PRESENCIAL

ESPACIOS ACADÉMICOS EN UTFPR		
Disciplinas	Período	Horas
Arte, Ciência e Tecnologia	1	30
História e Cultura Afro Brasileira	5	30
Química Ambiental	5	45
Parasitologia	6	60
Bioinformática Aplicada a Genética	7	60
Geologia	2	60
TOTAL HORAS		285

DISCIPLINAS OBRIGATORIAS NA UPN		
Assignatura	Semestre	Crédito
Diversidade Cultural	3	1
Correntes Pedagógicas em Colombia	3	3
Pedagogia y Didáctica II	5	3
Seminário de Evolução	6	2
Ensino de la Biología en Colombia	6	3
Nodo Dimensión Conocimiento: conocimientos/saberes sobre la vida y enseñanza de la Biología	7	3
TOTAL CRÉDITOS		15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

RE: Solicitud concepto viabilidad proyecto Acuerdo Especifico de Doble Titulación



ANGIE PAOLA MANRIQUE CAMACHO

Para: @ CONVENIOS UPN ORI

CC: ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO; GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 28/03/2025 14:00

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud, y posterior a la revisión realizada por el GAA al "Convenio Especifico de Doble titulación" proyectado para celebrar entre: el Programa de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Universidad Federal de Paraná (Brasil) y el Programa de Licenciatura en Biología de la Universidad Pedagógica Nacional, se remiten las siguientes observaciones:

1. Plan de estudios: Se infiere que, el anexo que se presenta al final del documento, corresponde a la tabla de homologación de los espacios académicos. Luego se exponen dos tablas más denominadas como "NO NEGOCIABLES. Semestre presencial en UTFPR" y "DISCIPLINAS OBLIGATORIAS NA UPN".

Sobre esta información se recomienda precisar:

- Teniendo en cuenta la presentación de las tablas, no es clara la homologación de los espacios académicos entre las dos instituciones. Se recomienda especificar de manera detallada los espacios homologables, y los espacios que se cursaran obligatoriamente por el estudiante en el marco del convenio en relación con los periodos académicos que se deberán cursar para el cumplimiento formativo.
 - Para las tablas de "no negociables", definir a que corresponde las columnas numéricas.
 - No se presenta información sobre la homologación o equivalente de los espacios de *Lengua Extranjera I y II*. Tener presente la importancia de los conocimientos previos -base- de la lengua extranjera (en este caso portugués) necesarios para el proceso formativo mediado por el convenio.
2. Práctica Académica: se recomienda hacer referencia sobre los Lineamientos y Reglamentos se rigen la práctica académica (y/o su homologación).
 3. Definición de la modalidad de la oferta: Teniendo en cuenta que, Los programas descritos en el convenio: Licenciatura en Biología (de la UPN) y programas de Licenciatura en Ciencia Biológicas (de la UTFPR) corresponden a Programas ofrecidos en la Modalidad presencial, se sugiere especificar la modalidad en la que se realizaran los encuentros (sincrónicos y asincrónicos) y de los posibles encuentros que se esperan realizar durante el proceso formativo. Si se contemplan encuentros presenciales, definir el número de encuentros por periodo académico, lo anterior, teniendo en cuenta la novena cláusula del convenio.
 4. Punto de equilibrio: Considerar la definición de cupos mínimos/máximos para la apertura de las cohortes o la participación de estudiantes. Lo anterior, en armonía con el concepto de viabilidad financiera expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación.
 5. Financiero: Se sugiere hacer mención de la gestión administrativa y financiera de movilidad (de profesores o estudiantes). En caso de considerar desplazamientos para el desarrollo de encuentros presenciales y siguiendo la cláusula cuarta, literal a.
Asimismo, precisar sobre la responsabilidad financiera y social de las instituciones, garantizando el cumplimiento de las Condiciones de Calidad en la oferta del Programa.
 6. Titulación y definiciones: Sobre la expedición de los títulos a otorgar, se recomienda especificar que, la expedición será de **dos títulos académicos otorgados separadamente por las instituciones participantes en el convenio**. El reconocimiento de la doble titulación (convenio celebrado entre las dos instituciones) podría ser incluido en el Acta de Grado de cada uno.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

7. Aprobaciones: Se recomienda incluir como anexo para la suscripción la aprobación de los órganos de decisión: Consejo de Departamento, Consejo de Facultad y Consejo Académico.

Finalmente, es preciso mencionar que las observaciones realizadas corresponden a un ejercicio sobre la normatividad interna y externa en términos del Registro Calificado del Programa, sin embargo, dichas observaciones no se enmarcan en un **Concepto de Viabilidad**.

Atentamente,

Angie Paola Manrique Camacho

Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Rectoría
Calle 72 N° 12-77, Piso Noveno
6015941894 Ext. 482- 634
gicalidad@pedagogica.edu.co
www.upn.edu.co



RE: Solicitud Concepto viabilidad técnica y financiera Acuerdo Específico de Doble Titulación



SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ



Para: @ CONVENIOS UPN ORI

Vie 21/03/2025 12:05

CC: @ ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO; @ LAURA DANIELA JIMENEZ ESCOBAR

Respondió el Vie 21/03/2025 12:14.

Cordial saludo.

Una vez revisado el documento de la referencia, el mismo no indica que tendrá algún tipo de implicación presupuestal o financiera adicional a la actual. por otro lado, se evidencia que el convenio se alinea con las estrategias institucionales.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITAN RUIZ

Jefe (E)

Oficina de Desarrollo y Planeación

Edificio Administrativo, Calle 72 #12-77- Piso 7

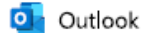
Tel: (601)5941894 Ext. 110

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 2

27/5/25, 14:24

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



RV: Modificación Calendario Académico 2025_Ítem 7

Desde VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 23/05/2025 7:42

Para GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (14 MB)

Modificación 2 al Calendario Académico 2025_Acuerdo 145 de 2024_20Mayo2025.docx; Modificación Calendario Académico 2025_20May2025.pptx;

Estimada Gina. Cordial saludo. Para agendar.

Prof. Víctor Eligio Espinosa Galán
Vicerrector Académico
Calle 72 N° 11-86, Edificio P segundo piso.



De: MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 21 de mayo de 2025 5:02 p. m.

Para: VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Cc: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Modificación Calendario Académico 2025_Ítem 7

Profesor Víctor, reciba un cordial saludo.

Considerando que el descanso remunerado intersemestral administrativo quedó establecido desde el 7 y hasta el 11 de julio de 2025, siendo en estas mismas fechas el registro ordinario de espacios académicos para estudiantes antiguos, se hace necesario adelantar la fecha de este proceso, en este sentido, respetuosamente remitimos para tu consideración el proyecto de modificación al Calendario Académico 2025, en lo que respecta al proceso de programación académica y registro, ítem 7 (en color rojo dejó las fechas a modificar), toda vez que este está a cargo de la Subdirección de Admisiones y Registro, y para ello, se requiere soporte de la Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información.

Muchas gracias.

Quedamos atentos.

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEiNGFOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAQxKa7SWxeBlj%2Br...> 1/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

27/5/25, 14:24

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Atentamente,

MABEL CANCHÓN LOZANO
Subdirección de Admisiones y Registro
 (57-601) 594 1894 - 347 1190 Ext. 433
 Calle 72 No. 12 - 77 1er piso.



De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 21 de mayo de 2025 9:14 a. m.
Para: MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>
Cc: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>
Asunto: Re: Modificación Calendario Académico 2025_Ítem 7

Buen día Mabel.

Acuso recibo de la proyección de modificación del calendario académico, realicé un ajuste, por lo cual adjunto versión final del documento para remitir a la Vicerrectoría Académica.

Agradezco tu atención y gestión.

POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Cordialmente,

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza
 Subdirectora
 Admisiones y Registro
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 594-1894 Ext: 434
 Calle 72 No. 12 – 77 – Mezzanine



From: MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>
Sent: Tuesday, May 20, 2025 4:47:09 PM
To: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>
Cc: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIO5ZGJLTmWmNzU1MmQ3NTMzMQAQAOxKa7SWxeBlj%2Br...> 2/3

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

27/5/25, 14:24

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

CASTRO <smmendozac@pedagogica.edu.co>

Subject: Modificación Calendario Académico 2025_Ítem 7

Adriana, reciba un cordial saludo.

Conforme a nuestra reunión, amablemente remito el proyecto de modificación al Calendario Académico 2025, en lo que respecta al proceso de programación académica y registro, ítem 7. En color rojo dejo las fechas a modificar.

Muchas gracias.

Quedamos atentos.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Atentamente,

MABEL CANCHÓN LOZANO

Subdirección de Admisiones y Registro

(57-601) 594 1894 - 347 1190 Ext. 433

Calle 72 No. 12 - 77 1er piso.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





VICERRECTORÍA ACADÉMICA

SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Modificación al Calendario Académico 2025

Acuerdo 145 de 2024

14 de mayo de 2025



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Modificación al Calendario Académico 2025
Acuerdo 145 de 2024

DESCANSO REMUNERADO INTERSEMESTRAL ADMINISTRATIVO

Descanso remunerado intersemestral administrativo.	Desde el 07 y hasta el 11 de julio de 2025.
--	---





Modificación al Calendario Académico 2025
Acuerdo 145 de 2024

ÍTEM		Acuerdo 145 de 2024 modificado parcialmente Acuerdo 022 de 2025	Modificación		
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y REGISTRO					
7. Registro ordinario de espacios académicos, Estudiantes pregrado y posgrado 2025-2.	Antiguos	7-jul-25	11-jul-25	1-jul-25	4-jul-25



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educativa y formativa

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **056** DE 11 JUN. 2025

Por el cual se modifica los ítems 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025, en lo que respecta a los ítems 4.1, 7 y 8.

Que la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro, presentan una propuesta para modificar los ítems 7 y 8 del Calendario Académico 2025, correspondiente al proceso de Programación académica y registro, esto, considerando que el descanso remunerado intersemestral administrativo quedó establecido desde el 7 y hasta el 11 de julio de 2025, siendo en estas mismas fechas el registro ordinario de espacios académicos para estudiantes de pregrado y posgrado antiguos, y toda vez que este proceso está a cargo de la Subdirección de Admisiones y Registro, y para ello se requiere soporte de la Subdirección de Gestión de Sistemas de la Información, razón por la cual, se hace necesario adelantar la fecha de este proceso. De igual forma, se requiere ajustar el ítem 8, en lo que respecta al proceso de registro extemporáneo excepcional de espacios académicos pregrado y posgrado correspondiente al periodo 2026-1, en el sentido que este proceso inicie un día después del proceso ordinario.

Que el Consejo Académico en sesión del 11 de junio de 2025, consideró, estudió y aprobó la modificación del Calendario Académico del año 2025 para los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

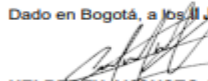
Artículo 1°. Modificación. Modificar los ítems 7 y 8 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025 del Consejo Académico, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2025					
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y REGISTRO					
7	Registro ordinario de espacios académicos. Estudiantes pregrado y posgrado	2025-2	Nuevos	16-jul-25	17-jul-25
			Antiguos	01-jul-25	04-jul-25
		2026-1	Nuevos	N/A	
			Antiguos	19-ene-26	20-ene-26
8	Registro extemporáneo excepcional de espacios académicos - pregrado y posgrado	2025-2	Pregrado y Posgrado	21-jul-25	25-jul-25
				N/A	
		2026-1	Pregrado y Posgrado	N/A	
				21-ene-26	27-ene-26

Artículo 2°. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional, en lo demás, el Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico y su modificación continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 11 JUN. 2025


HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

V°B°: Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico
Revisó: Adriana Mantza Herrera Aza, Subdirectora de Admisiones y Registro
Proyectó: Mabel Canchón Lozano, Subdirección de Admisiones y Registro

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 3



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Jueves, 5 de junio de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Información Cupos a Ofertar - Profesionalización Lic. Recreación / Bogotá

Cordial Saludo, Estimada Dra. Gina Paola:

Amablemente y para consideración del Consejo Académico, nos permitimos informar que los cupos a ofertar para el programa de Licenciatura en Recreación - Bogotá (región centro) / Primera Cohorte - Periodo 2025-II, son los siguientes:

Minimo: 40 estudiantes

Maximo: 80 estudiantes

Agradezco de antemano la colaboración.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernandez Gomez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-06-05
 No. de Radicado: 202503400099973



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DOCTORADO EN EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: DED-378
FECHA: Martes, 3 de junio de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaría General
ASUNTO: Solicitud de aval de cupos para el proceso de admisión al programa doctoral cohorte 2025-2.

Reciba un cordial saludo,

En relación con el asunto de esta comunicación, se solicita amablemente su colaboración para considerar incluir en agenda de la sesión del Consejo Académico de la Universidad la solicitud de aval de dieciséis (16) cupos para el proceso de admisión de nuevos doctorandos al programa doctoral en periodo 2025-2.

Este número de cupos corresponde a la documentación recibida de los aspirantes a la coordinación académica.

Agradecemos de antemano su atención,



DIANA LINETH PARGA LOZANO
Coordinación DIE - UPN

Elaboró: DED-378/Cristian G.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-06-03
No. de Radicado: 202503780098333



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Viernes, 23 de mayo de 2025
PARA: Ingeniera **ADRIANA MARITZA HERRERA AZA**
Subdirectora de Admisiones y Registro
ASUNTO: CUPOS FHU 2025-2

Cordial saludo.

De manera atenta y para los trámites correspondientes, remito la oferta de cupos de la Facultad de Humanidades para el periodo 2025-2.

PROGRAMA	CUPOS NORMALES	CUPOS ADMISIONES INCLUSIVAS ACUERDO 017 /2017	OBSERVACIONES
Licenciatura en Ciencias Sociales	90	5	Se necesitan tres (3) grupos para los espacios académicos de primer semestre.
Licenciatura en Filosofía	30	5	Se necesitan dos (2) grupos para los siguientes espacios académicos de primer semestre: Argumentación Filosófica I (1355061) Griego I (1355063) Latín I (1355064).
Licenciatura en español y Lengua Extranjera	75	6	2 grupos de 25, más 1 grupo de 25 adicional si se concreta la construcción del nuevo laboratorio de Lenguas y se asigna un nuevo salón en reemplazo del que se asignará para e nuevo laboratorio.
Licenciatura en español e Inglés	50	4	2 grupos
Maestría en Enseñanza de Lenguas Extranjeras	15		1 grupo
Maestría en Ciencias Sociales	15		1 grupo

El Consejo de Facultad estudió y avaló esta información en sesión del Consejo del 23 de mayo de 2025 según acta No 23.

Atentamente

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Alexander Cely Rodríguez

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-23

No. de Radicado: 202503150090533



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Viernes, 23 de mayo de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Oferta de cupos 2025-2

Cordial Saludo, Doctora Gina Paola:

Para consideración y aprobación por parte del Consejo Académico, amablemente me permito informar que el Consejo de Facultad mediante consulta electrónica de fecha 22 de mayo de 2025, según registra en Acta No.025-2025, revisó y avaló el número de cupos a ofertar desde la Facultad de Educación Física para el periodo 2025-2:

1. Licenciatura Educación Física: 86 Cupos Totales (80 Regulares + 6 Inclusivos). **Dos Grupos**
2. Licenciatura en Deporte: 90 Cupos Totales (84 Regulares + 6 Inclusivos) **Dos grupos.**
3. Licenciatura en Recreación: Mínimo 18 cupos regulares más 3 Inclusivos. **Un grupo.**
4. Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física: Mínimo 30 Cupos. **Un Grupo**

Atentamente,


VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
 Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/Rubby Moreno M.



Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-23
 No. de Radicado: 202503400089933



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Jueves, 22 de mayo de 2025
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Cupos programas Facultad de Educación 2025-2

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta informo que el Consejo de Facultad en sesión del 22 de mayo de 2025 (acta 23), avaló los siguientes cupos y grupos especiales para los programas de pregrado y posgrado de la Facultad de Educación así:

Cupos Posgrados:

Programa	Inscritos al 21 mayo	Cupos mínimos
Especialización en Pedagogía (Distancia)	22	15
Especialización en Pedagogía (Presencial)	30	15
Maestría en Desarrollo Educativo y Social (CINDE)	24	15
Maestría en Educación	56	15

Cupos Pregrado:

Programa	Inscritos al 21 mayo	Cupos
Licenciatura en Educación Infantil	347	70 cupos Incluidas admisiones especiales. El programa informa que no ofertarán profesionalización Madres y padres comunitarios Bogotá para 2025-2.
Licenciatura en Educación Especial	56	40 cupos regulares Incluidas admisiones especiales. Más 10 cupos para doble titulación con la Universidad Francisco José de Caldas
Pedagogía	101	40 cupos, Incluidas las admisiones especiales
Licenciatura en Educación Comunitaria	80	35 cupos Incluidas admisiones especiales
Licenciatura en Educación Básica Primaria	210	80 cupos regulares Bogotá Incluidas admisiones especiales. Más 40 cupos profesionalización Magdalena.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Grupos Especiales:

- **Licenciatura en Educación Infantil:** Se requiere **tres grupos** para los espacios académicos:

1015078 Perspectiva del Desarrollo Infantil I.
 1015081 Historia de la Educación y la Pedagogía.

Se requiere **cuatro grupos** para los espacios académicos:

1015079 Taller Modular I
 1015080 Educación y Diferencias
 1015082 Espacio de Articulación Curricular I

Se requiere **cinco grupos** para los espacios académicos:

1015083 Práctica I

Se aclara, que para la mayor parte de los espacios académicos y en atención a la propuesta del registro calificado son parte central de la formación, en tanto permiten la vivencia de experiencias que, a partir de la interacción y el movimiento, ponen en diálogo los contenidos académicos de la malla curricular. Lo anterior implica contar con una serie de condiciones de espacio (salones) que muy difícilmente se logran si se conforman grupos de más de 35 estudiantes.

- **Pedagogía:** Se requiere dos grupos para los siguientes espacios académicos:

1012839 Núcleo Común y Formación Complementaria I, que es un espacio "taller de cuerpo", y como se ha mencionado históricamente este espacio se cursa con los estudiantes en la Licenciatura en Artes Escénicas.

1012803 Inglés I, por la naturaleza del área y la necesidad de hacer mayor acompañamiento al desarrollo de cada estudiante.

- **Licenciatura en Educación Comunitaria:** Se requieren seis grupos para el siguiente espacio académico, teniendo en cuenta la nueva malla curricular (versión 5 del plan de estudios):

1053358 Práctica I.

- **Licenciatura en Educación Especial:** Se requiere dos grupos para los siguientes espacios académicos, teniendo en cuenta que los estudiantes de doble titulación ingresarían a ver algunas materias de primer semestre:

1014109 Neurodesarrollo y Sociedad
 1014107 Teorías y estilos de los aprendizajes

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



1014106 Praxis y seminario Integrador-El sentido de ser maestro

- **Licenciatura en Básica Primaria:** Se requiere dos grupos de todas las materias para regular Bogotá, más un grupo de 40 para profesionalización Magdalena, la cual se encuentra en proceso de concertaciones institucionales.

Atentamente,

SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana de la Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-22
No. de Radicado: 202503050089903



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308
FECHA: Sábado, 17 de mayo de 2025
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
 Decana de la Facultad de Educación
ASUNTO: Cupos a ofertar 2025-2 Programas del Departamento de Psicopedagogía

Atento saludo,

Remito para consideración del Consejo de Facultad, los cupos a ofertar 2025-2 de los programas adscritos al Departamento de Psicopedagogía como se relaciona a continuación:

Programa	Cupos a ofertar	Numero de grupos requeridos para primer semestre
Lic. en Educación Especial	40 cupos regulares incluidas admisiones especiales. Mas 10 cupos para doble titulación con Universidad Francisco José De Caldas.	Se requiere dos grupos para los espacios académicos: • 1014109 Neurodesarrollo y Sociedad • 1014107 Teorías y estilos de los aprendizajes • 1014106 Praxis y seminario Integrador-El sentido de ser maestro I Lo anterior teniendo en cuenta que los de doble titulación ingresarían a ver algunas materias de primer semestre.
Programa en Pedagogía	40 cupos, incluidas las admisiones especiales	Se requiere dos grupos para los espacios académicos: • 1012839 Núcleo Común y Formación Complementaria I, que es un espacio "taller de cuerpo". • 1012803 Inglés I, por la naturaleza del área y la necesidad de hacer mayor acompañamiento al desarrollo de cada estudiante.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Lic. en Educación Infantil.	70 cupos incluidas admisiones especiales.	Se requiere tres grupos para los espacios académicos: • 1015078 Perspectiva del Desarrollo Infantil I. • 1015081 Historia de la Educación y la Pedagogía.
	El programa informa que no ofertarán profesionalización Madres y padres comunitarios Bogotá para 2025-2.	Se requiere cuatro grupos para los espacios académicos: • 1015079 Taller Modular I • 1015080 Educación y Diferencias • 1015082 Espacio de Articulación Curricular I Se requiere cinco grupos para los espacios académicos: • 1015083 Práctica I
	80 cupos regulares Bogotá incluidas admisiones especiales.	Se requiere dos grupos de todas las materias para regular Bogotá
Lic. en Educación Básica Primaria.	Más 40 cupos profesionalización Magdalena.	Más un grupo de 40 para profesionalización Magdalena
Lic. en Educación Comunitaria	35 cupos incluidas admisiones especiales	Se requieren seis grupos para el espacio académico: • 1053358 Práctica I. Teniendo en cuenta la nueva malla curricular (versión 5 del plan de estudios).

Este asunto fue considerado y aprobado por el Consejo de Departamento de Psicopedagogía en su sesión del 15 de mayo de 2025 Acta 19.

Cordialmente.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




DORA MANJARRES CARRIZALEZ
 Directora de Departamento de Psicopedagogía

Anexos: memorando de los programas con el requerimiento
 Elaboró: DSI-308/lacombaf

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-17
 No. de Radicado: 202503080086083



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312
FECHA: Miércoles, 21 de mayo de 2025
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Cupos programas del Departamento de Posgrados 2025-2

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta, me permito remitir la solicitud de cupos para el proceso de admisión 2025-2 de los programas del Departamento de Posgrados que se relacionan a continuación:

Programa	Cupos
Maestría en Educación	15
Maestría en Desarrollo Educativo y Social	15
Especialización en Pedagogía presencial	15
Especialización en Pedagogía a distancia	15

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue avalada por consulta electrónica el día 19 de mayo de 2025 y registrada en Acta No. 13 Ad-referéndum.

Cordialmente,

CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
Directora Departamento de Posgrados

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: martes, 27 de mayo de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Remito cupos y grupos programas de pregrado y posgrado 2025-2

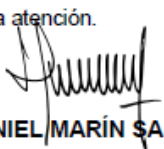
Cordial saludo Dr. Gina:

El Consejo de Facultad de Ciencia y Tecnología, en sesión del 27 de mayo de 2025, acta No 23, recomendó la aprobación de grupos y cupos de pregrado y posgrado para el segundo semestre de 2025, conforme se detalla en la siguiente tabla:

Programa pregrado/posgrado	Inscritos a (25/05/2025)	Cupos	grupos	Observación
Licenciatura en Biología	119	60	2	Estos cupos incluyen admisiones especiales
Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	37	30	1	
Licenciatura en Física	47	40	2	
Licenciatura en Matemáticas	83	50	2	
Licenciatura en Electrónica	34	24	1	
Licenciatura en Diseño Tecnológico	51	44	2	
Licenciatura en Tecnología	68	48	2	
Licenciatura en Química	70	50	2	
Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación	19	19		
Maestría en Docencia de la Química	19	13		

Para el Departamento de Biología se solicita la apertura de tres grupos para las asignaturas *Introducción a la Biología* (144130) y *Química* (1441431), ya que son asignaturas que requieren el uso del laboratorio y la capacidad física no permite albergar la totalidad de estudiantes de cada grupo.

Agradezco la atención.


HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
 Decano

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA-330
FECHA: Lunes, 26 de mayo de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Alcance a memorando 202503300078653-cupos a ofertar 2025-2

Saludo cordial,

Comendidamente doy alcance al memorando N° 202503300078653, para confirmar los cupos a ofertar en el semestre 2025-2 e informar el número de grupos por programa, avalados mediante Acta de Consulta N° 13 del Consejo de Facultad del 08 de mayo de 2025:

Programa	N° de cupos	N° de grupos
Licenciatura en Música	40	2
Licenciatura en Artes Visuales	50	2
Licenciatura en Artes Escénicas	25	1
Maestría en Educación Arte y Cultura	20	1

Atentamente,



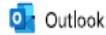
ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESoy
Decana

Elaboró: FBA-330/Alexandra G.M.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

6/6/25, 15:35

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



HISTORICO INSCRITOS PREGRADO Y POSGRADO- PRESENTACIÓN SOLICITUD DE CUPOS E INSCRITOS PROCESO DE ADMISIÓN 2025-2

Desde GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 06/06/2025 14:52

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (150 KB)

INFORMACION 2025-2 INSCRITOS, CUPOS, GRUPOS PREGRADO Y POSGRADO.xlsx; INFORME CONSEJO ACADÉMICO CUPOS A 2025-II PREGRADO Y POSGRADO.xlsx;

Reciban un cordial saludo, estimados

En adjunto se envía la información del historico actualizada al semestre 2025-1 y la información de los inscritos, solicitud de cupos y grupos por las facultades de los programas de pregrado y posgrado correspondiente al proceso de admisión 2025-2, para ser presentados en el próximo Consejo Académico,

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentas a sus comentarios,

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Gloria Liliana Arias c,
 Profesional Universitario
 Subdirección de Admisiones y Registro
 (57-601) 3485300 Ext. 475
 Calle 72 # 12-77 primer piso

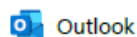


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 4

30/4/25, 10:21 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



SOLICITUD OTORGAMIENTO AÑO SABÁTICOS 2026

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 22/04/2025 10:17

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (12 MB)

ACTA 16_AÑOS SABÁTICOS PROF. ROJAS- TORRES.pdf;

Cordial saludo estimada abogada.

De manera atenta y por indicaciones de la decana Sonia Torres, se remite para consideración de Consejo Académico solicitud de otorgamiento de año sabático para el 2026.

La solicitud fue enviada a través del sistema documental 202503050050593.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 22 de abril de 2025
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud Años sabáticos 2026 FED (202503050050593)

Estimada Ginna reciba un caluroso saludo.

En atención al Acuerdo 052 de 12 de noviembre de 2003 "Por el cual se reglamenta el Año Sabático para profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional", atentamente se remite para consideración del Consejo Académico dos (2) solicitudes de otorgamiento de año sabático de las profesoras relacionadas a continuación, para la vigencia **2026**:

Programa	Profesora	Documento Identidad	Producto a entregar
Licenciatura en Educación Infantil	Sandra Lucia Rojas Prieto	51864124	Libro Sistematización de la experiencia de Investigación y de formación realizada en el Semillero de literatura, memoria e infancia durante estos tres años
Licenciatura en Educación Básica Primaria	Elizabeth Torres Puentes	52764809	Desarrollo de propuesta investigativa: "Educación Matemática Inclusiva y Diversa: Realidad de la Escuela y Compromiso en la Formación de Profesores de Educación Infantil y Primaria"

• Cumplimiento de requisitos:

Requisito	Profesora Elizabeth Torres	Profesora Sandra Rojas
Haber prestado sus servicios durante 7 años continuos a la Universidad	Vinculada como docente de planta a partir del 22 de julio de 2016, fue nombrada en periodo de prueba por el término de un (1) año y el 24 de agosto de 2017, se autorizó su ingreso a la Carrera Docente Universitaria (Se adjunta certificación de Personal SPE-0673).	Vinculada como docente de planta a partir del 25 de septiembre de 2003, lo cual cuenta con más de 21 años de servicios continuos. (Se adjunta certificación de Personal SPE-0674).
Haber causado el derecho a disfrutar el año sabático.	Radició su solicitud desde el 2024.2, sin embargo, por cupo no fue posible dar trámite. Por tanto, quedó en espera. (Fecha radicado 202405700045432 del 01 de agosto de 2024).	Radica su solicitud de disfrute de este derecho en el mes de febrero de 2025. (Fecha radicado 202505700005182 del 06 de febrero de 2025).
Estar a paz y salvo con la UNIVERSIDAD por efecto de las comisiones de estudio.	La ORI acredita paz y salvo por concepto de comisiones. (Se adjunta comunicación 202502500052063).	La ORI acredita paz y salvo por concepto de comisiones. (Se adjunta comunicación 202502500052073).
Acreditar como mínimo un desempeño laboral destacado, durante los últimos siete (7) años.	Se adjunta evaluaciones desde el 2018 al 2024 con calificación excelente.	Se adjunta evaluaciones desde el 2018 al 2024 con calificación excelente.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



No haber sido sancionado disciplinariamente.

Se adjunta certificación expedida por la Oficina de Control Interno donde indica que la profesora no cuenta con sanciones.

Se adjunta certificación expedida por la Oficina de Control Interno(OCD-006) donde indica que la profesora no cuenta con sanciones.

- **Concepto de viabilidad financiera:** Se adjunta viabilidad financiera de la Oficina de Desarrollo y Planeación que señala: "(...) en la actualidad se cuenta con un cupo de comisión de estudio de la docente Ana Cristina León Palencia y dos años sabáticos vigentes de los docentes Pablo Páramo y Piedad Ortega que tienen finalización iniciando el 2026, en este sentido, se considera viable el año sabático de las docentes Sandra Lucia Rojas Prieto y Elizabeth Torres Puentes iniciando durante el primer semestre de 2026. (...)"

Finalmente destacar que estas solicitudes de años sabáticos se consideran pertinente para la Facultad teniendo en cuenta que las dos aportan a los objetivos misionales de contribuir a la calidad de la educación superior a través de procesos investigativos que redunden en los currículos de los programas, razón por la cual fue avalado el otorgamiento de años sabáticos en sesión del 10 de abril de 2025 (acta 16).

Atentamente,

SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
 Decana Facultad de Educación

Anexo: Soportes
 Elaboró: PED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-04-22
 No. de Radicado: 202503050063643



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Lunes, 21 de abril de 2025
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Respuesta solicitud viabilidad Financiera Años sabáticos 2026

Cordial saludo decana Sonia,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N°202503050050593, en la cual se solicita concepto de viabilidad del año sabático de las docentes Sandra Lucia Rojas Prieto y Elizabeth Torres Puentes se emiten las siguientes consideraciones:

Inicialmente, se identifica que en la actualidad la Facultad de Educación tiene una comisión de estudio en interrupción, una comisión vigente a partir de primer semestre de 2025, dos años sabáticos vigentes como se evidencia a continuación:

DOCENTE	OTORGAMIENTO	NORMATIVIDAD	OBSERVACIÓN
Alberto Mera Clavijo	Comisión de estudio	Resolución 0306 de 2024	Se interrumpe por motivos personales
Ana Cristina León Palencia	Comisión de estudio	Resolución 1126 de 2024	Inició comisión a partir de primer semestre 2025
Pablo Páramo	Año sabático	Acuerdo 139 del 02 de diciembre de 2024	Finaliza el 31/01/2026
Piedad Ortega	Año sabático	Acuerdo 146 del 17 de diciembre de 2024	Finaliza el 18/02/2026

Fuente: Oficina de Desarrollo y Planeación

Aunque un docente interrumpan sus estudios por motivos personales, la comisión de estudios debe ser garantizada por parte de la universidad cuando el docente decida retomar, pero por consideración del Consejo Académico esta interrupción no será tomada en cuenta dentro de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



los cupos totales de la Facultad de Educación para el otorgamiento de cupos nuevos por el momento.

Así las cosas, en la actualidad se cuenta con un cupo de comisión de estudio de la docente Ana Cristina León Palencia y dos años sabáticos vigentes de los docentes Pablo Páramo y Piedad Ortega que tienen finalización iniciando el 2026, en este sentido, se considera viable el año sabático de las docentes Sandra Lucía Rojas Prieto y Elizabeth Torres Puentes iniciando durante el primer semestre de 2026.

Con lo anterior, se mantiene lo mencionado en el Acta N° 62 del 2021 en donde el Consejo Académico decidió qué: "Las Facultades de acuerdo con lo decidido en el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea : (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por Facultad, en una de las 2 opciones 1) 2 años sabáticos y 1 comisión de estudios o 2) 2 comisiones de estudio y 1 año sabático".

Al respecto, por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros docentes de tiempo completo según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ
Jefe (E) Oficina de Desarrollo de Planeación

Elaboró: COP-220/Elizabeth Barrera

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: DSI-308
FECHA: Lunes, 17 de marzo de 2025
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana de la Facultad de Educación
ASUNTO: Solicitudes de año sabático docentes DSI

Atento saludo,

Se remite dos solicitudes de año sabático para consideración del Consejo de Facultad.

1. De la docente **Sandra Lucia Rojas Prieto** adscrita a la Licenciatura en Educación Infantil. 202505700005182 del 06 de febrero de 2025
2. De la docente **Elizabeth Torres Puentes** adscrita a la Licenciatura en Educación Básica Primaria. 202405700045432 del 01 de agosto de 2024

En el marco de lo establecido en el acuerdo 052 del 12 de noviembre de 2003 por el cual se reglamenta el Año Sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional y atendiendo a la solicitud de la Facultad de "emitir concepto académico y las proyecciones de posibles profesores que puedan asumir las responsabilidades de las dos maestras para la vigencia 2026...

Está proyección de distribución de carga permitirá dar soporte a la solicitud de concepto de viabilidad financiera y la justificación de no contar con nuevos profesores para asumir las responsabilidades actuales de las profesoras."

Al respecto, el Consejo de Departamento en su sesión del 06 de marzo de 2025 (Acta 08) analizó y consideró pertinente dar trámite a las dos solicitudes de año sabático teniendo en cuenta la propuesta de trabajo que desarrollaría cada docente durante ese año.

Sandra Lucia Rojas Prieto: hacer la sistematización de la experiencia de investigación y de formación realizada en el Semillero de literatura, memoria e infancia. Se pretende escribir un libro con respecto a la formación de maestros mediadores de lectura.

Elizabeth Torres Puentes: hacer una investigación que favorezca el campo de la educación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



matemática en relación con la inclusión y la diversidad.

Adicionalmente y verificando el historial, ninguna de las docentes ha hecho uso de comisión de estudios.

Por otra parte, no se está de acuerdo que no se pueda contar con nuevos profesores para asumir la carga que dejan las docentes, y se deba proyectar posibles profesores que puedan asumir las responsabilidades de las dos maestras quienes son necesarias en los programas, no es congruente recargar a los demás profesores con la carga académica que dejan las docentes. Por lo tanto, no se puede garantizar que no se va a necesitar nuevos docentes para cubrir las cargas académicas que dejan en pregrado, dado que son materias de la malla curricular que semestre a semestre se deben ofertar y en consecuencia se debe garantizar docentes que cumplan con el perfil en el área.

Así mismo, el Consejo deja la siguiente observación: En las proyecciones presupuestales, la Universidad debería contar con un rubro que permita cubrir este tipo de comisiones, máxime cuando en el Departamento de Psicopedagogía hay programas que están creciendo en cobertura.

Cordialmente.



DORA MANJARRES CARRIZALEZ
 Directora de Departamento de Psicopedagogía

Anexos: dos solicitudes de año sabático
 Elaboró: DSI-308/acombat

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-03-17
 No. de Radicado: 202303080040323





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR**

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

FECHA: 19-07-2023

SOLICITUD AÑO SABÁTICO
PROFESORA SANDRA ROJAS

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SPE-0674

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

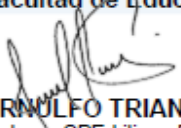
HACE CONSTAR

Para uso exclusivo de la Facultad de Educación, Que revisada la historia laboral de la señora **SANDRA LUCÍA ROJAS PRIETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.864.124 de Bogotá D.C., se constató que fue vinculada a esta Entidad como Docente Catedrática, en el Departamento de Psicopedagogía, durante el período comprendido entre el 28 de julio y el 24 de septiembre de 2003.

A partir del 25 de septiembre de 2003, fue nombrada en el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar de la planta de Docentes Universitarios, cargo que desempeña actualmente en Categoría Asistente, con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril del 2025, a solicitud de Facultad de Educación.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
 Elaboro: SPE-Liliana Barón.
 FD-SPE-0674

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se realizará en el correo certificaciones_laborales@upn.edu.co



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 5941894
 A.A. 76144
 Nit. 899999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

Número de radicado 202505700005182
Fecha de radicado 2025-02-06 13:34:53

Bogotá, Febrero 3 de 2025

Profesora:
Dora Manjarrés
Directora Departamento de Psicopedagogía
Facultad de Educación
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud de año sabático.

Cordial saludo,

Acudiendo a lo estipulado en el acuerdo 052 de 2003 presento ante el Consejo del departamento de Psicopedagogía mi solicitud de año sabático para el año 2025. En consecuencia, adjunto a la presente comunicación, la propuesta académica para el año sabático y las evaluaciones de desempeño obtenidas durante los últimos siete años, que se sintetizan en el siguiente cuadro proporcionado por el CIARP:

DOCUMENTO	NOMBRE	VINCULACIÓN	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	FACULTAD	DEPARTAMENTO	VIGENCIA	semestre	semestre	Acta Experiencia calificada
								1	2	
51864124	Rojas Prieto Sandra Lucía	Planta	T.C	Asistente	Educación	Psicopedagogía	2024	48	Pendiente	
							2023	48	48	Acta 19 - 09/05/2024
							2022	46	49	Acta 08 - 13/04/2023
							2021	49	50	Acta 30 - 18/08/2022
							2020	49	49	Acta 14 - 29/04/2021
							2019	49	49	Acta 18 - 20/05/2021
							2018	49	48	Acta 22 - 17/10/2019

No presento paz y salvo emitido por la ORI, pues nunca he pedido comisión de estudios.

Agradeciendo su atención y atenta a lo que se requiera.

Sandra Lucía Rojas Prieto

Sandra Lucía Rojas Prieto
Docente de planta
Departamento de psicopedagogía.
Licenciatura en Educación Infantil

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA

SOLICITUD DE AÑO SABÁTICO

Sandra Lucía Rojas Prieto

Entre los años 2021 y 2023 bajo mi coordinación se realizaron tres investigaciones en la modalidad de semilleros de investigación, financiadas por la Subdirección de gestión de proyectos; estas estuvieron adscritas al *Semillero de Literatura, memoria e infancia* de los grupos de investigación Educación Infantil, Pedagogía y Contextos y Educación y cultura política.

Dichas investigaciones fueron:

2021: Análisis de obras infantiles con perspectiva infantil.

2022: Hacia la construcción de acervos literarios escolares, tensiones en la configuración del canon en la escuela en relación con la literatura infantil.

2023: La formación de maestros mediadores de lectura: una tarea pendiente en la formación inicial

La primera investigación *Análisis de obras infantiles con perspectiva infantil* tuvo por objeto el estudio de criterios conceptuales, literarios y estéticos para la selección y valoración de obras con perspectiva infantil, esto con el propósito de construir herramientas teóricas y metodológicas que cualifiquen la formación de maestros mediadores de lectura, y los procesos de construcción de acervos literarios escolares.

En esta perspectiva se realizó un riguroso proceso de análisis de fuentes primarias en relación con las categorías centrales del proyecto: criterios para la selección y valoración de obras literarias con perspectiva infantil; el lugar de los clásicos en los procesos de selección que se dan en la escuela, las restricciones a las que se someten y sus posibilidades; la educación literaria de los maestros mediadores de lectura, y finalmente, la creación de comunidades lectoras.

El trabajo metodológico desarrollado se inscribió en una perspectiva interaccional y dialógica en tanto procesos comprensivos, hermenéuticos y de indagación entre los participantes. En este orden, tres grandes componentes metodológicos que se trazaron para el desarrollo de este proyecto: por un lado, la Revisión documental, centrada en la lectura y estudio autónomo de materiales de tipo conceptual y literario; el Análisis de obras literarias con base en esos referentes conceptuales abordados (criterios de valoración de las obras); y La mediación de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

lectura, materializada en espacios concretos de formación como el Seminario de formación y el Café literario.

La segunda investigación *Hacia la construcción de acervos literarios escolares, tensiones en la configuración del canon en la escuela en relación con la literatura infantil* se centró en la pregunta por la construcción de acervos literarios escolares, los elementos que inciden en las configuraciones y transformaciones del canon literario en la escuela y los modos en los que la censura afecta estos procesos.

Esta investigación, derivada de la anterior, se inscribió en la modalidad de Semillero de investigación y retomó la perspectiva metodológica adoptada en la primera investigación, reconociendo una perspectiva interaccional y dialógica entre los colaboradores: maestras en ejercicio, docentes universitarios, monitores de investigación y asistentes a los diferentes espacios de formación; al promover procesos comprensivos, hermenéuticos y de indagación. Cuatro componentes metodológicos se trazaron para el desarrollo de este proyecto: por un lado, la Revisión documental, centrada en la lectura y estudio autónomo de materiales de tipo conceptual y literario; el Análisis de obras literarias con base en esos referentes conceptuales abordados y teniendo como eje los conceptos de acervo literario, acervo escolar, canon literario, canon clásico y canon escolar de lectura; y la Mediación de lectura, materializada en espacios concretos de formación como el Seminario de formación y el Café literario, mediante estrategias como la lectura en voz alta y la conversación literaria. Finalmente, se acudió a la entrevista semiestructurada como una manera de acceder a las narrativas de las maestras colaboradoras.

A nivel metodológico, se realizó análisis de fuentes primarias en relación con las categorías centrales del proyecto para acercarnos a las comprensiones de estudiantes y maestras en ejercicio participantes del Semillero, desde su propia perspectiva sobre la aparición y vivencia de estas categorías en sus contextos de formación y profesionales. En esta aproximación al saber de maestras egresadas y en formación se alcanza a determinar las formas en las que la conformación de los acervos se da en las escuelas desde la construcción de la biblioteca escolar y de aula, los modos en que el canon se configura gracias a la experiencia y saber docente, y el impacto de la censura sobre estos procesos. Podemos afirmar que la censura responde tanto a dinámicas extraescolares (editoriales, sistema de creencias), a la cultura de la institución educativa y a la formación de maestros mediadores de lectura. Las vías para hacerle frente se avizoran en la construcción de un saber que parta de la educación literaria, los criterios para la selección de libros de calidad y la mediación de lectura literaria.

La tercera investigación *La formación de maestros mediadores de lectura: una tarea pendiente en la formación inicial* tuvo como objetivo estudiar la formación universitaria de futuros maestros como mediadores de lectura literaria, con respecto a la educación literaria, la mediación de lectura y las estrategias de mediación como parte de una práctica pedagógica y cultural. La propuesta investigativa se centró en los espacios de formación literaria porque, para ser un maestro mediador de lectura literaria, se requiere de una formación que contemple, además de elementos disciplinares de la literatura, de la educación de la sensibilidad estética atravesada por la experiencia literaria y de la revisión de la forma de vincular a los niños con los libros en la escuela.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

La perspectiva metodológica se circunscribió al abordaje adelantado en el Semillero y sigue la misma metodología de los proyectos anteriores, en consecuencia, la forma de construir alrededor de los temas trabajados por este proyecto convocó la idea de conformación de comunidades lectoras, en este sentido se acudió a dispositivos de formación centrados en la discusión académica derivada del estudio de materiales, la planificación conjunta de los espacios de formación, la elaboración textual y otros productos con revisiones y realimentaciones para potenciarlo. En este proyecto tuvieron especial relevancia los espacios de formación propios del Semillero: el Seminario de formación conceptual y el Café - taller literario, con sus estrategias específicas. Además, se privilegió la lectura *in situ* de obras de literatura con perspectiva infantil y el posterior compartir de comentarios y apreciaciones de los participantes como fuentes que posibilitan reflexión y análisis, centrado en las categorías por las que indaga la investigación.

Dentro de los hallazgos del proyecto se encuentra la identificación de carencias en la formación y educación literaria de maestros futuros mediadores de lectura literaria, en programas de la UPN que abanderan el trabajo con niños y niñas en entornos educativos. La alusión en sus planes curriculares no se da manera contundente respecto a la literatura infantil, la mediación lectora y la educación literaria, aspectos indispensables para posibilitar la apropiación del corpus literario necesario para este tipo de trabajo educativo. Otro tanto ocurre con el conocimiento de las estrategias y prácticas de mediación, cuyos elementos didácticos y pedagógicos no son suficientes para enfrentar a la realidad lectora de nuestra sociedad. De otra parte, la experiencia formativa vivida por las estudiantes del Semillero les permite identificar y problematizar cómo la lectura se da en las escuelas, y la demanda lectora de una sociedad con una cultura no del todo lectora. Pero, además, posibilita la construcción de sentido del mediador de lectura, sus características, actitudes y dominios conceptuales y prácticos. Finalmente, dan cuenta de reflexiones acerca de los dispositivos de formación que deben ser parte de los procesos de formación del mediador de lectura: la lectura en voz alta, la elaboración de diarios de lectura, la discusión literaria, las comunidades lectoras.

Teniendo en cuenta este contexto, y considerando el Acuerdo 052 del 12 de noviembre de 2003, la propuesta de trabajo para el año sabático, es hacer la sistematización de la experiencia de investigación y de formación realizada en el Semillero de literatura, memoria e infancia durante estos tres años. Se pretende escribir un libro con respecto a la formación de maestros mediadores de lectura, bajo el supuesto de que para ser un maestro mediador de lectura literaria, se requiere de una formación que contemple, -además de elementos disciplinares del campo de la literatura que implican tanto la literatura para niños, como para la literatura para adultos-, de la educación de la sensibilidad estética atravesada por la experiencia literaria; de la educación literaria, del conocimiento y análisis de la producción editorial para la infancia, y de la revisión de la forma como se vincula a los niños con los libros en la escuela. En este sentido, se pretende sistematizar, analizar y ampliar los resultados de las investigaciones en mención.

Así, los ejes iniciales de trabajo son:

1. Aspectos conceptuales relacionados con la formación de maestros mediadores de lectura.
2. Estrategias de mediación de lectura y formación de maestros
3. Criterios de análisis y valoración de obras literarias con perspectiva infantil.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Miércoles, 2 de abril de 2025
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: 202503050050573- Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior
 Sandra Lucia Rojas Prieto (202505700005182)

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

"(.) COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.(.)."

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que a la profesora **Sandra Lucia Rojas Prieto** de la Licenciatura en Educación Infantil del Departamento de Psicopedagogía NO se le ha concedido comisión de estudios. Así mismo, se constató que durante los últimos 7 años el docente no ha tenido comisión de servicio al exterior.

Hasta una nueva ocasión.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO
Jefe

Elaboró: ORI-250/Adriana A

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-04-02

Nro. de Radicado: 202502500052073



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



OCD-006

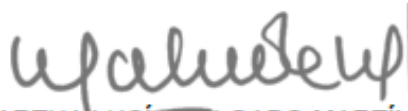
RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno informa que la docente **SANDRA LUCIA ROJAS PRIETO**, portadora de la cédula de ciudadanía 52764809, no ha sido sancionada disciplinariamente, según certificado No. 268812156 de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el que no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes, adjunto al presente.

La presente se expide a solicitud de la Facultad de Educación para adelantar el trámite de solicitud de Año Sabático.

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2025



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

SOLICITUD AÑO SABÁTICO
PROFESORA
ELIZABETH TORRES PUENTES

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SPE-0673

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

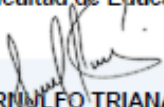
Para uso exclusivo de la Facultad de Educación, Que revisada la historia laboral de la señora **ELIZABETH TORRES PUENTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.764.809 de Bogotá D.C., se constató que ha laborado al servicio de esta Entidad como Docente, así:

Mediante Resolución No. 1052 del 22 de julio de 2016, fue nombrada en período de prueba por el término de un (1) año, en el cargo de Docente de tiempo completo de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Psicopedagogía - Facultad de Educación de la Vicerrectoría Académica.

Mediante Resolución No. 1136 del 24 de agosto de 2017, se autorizó su ingreso a la Carrera Docente Universitaria, en el cargo de Docente Universitario de tiempo completo categoría Asociado del Departamento de Psicopedagogía - Facultad de Educación de la Vicerrectoría Académica, cargo que desempeña actualmente, con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 10 días del mes de abril del 2025, a solicitud de la Facultad de Educación.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ

Elaboro: SPE-Liliana Barón.

FD-SPE-0673

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se realizará en el correo certificaciones_laborales@upn.edu.co



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 6941894
 A.A. 76168
 No. 899999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, 1 de agosto de 2024

Profesora
Mireya Torres
Decana Facultad de Educación
Consejo de Facultad
Universidad Pedagógica Nacional

REF: Solicitud Año sabático

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito al Consejo de Facultad me conceda el disfrute de año sabático para el 2026, en consonancia con lo normado en el Acuerdo 052 de 2003, teniendo en cuenta que cumpla los requisitos (artículo 2), esto es:

- Haber causado el derecho a disfrutar el año sabático: cuyo fin tiene este oficio.
- Estar a paz y salvo en la Universidad por efecto de las comisiones de estudio: lo cual se puede revisar en las actas en consejo toda vez, nunca he pedido comisiones de estudio durante mi carrera docente.
- Acreditar como mínimo un desempeño laboral destacado durante los últimos siete (7) años: lo cual se puede corroborar en los archivos de evaluación enviados al Ciarp y donde consta que he sido evaluada en la escala de calificación excelente (45-50). Anexo a esta solicitud mis evaluaciones desde el 2019-2, semestre en que se inició la notificación vía correo. El resto de las evaluaciones pueden consultarse en el Ciarp o en el archivo del departamento de psicopedagogía.
- No haber sido sancionado disciplinariamente: lo que se puede comprobar en la oficina de personal.

Hago esta solicitud con suficiente tiempo de anticipación teniendo en cuenta las condiciones presupuestales de la Universidad y la posibilidad de habilitación de cupo, ya que sé que algunos colegas se encuentran esperando el disfrute de su año sabático o se encuentran en comisión de estudios.

Mi solicitud la justifico, en la posibilidad de hacer una investigación que favorezca el campo de la educación matemática en relación con la inclusión y la diversidad (anexo la propuesta a esta solicitud), asunto del que me vengo ocupando en la Licenciatura en Educación Básica Primaria, en la Maestría en Docencia de las Matemáticas, y en el Doctorado en Educación, particularmente en el énfasis de educación matemática y la línea de Narrativas y Diversidad en educación matemática, programas que seguramente se verán beneficiados con la investigación que propongo.

Algunas de mis producciones alrededor del tema en los últimos años son:

- ✓ Salazar, C y Torres, E (2023) Aproximación al análisis narrativo de estudiantes para profesor de matemáticas como sujeto político. En Trazos y horizontes de la investigación educativa. Reflexiones desde la pospandemia. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional
- ✓ Calderón, D; Borja, M; Quitán, S; Álvarez, G; Bonilla, M; León, O; Romero, J; Gil, D; Sánchez, A; Castro, C; Torres, E; García Á; Gemández, R; Vásquez, R; Castañeda S; Vera, E; Castriblanco, M; Martínez, F; Guevara, J. (2019). Ambientes de aprendizaje para la formación de profesores que acogen la diversidad y la diferencia. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- ✓ Castro, C. C.; Torres, E. (2017). La educación matemática inclusiva: una experiencia en la formación de estudiantes para profesor. *Infancias Imágenes*, 16(2), 295-304.
DOI: [10.14483/16579089.9953](https://doi.org/10.14483/16579089.9953)
URL: <https://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/infancias/article/view/9953/13333>
- ✓ Torres E, Torres J, Gaviria Y (2014). Una propuesta inclusiva para la representación geométrica de los poliedros con población en condición de discapacidad visual. *Revista Infancia e imágenes*. 13(2), 111-125.
DOI: <https://doi.org/10.14483/udistrital.jour.infimg.2014.2.a09>
URL: <https://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/infancias/article/view/8368>
- ✓ Torres E, Rodríguez G (2013). La noción de fracción como cociente: Una propuesta de aula para niños sordos. En: *Revista Educación y Desarrollo Social*. Universidad Militar Nueva Granada 7 (2), 26-41 ISSN 2011-5318
DOI: <https://doi.org/10.18359/reds.678>
URL: <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/reds/article/view/678>
- ✓ Torres E, González R y Galvis S (2013). Las representaciones gráfico-geométricas del teorema de Pitágoras en un aula inclusiva. En: *Revista Nodos y nudos Universidad Pedagógica nacional*. 4 (35), 47-62. ISSN: 0122-4328
DOI: <https://doi.org/10.17227/01224328.2265>
URL: <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/NYN/article/view/2265>
- ✓ Torres E, (2011). Las relaciones aditivas en un aula integrada: el caso de la deficiencia auditiva. En: *Revista nodos y nudos*. Universidad Pedagógica Nacional. 3(30), 31-44.
DOI: <https://doi.org/10.17227/01224328.957>
URL: <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/NYN/article/view/957>
- ✓ Cano Villamil, M. I., López Romero, L. G., & Torres Puentes, E. (2021). Las víctimas del conflicto armado: una comprensión desde la educación matemática. *Investigación En La Escuela*, (104), 65-79.
DOI: <https://doi.org/10.12795/IE.2021.i104.06>
URL: <https://revistascientificas.us.es/index.php/IE/article/view/16583>
- ✓ Torres, E; Castro, C; Gil, D (2015). El compromiso de la escuela y la Universidad por la educación matemática inclusiva. En Suárez, C, (comp.). *Cuadernos de la maestría en docencia e investigación universitaria Tomo I*. Universidad Sergio Arboleda
- ✓ Torres, E (2017). Educación matemática y posconflicto: el caso del tiempo y la temporalidad en las narrativas de niños desvinculados. En 4° encuentro Distrital de Educación Matemática: cultura, sociedad y escuela en la educación matemática del distrito capital. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá 7, 8, 9 de septiembre de 2017.
Memorias: <https://comunidad.udistrital.edu.co/edem4/memorias/>
- ✓ Torres E (2016). Los números de color para la diversidad: una reflexión desde la formación de profesores de matemáticas. En 3° encuentro Distrital de Educación matemática: Universidad y Escuela. Voces en la construcción de la comunidad de educadores matemáticos. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá 8, 9,10 de septiembre de 2016.
Memorias: <https://comunidad.udistrital.edu.co/edem3/files/2016/12/EDEM3-MEMORIAS.pdf>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- ✓ Torres E (2016). La noción de tiempo y temporalidad en las narrativas de niños escolarizados, desvinculados de los grupos armados. En 3° encuentro Distrital de Educación matemática: Universidad y Escuela. Voces en la construcción de la comunidad de educadores matemáticos. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá 8, 9, 10 de septiembre de 2016.
Memorias: <https://comunidad.udistrital.edu.co/edem3/files/2016/12/EDEM3-MEMORIAS.pdf>
- ✓ Torres, E; Castro, C (2016). Las regletas de cuisenaire un recurso didáctico favorable en los procesos de inclusión. En 3° encuentro Distrital de Educación matemática: Universidad y Escuela. Voces en la construcción de la comunidad de educadores matemáticos. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá 8, 9, 10 de septiembre de 2016.
Memorias: <https://comunidad.udistrital.edu.co/edem3/files/2016/12/EDEM3 MEMORIAS.pdf>
- ✓ Torres E (2016). Tramas del reclutamiento de niños y niñas en los conflictos bélicos de Colombia: el lugar de la escuela. En Adiós a la Guerra: sentido de vida, memoria y paz. Universidad Distrital, Instituto para la investigación educativa y desarrollo pedagógico, Colectivo Educación para la paz. Bogotá 10, 11, 12 y 13 de mayo de 2016
- ✓ Torres E, Castro C, Gil D (2015). Curso corto invitado: La formación de profesores y la diversidad en el aula de matemáticas. En II Encuentro Distrital de Educación Matemática. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Agosto 27 al 29 de 2014
Memorias: <https://comunidad.udistrital.edu.co/edem2/files/2015/12/EDEM-2-memorias.pdf>
- ✓ Torres E, Castro C (2015). Educación Matemática Inclusiva, una propuesta para la formación de profesores. En 5° encuentro de programas de formación de profesores de matemáticas. Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Antonio Nariño, Universidad Santo Tomás, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad del Tolima, Universidad de la Amazonia. Mayo 25, 26 y 27 de 2015.
- ✓ Torres, E; Castro, C; Gil, D (2015). Una experiencia de la enseñanza de la geometría a población con limitación visual. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Memorias: Santamaría, F (2015) Comp. Experiencias educativas y prácticas pedagógicas en el contexto universitario. Memorias del segundo encuentro. Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- ✓ Torres E (2014). Educación matemática Inclusiva. Una realidad en la formación de profesores de matemáticas. En III semana Universitaria. II encuentro de socialización de investigaciones de la facultad de ciencias y educación. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Del 6 al 10 de octubre de 2014
- ✓ Torres E, Castro C, Gil D, Houghthon R, García M (2014). Una experiencia de extensión: el compromiso de la escuela y la universidad por la educación matemática inclusiva. En 1° Encuentro Distrital de Educación Matemática. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Memorias: <https://comunidad.udistrital.edu.co/edem/files/2014/12/MEMORIAS-EDEM-1.pdf>
- ✓ Torres E, Castro C, Gil D (2013). Una experiencia de la enseñanza de la geometría a población con limitación visual: convenio Universidad Distrital- IED José Félix Restrepo. En segundo encuentro de socialización de experiencias educativas y prácticas pedagógicas en el contexto universitario. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- ✓ Torres E, Castro C. (2013). Proceso de formación de estudiantes para profesor de matemáticas en la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Una experiencia con estudiantes

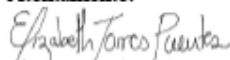
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

para profesor de matemáticas. En Décimo cuarto encuentro Colombiano de matemática educativa. Asocolme 14.

Memorias: <http://asocolme.org/publicaciones-asocolme/memorias-ecme>

- ✓ Torres E, Castro C, Gil D. (2013). Las prácticas de la Licenciatura en Educación básica con énfasis en matemáticas, un reto frente a las aulas inclusivas y exclusivas. En: Experiencias educativas y prácticas pedagógicas en la Universidad Distrital. Bogotá.
- ✓ Torres E, Castro C, Chaves D (2012). Las prácticas docentes en LEBEM y las necesidades educativas especiales. En Semana LEBEM 2012, Arte, matemáticas y vida escolar. Proyecto curricular de Licenciatura en Educación básica con Énfasis en Matemáticas. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- ✓ Torres E, Castro C. (2012). "Experiencias de la enseñanza de la matemática en aulas inclusivas y exclusivas". En: Décimo tercer encuentro colombiano de matemática educativa. Asocolme 13. Memorias: <http://asocolme.org/publicaciones-asocolme/memorias-ecme>
- ✓ Torres E, Gil D, Castro, C. (2011). "Las prácticas de la Licenciatura en educación básica con énfasis en Matemáticas, un reto frente a las aulas inclusivas y exclusivas". En: Primer encuentro de socialización de experiencias educativas y prácticas pedagógicas. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- ✓ Torres E, Gil D, Castro, C. (2010). "El proyecto curricular de licenciatura en educación básica con énfasis en matemáticas y las necesidades educativas especiales". En: seminario permanente para profesores: Educación y Diversidad. Algunas reflexiones desde las Necesidades Educativas Especiales. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Atentamente:



Elizabeth Torres Puentes

CC. 52764809

Docente de la Facultad de Educación

Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Miércoles, 2 de abril de 2025
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: 202503050050573- Estado de comisiones de estudio y de servicio al exterior
Elizabeth Torres Puentes (202505700005182)

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

*" (...) **COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.*

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento (...).

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que a la profesora **Elizabeth Torres Puentes** de la Licenciatura en Educación Básica Primaria del Departamento de Psicopedagogía NO se le ha concedido comisión de estudios. Así mismo, se constató que durante los últimos 7 años el docente no ha tenido comisión de servicio al exterior.

Hasta una nueva ocasión.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO
Jefe

Elaboró: ORI-250/Adriana A.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-04-02
No. de Radicado: 202502500052063



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



OCD-005

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno **informa** que la docente **ELIZABETH TORRES PUENTES**, portadora de la cédula de ciudadanía 52764809, no ha sido sancionada disciplinariamente, según certificado No. 268808776 de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el que no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes, adjunto al presente.

La presente se expide a solicitud de la Facultad de Educación para adelantar el trámite de solicitud de Año Sabático.

Bogotá, D.C., 11 de abril de 2025



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 5

5/6/25, 8:48

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook



SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA LUISA NATALIA CARUSO (202503150098863)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 04/06/2025 10:09

Para CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

7 archivos adjuntos (1 MB)

CERTIFICACIÓN NO SANCIÓN DISCIPLINARIA.pdf; CERTIFICACIÓN LABORAL.pdf; Concepto VIABILIDAD PRESUPUESTAL.pdf; EVALUACIONES_COMPLETO.pdf; PAZ Y SALVO ORI_comisiones profesora Luisa Natalia Caruso López 2025.pdf; Propuesta de Trabajo año sabático (Natalia Caruso) 2025.pdf; MEMO_CONSEJO ACADÉMICO.pdf;

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático, a nombre de la profesora **Luisa Natalia Caruso** profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración documento titulado: *"Mujer y cárcel en Colombia: experiencias, resistencias y estigmas procesos e impactos"*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Evaluaciones de desempeño.
5. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación
6. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 03 de junio de 2025, según acta 25.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ
 Profesional Universitario

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OW5LTc2ZmEINGFiOS05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAA46drD%2FQ4dFmT...> 1/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Martes, 3 de junio de 2025
PARA: Profesor **ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**
 Decano Facultad de Humanidades
ASUNTO: Estado comisiones profesora Luisa Natalia Caruso López - Departamento de Ciencias Sociales

Estimado profesor Cely, reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida por correo electrónico, relacionada con el estado de las comisiones de estudio y servicio al exterior de la profesora Luisa Natalia Caruso López y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. *Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.*

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Amablemente, me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que a la profesora **Luisa Natalia Caruso López** del Departamento de Ciencias Sociales NO se le ha concedido comisión de estudios.

De otro lado, se constató que durante los últimos 7 años la profesora **Luisa Natalia Caruso López**, ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuyo objeto cumplió:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



No.	Objeto	País de Destino	Fecha de Comisión	No. Resolución	Apoyo Total	Estado
1	Asistir en las IV Jornadas del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC) y participar en la 8ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: Las luchas por la igualdad, la justicia social y la democracia en un mundo turbulento y el 1º Foro Mundial de Pensamiento Crítico, con la ponencia "Repensando las relaciones de los pueblos indígenas en Colombia" organizado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO	ARGENTINA, Buenos Aires	18 al 24 de noviembre de 2018	1493 del 15 de noviembre de 2018		Cumplida
2	Participar en la "9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales", con la ponencia titulada "El negacionismo de la crisis ambiental y las apuestas por la transición en medio del capitaloceno en Colombia", organizado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO y atender la invitación del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe de la Universidad de Buenos Aires para participar de un conversatorio en torno a la coyuntura latinoamericana y el pensamiento crítico, en el espacio cultural "La Volcana", que será co-organizado por el Grupo de Trabajo de CLACSO Estados en disputa	MÉXICO, Ciudad México	de 3 al 11 de junio de 2022	0479 del 2 de junio de 2022		Cumplida
3	Atender la invitación del Dirección del Centro Universitario San Martín (CUSAM), para participar en el Congreso Internacional sobre Educación Universitaria en Contexto de Encierro y realizar las siguientes actividades: 1. Recorrido por las instalaciones del Centro Universitario San Martín (CUSAM) de la Universidad Nacional de San Martín que se encuentra en la Unidad Penal No. 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), localidad de José León Suarez del Partido General San Martín (Provincia de Buenos Aires), posibilitando un intercambio con parte de los estudiantes del CUSAM. 2. Encuentro con las comunidades barriales y populares entorno al CUSAM, que se adelantará en la Biblioteca Popular La Carcova. 3. Participación en el conversatorio sobre: Un balance del problema carcelario en los gobiernos progresistas de América Latina. 4. Presentación del libro colectivo "Infiltrar, Judicializar y Encarcelar: Montajes judiciales en las universidades públicas en Colombia". 5. Participación con el artículo "Iniquidad en las cárceles colombianas. El caso de las propuestas educativas", del cual es coautora	ARGENTINA, Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires	21 al 30 de abril de 2023	0364 del 20 de abril de 2023	4.370.000	Cumplida

Hasta una nueva ocasión.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO
 Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Elaboró: ORI-250/Adriana A

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-06-03
 No. de Radicado: 202302500097643



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Miércoles, 4 de junio de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria general
ASUNTO: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA LUISA NATALIA CARUSO

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático, a nombre de la profesora **Luisa Natalia Caruso** profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración documento titulado: *"Mujer y cárcel en Colombia: experiencias, resistencias y estigmas procesos e impactos"*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Evaluaciones de desempeño.
5. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación
6. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 03 de junio de 2025, según acta 25.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Atentamente

Alexander Cely Rodríguez

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

Anexo: Lo mencionado
Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-06-04
No. de Radicado: 202503150098863



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Viernes, 9 de mayo de 2025
PARA: Profesor **ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**
Decano Facultad de Humanidades
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL
AÑO SABÁTICO PROFESORA NATALIA CARUZO

Cordial saludo profesor Alexander,

Teniendo en cuenta el memorando radicado N° 202503150075403 en el que se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar la solicitud de año sabático de la docente Luisa Natalia Caruzo, se emiten las siguientes consideraciones:

Una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentran en curso para la Facultad de Humanidades una comisión de estudio y dos años sabáticos de los siguientes docentes:

DOCENTE	CATEGORÍA	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
VICTOR MANUEL PRIETO VACA	Año sabático	Acuerdo 123 de 2024	28 octubre 2024	27 octubre 2025
DIANA MARÍA ACEVEDO ZAPATA	Comisión de estudio	Resolución 232 del 19 de abril de 2021 / Resolución 0487 del 6 de junio de 2022/Resolución 856 de 2023/Resolución 0481 de 2024	02 junio 2021	09 junio 2025
ALEXIS VLADIMIR PINILLA DÍAZ	Año sabático	En trámite		

Así las cosas, en la actualidad la Facultad de Humanidades cuenta con tres cupos utilizados para año sabático y comisión de estudio, en este sentido, se considera viable la solicitud de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



año sabático de la docente Luisa Natalia Caruzo a partir de 28 de octubre de 2025, una vez finalice su año sabático el docente Víctor Manuel Prieto Vaca.

Con lo anterior, se mantiene lo mencionado en el Acta N° 62 del 2021 en donde el Consejo Académico decidió qué: "Las Facultades de acuerdo con lo decidido en el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea : (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por Facultad, en una de las 2 opciones 1) 2 años sabáticos y 1 comisión de estudios o 2) 2 comisiones de estudio y 1 año sabático".

Al respecto, por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros docentes de tiempo completo según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-09
 No. de Radicado: 202502200077813



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SPE-0946

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Para uso Exclusivo de la Facultad de Humanidades - Que revisada la historia laboral de la señora **LUISA NATALIA CARUSO**, identificada con cédula de extranjería residente No. 239057, se constató que fue vinculada a esta Entidad mediante Resolución No. 1065 del 22 de julio de 2016, en el cargo de Docente Universitario de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Ciencias Sociales – Facultad Humanidades, cargo del cual tomó posesión el 23 de enero 2017.

Actualmente desempeña el mismo cargo de Docente Universitario, en el Departamento de Ciencias Sociales - Facultad Humanidades Categoría Asociado, con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de mayo del 2025, a solicitud de la **Facultad de Humanidades**.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ.
Subdirector de Personal
 Elaboró: SPE510/Liliana Barón
 FD0946

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se realizará en el correo certificaciones_laborales@upn.edu.co



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 6941894
 A.A. 76144
 Nit. 800099124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

CERTIFICACIÓN NO SANCIÓN DISCIPLINARIA



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ



Para:  JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ;  ALEXANDER CELY RODRIGUEZ

Jue 15/05/2025 6:55

CC:  ANGELICA XIMENA MARQUEZ ARBOLEDA;  OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Cordial saludo

En alcance al correo anterior me permito hacer las siguientes aclaraciones,

-Desde esta Instancia a la docente Natalia Caruso no se le ha investigado disciplinariamente, luego de parte de la UPN no existen ningún antecedente.

-El actual Código Disciplinario (Ley 1952 de 2019), dispone que las oficinas de control disciplinario adelantan la instrucción (investigan) y otra unidad de la entidad hace el juicio (sanciona o exonera), para la UPN esta unidad es la OJU.

-La única entidad con competencia para certificar sanciones e inhabilidades de los servidores del estado es La procuraduría General de la nación.

Por lo anterior, la OCDI solamente les puede informar si cursan o no procesos en contra de alguien. las sanciones las certifica la PGN.

Quedo pendiente por cualquier inquietud de su parte.

Feliz día

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ

Jefe Oficina
Control Disciplinario Interno
Calle 72 N° 11-86 Edif. P mezzanine 2
57-601 5941718
57-601 594 1894 ext. 439

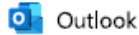


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 6

6/6/25, 7:17

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



ALCANCE SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR ALEXIS VLADIMIR PINILLA DÍAZ (202503150098833)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 05/06/2025 12:59

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (1 MB)

CERTIFICACIÓN NO SANCIÓN DISCIPLINARIA.pdf; CERTIFICACIÓN -Personal-Facultad de Humanidades.pdf; CERTIFICADO ANTECEDENTES.pdf; EVALUACIONES COMPLETAS.pdf; MEMO _CONSEJO ACADÉMICO.pdf; Memo comisiones profesor Alexis Vladimir Pinilla Díaz 2025 ORI.pdf; Proyecto académico de año sabático_Alexis Pinilla.pdf; VIABILIDAD PRESUPUESTAL ODP.pdf;

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático, a nombre del profesor **Alexis Vladimir Pinilla Díaz** profesor de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración documento titulado: *"Acercamiento a la configuración del miedo en Colombia"*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de los años 2018 -1 a 2024-2 (7 años)
6. certificación de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 03 de junio de 2025, según acta 25.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

De: JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ

Enviado: miércoles, 4 de junio de 2025 10:01

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWI5LTc2ZmEINGFIO5ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAFONLXR92aFGpxH...> 1/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

6/6/25, 7:17

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

<cacely@pedagogica.edu.co>

Cc: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

Asunto: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR ALEXIS VLADIMIR PINILLA DÍAZ (202503150098833)

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático, a nombre del profesor **Alexis Vladimir Pinilla Díaz** profesor de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración documento titulado: *"Acercamiento a la configuración del miedo en Colombia"*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 03 de junio de 2025, según acta 25.

Atentamente

FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ

Profesional Universitario

Asistente de decanatura

Facultad de Humanidades

(57) 5941894 Ext. 416



<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkADk2NTM5OWJ5LTc2ZmEiNGFios05ZGJlTMwNzU1MmQ3NTMzMQAQAFONLXR92aFGpxH...> 2/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Martes, 3 de junio de 2025
PARA: Profesor **ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**
 Decano Facultad de Humanidades
ASUNTO: Estado comisiones profesora Luisa Natalia Caruso López - Departamento de Ciencias Sociales

Estimado profesor Cely, reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida por correo electrónico, relacionada con el estado de las comisiones de estudio y servicio al exterior de la profesora Luisa Natalia Caruso López y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. *Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.*

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Amablemente, me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que a la profesora **Luisa Natalia Caruso López** del Departamento de Ciencias Sociales NO se le ha concedido comisión de estudios.

De otro lado, se constató que durante los últimos 7 años la profesora **Luisa Natalia Caruso López**, ha tenido las siguientes comisiones de servicios al exterior, cuyo objeto cumplió:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



No.	Objeto	País de Destino	Fecha de Comisión	No. Resolución	Apoyo Total	Estado
1	Asistir en las IV Jornadas del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC) y participar en la 8ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales: Las luchas por la igualdad, la justicia social y la democracia en un mundo turbulento y el 1º Foro Mundial de Pensamiento Crítico, con la ponencia "Repensando las relaciones de los pueblos indígenas en Colombia" organizado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO	ARGENTINA, Buenos Aires	16 al 24 de noviembre de 2018	1493 del 15 de noviembre de 2018		Cumplida
2	Participar en la "9ª Conferencia Latinoamericana y Caribeña de Ciencias Sociales", con la ponencia titulada "El negacionismo de la crisis ambiental y las apuestas por la transición en medio del capitalismo en Colombia", organizado por el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO y atender la invitación del Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe de la Universidad de Buenos Aires para participar de un conversatorio en torno a la coyuntura latinoamericana y el pensamiento crítico, en el espacio cultural "La Volcana", que será co-organizado por el Grupo de Trabajo de CLACSO Estados en disputa	MÉXICO, Ciudad de México	de 3 al 11 de junio de 2022	0479 del 2 de junio de 2022		Cumplida
3	Atender la invitación del Dirección del Centro Universitario San Martín (CUSAM), para participar en el Congreso Internacional sobre Educación Universitaria en Contexto de Encierro y realizar las siguientes actividades: 1. Recorrido por las instalaciones del Centro Universitario San Martín (CUSAM) de la Universidad Nacional de San Martín que se encuentra en la Unidad Penal No. 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), localidad de José León Suárez del Partido General San Martín (Provincia de Buenos Aires), posibilitando un intercambio con parte de los estudiantes del CUSAM. 2. Encuentro con las comunidades barriales y populares entorno al CUSAM, que se adelantará en la Biblioteca Popular La Carrova. 3. Participación en el conversatorio sobre: Un balance del problema carcelario en los gobiernos progresistas de América Latina. 4. Presentación del libro colectivo "Infiltrar, Judicializar y Encarcelar: Montajes judiciales en las universidades públicas en Colombia". 5. Participación con el artículo "Iniquidad en las cárceles colombianas. El caso de las propuestas educativas", del cual es coautora	ARGENTINA, Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires	21 al 30 de abril de 2023	0364 del 20 de abril de 2023	4.370.000	Cumplida

Hasta una nueva ocasión.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




ALEJANDRO MANTILLA QUIJANO
 Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Elaboró: ORI-250/Adriana A

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-06-03

No. de Radicado: 202502500097643



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Miércoles, 4 de junio de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria general
ASUNTO: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESORA LUISA NATALIA CARUSO

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático, a nombre de la profesora **Luisa Natalia Caruso** profesora de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración documento titulado: *"Mujer y cárcel en Colombia: experiencias, resistencias y estigmas procesos e impactos"*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Evaluaciones de desempeño.
5. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la Oficina de Desarrollo y Planeación
6. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en consulta electrónica del 03 de junio de 2025, según acta 25.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Atentamente

Alexander Cely Rodríguez

ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

Anexo: Lo mencionado
Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Gutiérrez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-06-04
No. de Radicado: 202503150098863



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023



**RECTORÍA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Viernes, 9 de mayo de 2025
PARA: Profesor **ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**
Decano Facultad de Humanidades
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL
AÑO SABÁTICO PROFESORA NATALIA CARUZO

Cordial saludo profesor Alexander,

Teniendo en cuenta el memorando radicado N° 202503150075403 en el que se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar la solicitud de año sabático de la docente Luisa Natalia Caruzo, se emiten las siguientes consideraciones:

Una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentran en curso para la Facultad de Humanidades una comisión de estudio y dos años sabáticos de los siguientes docentes:

DOCENTE	CATEGORÍA	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
VICTOR MANUEL PRIETO VACA	Año sabático	Acuerdo 123 de 2024	28 octubre 2024	27 octubre 2025
DIANA MARÍA ACEVEDO ZAPATA	Comisión de estudio	Resolución 232 del 19 de abril de 2021 / Resolución 0487 del 6 de junio de 2022/Resolución 856 de 2023/Resolución 0481 de 2024	02 junio 2021	09 junio 2025
ALEXIS VLADIMIR PINILLA DÍAZ	Año sabático	En trámite		

Así las cosas, en la actualidad la Facultad de Humanidades cuenta con tres cupos utilizados para año sabático y comisión de estudio, en este sentido, se considera viable la solicitud de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



año sabático de la docente Luisa Natalia Caruzo a partir de 28 de octubre de 2025, una vez finalice su año sabático el docente Victor Manuel Prieto Vaca.

Con lo anterior, se mantiene lo mencionado en el Acta N° 62 del 2021 en donde el Consejo Académico decidió qué: "Las Facultades de acuerdo con lo decidido en el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea : (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por Facultad, en una de las 2 opciones 1) 2 años sabáticos y 1 comisión de estudios o 2) 2 comisiones de estudio y 1 año sabático".

Al respecto, por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros docentes de tiempo completo según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,

SAIDA ANDREA GAITÁN RUÍZ
 Jefe (E) Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-09
 No. de Radicado: 202502200077813



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SPE-0946

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Para uso Exclusivo de la Facultad de Humanidades - Que revisada la historia laboral de la señora **LUISA NATALIA CARUSO**, identificada con cédula de extranjería residente No. 239057, se constató que fue vinculada a esta Entidad mediante Resolución No. 1065 del 22 de julio de 2016, en el cargo de Docente Universitario de tiempo completo Categoría Auxiliar de la Planta de Docentes Universitarios, en el Departamento de Ciencias Sociales – Facultad Humanidades, cargo del cual tomó posesión el 23 de enero 2017.

Actualmente desempeña el mismo cargo de Docente Universitario, en el Departamento de Ciencias Sociales - Facultad Humanidades Categoría Asociado, con vinculación a término indefinido.

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de mayo del 2025, a solicitud de la **Facultad de Humanidades**.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ.
Subdirector de Personal
 Elaboró: SPE510/Liliana Barón
 FD0946

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se realizará en el correo certificaciones_laborales@upn.edu.co



Calle 72 No. 11-86
 PBX (57) 601 5941894
 A.A. 76144
 Nit. 809999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

CERTIFICACIÓN NO SANCIÓN DISCIPLINARIA



MARTHA LUCIA DELGADO MARTINEZ



Para:  JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ;  ALEXANDER CELY RODRIGUEZ

Jue 15/05/2025 6:55

CC:  ANGELICA XIMENA MARQUEZ ARBOLEDA;  OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Cordial saludo

En alcance al correo anterior me permito hacer las siguientes aclaraciones,

-Desde esta Instancia a la docente Natalia Caruso no se le ha investigado disciplinariamente, luego de parte de la UPN no existen ningún antecedente.

-El actual Código Disciplinario (Ley 1952 de 2019), dispone que las oficinas de control disciplinario adelantan la instrucción (investigan) y otra unidad de la entidad hace el juicio (sanciona o exonera), para la UPN esta unidad es la OJU.

-La única entidad con competencia para certificar sanciones e inhabilidades de los servidores del estado es La procuraduría General de la nación.

Por lo anterior, la OCDI solamente les puede informar si cursan o no procesos en contra de alguien. las sanciones las certifica la PGN.

Quedo pendiente por cualquier inquietud de su parte.

Feliz día

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ

Jefe Oficina
Control Disciplinario Interno
Calle 72 N° 11-86 Edif. P mezzanina 2
57-601 5941718
57-601 594 1894 ext. 439



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 7



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 27 de mayo de 2025
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE INTERRUPCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO (202505700024842)

Cordial saludo estimada Gina.

De manera atenta y para consideración del Consejo Académico, se informa que el Consejo de Facultad en sesión del 22 de mayo de 2025 (acta 23), ampliación del tiempo de interrupción para la comisión de estudios doctorales del profesor Alberto Mera Clavijo por el término de un (1) año, atendiendo las consideraciones de salud por las cuales aún no cuenta con una adecuada recuperación con el proceso de rehabilitación neurocognitiva.

Contexto:

- Mediante Resolución rectoral 0354 del 27 de abril de 2020, le fue concedida al profesor Alberto Mera Clavijo, Comisión de Estudios por el término de un (1) año, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional,
- La continuidad fue otorgada por Resolución rectoral 0605 del 05 de agosto de 2021 y la Resolución rectoral 0747 del 29 de julio de 2022, cada una por el término de un (1) año.
- Su prórroga fue otorgada por la Resolución 0682 del 13 de julio de 2023 por el término de un (1) año. Para el mes de marzo, el profesor presentó su solicitud de interrupción de comisión teniendo en cuenta que desde el 2023 el profesor informó su situación de salud, diagnosticado con "trastorno cognitivo (síndrome disejecutivo / atencional) secundario a SAHOS e Hipotiroidismo, (SAHOS es Síndrome de Apnea-Hipopnea Obstructiva del Sueño; el hipotiroidismo incrementa el agotamiento por la actividad cerebral" lo cual le ha impedido avanzar en sus compromisos académicos.
- En el marco de esta situación de salud, el Consejo Académico aprobó su interrupción de comisión a partir bajo la Resolución Rectoral 0306 del 05 de abril de 2024 y aclarada por la Resolución Rectoral 0435 del 16 de mayo de 2024, desde el 16 de mayo al 21 de diciembre de 2024.
- Nuevamente el profesor solicita continuidad de su interrupción de comisión presentando actualización del parte médico de neuropsicología que indica que se mantiene el

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



diagnóstico de disfunción cognitiva incrementado por un trastorno mixto de ansiedad y depresión asociado. La disfunción cognitiva afecta función ejecutiva, atención, velocidad del procesamiento de la información, velocidad de procesamiento de pensamiento. Por ello, el Consejo Académico aprobó la segunda interrupción a partir de la Resolución 1210 del 20 de noviembre de 2024 desde el 01 de enero de 2025 al 30 de junio de 2025.

Argumentos de la nueva solicitud

- Desde la fecha de diagnóstico, el profesor ha estado en continuas sesiones de terapias neurológicas, así como en pruebas de evaluación neuropsicológica realizadas por la Doctora Isabela Londoño Velásquez, Psicóloga. Desde el 2024 el profesor indica que se han programado diez pruebas en el marco de la evaluación neurocognitiva WAIS-IV; BANFE-2; una valoración con el índice de comprensión verbal (ICV); índice de razonamiento perceptual (IRP); índice de memoria de trabajo (IMT); índice velocidad de procesamiento (IVP) por parte de la IPS Clínica Rangel Rehabilitación en el marco de los servicios de salud por parte de la EPS Compensar. Al respecto el parte médico indica:

*"Se advierte un desempeño limítrofe (77), demostrando leves dificultades para captar, entender y responder ante la información con rapidez (...); [Conclusiones] Ha obtenido un coeficiente intelectual (CI) total de 104, lo cual indica que su capacidad intelectual se encuentra en un rango promedio para su edad y nivel de escolaridad. Los puntajes obtenidos en las diferentes áreas cognitivas muestran homogeneidad en su rendimiento; ICV 123, IRP 120, IMT 95, IVP 77. Estos puntajes presentan un nivel de 95% de confiabilidad dentro del rango 99-109, **sugiriendo un rendimiento general que no es armonioso, ni equilibrado debido a las diferencia mayor a 23 puntos en las diferentes áreas cognitivas evaluada.** (...) Durante la evaluación neuropsicológica se evidencia un enlentecimiento ante las ejecuciones como también fallas en las funciones ejecutivas, especialmente, memoria de trabajo, velocidad de procesamiento y cálculo mental". (Subrayados fuera del texto) (Fuente Reporte de evaluación neuropsicológica, diciembre de 2024)*

En el actual año el profesor continua con sesiones de rehabilitación (enfocado en la intervención en funciones ejecutivas e implementación de estrategias dirigidas a actividades de la vida cotidiana), sesiones con especialista de psicología clínica (manejo de componentes socioemocionales) y neurología (polisomnografía basal, de apnea que a pesar del uso permanente del dispositivo CPAP, se ha pasado de apneas moderadas a severas). Y para el diagnóstico del 31 de marzo el Dr. José Fernando Hernández Preciado, Neurólogo Clínico, indica:

"Se mantiene los diagnósticos relacionados de: trastorno cognitivo / síndrome disejecutivo/ atencional secundario a Síndrome de Apnea Hipopnea Obstructiva del Sueño (SAHOS); hipotiroidismo; y trastorno mixto de ansiedad y depresión asociado. Y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



como concepto expresa que: hay "disfunción cognitiva especialmente en dominios función ejecutivo / atencional, así como velocidad de procesamiento de pensamiento y de la información lo cual ha interferido con proceso de escritura como inversión de letras, alteración gramatical y alteración en redacción. Adicionalmente existe alteración en memoria espacial visual y verbal sumado a que dichas alteraciones han generado ansiedad en paciente por lo cual se ha recomendado valoración por psicología"

En este orden, se incluyen las recomendaciones médicas de salud ocupacional que expresa:

1. *"De acuerdo con la condición actual del docente y el seguimiento realizado por el especialista tratante, se sugiere dar continuidad a las recomendaciones enviadas por parte de Seguridad y Salud en el trabajo con anterioridad, las cuales fueron concertadas con su jefe directo, con relación a la carga laboral y la comisión de estudios concedida.*
2. *Se recomienda asignar actividades con una menor demanda cognitiva y reducir la complejidad de las tareas.*
3. *Se sugiere evitar delegar al docente tareas que conlleven una alta carga, así como aquellas que requieran de alto grado de concentración, controversia o presión temporal*
4. *Se sugiere proporcionar al docente plazos más amplios para completar las actividades asignadas, con el fin de reducir el estrés laboral.*
5. *Se recomienda brindar instrucciones simples y específicas al asignar tareas, asegurándose de que el docente tenga tiempo suficiente para su desarrollo y proporcionar preferiblemente por escrito las instrucciones dadas.*
6. *Se recomienda que el docente mantenga una actividad laboral activa, siempre ajustada a sus capacidades y teniendo en cuenta aspectos cognitivos.*
7. *Se direccionará caso al Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial de la Universidad y se requiere permitir y facilitar la participación en el mismo.*
8. *Permitir la asistencia a exámenes médicos, valoraciones con especialista y tratamientos indicados por los especialistas de su EPS.*
9. *Control y seguimiento en 1 año para continuidad de las recomendaciones emitidas por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad." (Comunicación Subdirección de Personal 202505120060583)*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Finalmente, informar que el Departamento de Posgrados, atendiendo las recomendaciones médicas así como las de Salud Ocupacional, ha mantenido un plan de trabajo del profesor por 22 horas; en este mismo orden, el profesor menciona que ha iniciado un proceso con la Dra. María Margarita Quintero Roessel, Psicóloga. Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, Asesora ARL Positiva -Grupo Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Subdirección de Personal UPN, quien también realiza apoyo y seguimiento psicosocial como parte del Sistema de Vigilancia Epidemiológico en riesgo psicosocial (SVE-RP).

Atentamente,



SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana

Anexo: Soportes
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-05-27
No. de Radicado: 202303050092803



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**FACULTAD DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE POSGRADOS**

MEMORANDO

CÓDIGO: DPG-312
FECHA: Viernes, 25 de abril de 2025
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE INTERRUPCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO

Cordial saludo,

Respetada profesora

De manera atenta, me permito remitir la solicitud del profesor Alberto Mera Clavijo, acogiéndose el Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, donde requiere la ampliación del tiempo de interrupción de la prórroga final de comisión de estudio otorgada por la Resolución Rectoral 0306 del 05 de abril de 2024 y aclarada por la Resolución Rectoral 0435 del 16 de mayo de 2024, interrupción que ha sido formalizada en un primer momento desde el 30 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024 y como un segundo momento desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2025 formalizada por la Resolución rectoral 1210 del 20 de noviembre de 2024.

Esta solicitud se eleva por motivos de condición de salud, debido a que aún no ha logrado una adecuada recuperación con el proceso de rehabilitación neurocognitiva, con lo cual podría verse afectado su respuesta académica en el Doctorado interinstitucional en Educación y en el cumplimiento de los compromisos implicados en la comisión otorgada.

A la fecha de la presente solicitud, aunque se han realizado avances, se han presentado situaciones que han afectado y que hasta han imposibilitado un avance más significativo en el proceso de rehabilitación cognitiva.

Dicha solicitud se remite para ser considerada en el próximo Consejo de Facultad, la cual fue aprobada en Consejo de Departamento del día 24 de abril de 2025 y registrada en Acta No. 10, teniendo en cuenta las recomendaciones laborales enviadas por parte de Seguridad y Salud en el Trabajo SST-UPN reiteradas por la Subdirección de Personal el pasado 10 de abril de 2025 en donde plantean un *"control y seguimiento en 1 año para continuidad de las recomendaciones emitidas por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad"*, así mismo manifiestan claramente *"Estas recomendaciones tiene vigencia por 12 meses hasta el 10 de*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



abril del 2026". En tal sentido, se solicita la ampliación del tiempo de interrupción de la comisión de estudios por un año.

Cordialmente,



CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN
 Directora Departamento de Posgrados

Una (1) solicitud
 Elaboró: DEPARTAMENTO DE POSTGRADO/LUZ MYRIAM RAMÍREZ DÍAZ

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-04-25
 No. de Radicado: 202503120066493



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**

MEMORANDO

CÓDIGO: SPE-510
FECHA: Lunes, 26 de febrero de 2024
PARA: Doctora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Recomendaciones laborales Alberto Mera Clavijo.

Cordial saludo

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional Leidy Cristina López Cárdenas y de acuerdo con las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud Dr. José Fernando Hernández Preciado, Neurólogo de la EPS, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo remite las siguientes recomendaciones con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico.

Agradezco la atención prestada.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

Recomendaciones laborales en una (1) hoja
Elaboró: SPE-510/Cristina López

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicación: 2024-02-26
No. de Radicación: 202405170027773



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECOMENDACIONES LABORALES

FECHA: 26/02/2024

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional **Leidy Cristina López Cárdenas** y teniendo en cuenta las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud Dr. José Fernando Hernández Preciado, Neurólogo de la EPS de acuerdo con las valoraciones realizadas en la EPS los días 31 de octubre de 2023 y 22 de febrero de 2024 y recientemente conocidas por esta dependencia, la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo remite las siguientes recomendaciones con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico:

1. Evitar sobrecarga de trabajo y actividades laborales y/o académicas por fuera de la jornada de trabajo y días de descanso, se sugiere revisar la carga laboral asignada al docente.
2. Puede realizar actividades académicas realizando pausas cognitivas cada 2 horas.
3. Se sugiere generar espacios de comunicación entre el docente y jefe directo con el fin de definir la asignación académica (flexibilidad en los tiempos de respuesta en estudio doctoral) así como la continuidad o interrupción de sus estudios doctorales, con el fin de disminuir las cargas que pueden generar ansiedad, de acuerdo con los compromisos adquiridos en relación con la comisión de estudios concedida.
4. Reducción en los factores estresantes (por ejemplo, cumplimiento en tiempos de carga laboral y / o académica)
5. Continuar control y seguimiento de enfermedades de base por especialistas de EPS, realizar rehabilitación cognitiva por tiempo de 6 meses a 1 año.
6. Continuar control y seguimiento por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.

Es importante aclarar que lo aquí enunciado NO son restricciones y que el profesor en mención puede trabajar en el área donde se encuentra actualmente siempre y cuando las actividades a realizar no vayan en contravía con las recomendaciones actualmente enunciadas.

Cordialmente,

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
 Subdirector de Personal

LEIDY CRISTINA LÓPEZ CÁRDENAS
 Médico
 RM 250025/07
 Lic. SO 11435/2012

Elaboró: SPE/Cristina L.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**

MEMORANDO

CÓDIGO: SPE-510
FECHA: Miércoles, 30 de octubre de 2024
PARA: Doctora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Recomendaciones laborales Alberto Mera Clavijo

Cordial saludo,

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional Leidy Cristina López Cárdenas y de acuerdo con las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud Dr. José Fernando Hernández Preciado, Neurólogo de la EPS, además de la condición osteomuscular en columna por la que se encuentra cursando actualmente, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo **reitera las siguientes recomendaciones por los próximos 3 meses**, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico.

Agradezco la atención prestada.



ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

Recomendaciones laborales en una (1) hoja
Elaboró: SPE-510/Cristina López

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECOMENDACIONES LABORALES

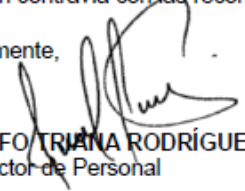
FECHA: 30/10/2024

De acuerdo con la valoración médica ocupacional realizada al docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, por la Médica con Especialización en Salud Ocupacional **Leidy Cristina López Cárdenas** y de acuerdo con las recomendaciones enviadas por el especialista tratante de su condición de salud **Dr. José Fernando Hernández Preciado**, Neurólogo de la EPS, además de la condición osteomuscular en columna por la que se encuentra cursando actualmente, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo **reitera las siguientes recomendaciones por los próximos 3 meses**, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico:

1. Puede realizar actividades académicas realizando pausas cognitivas cada 2 horas.
2. Se sugiere previa concertación con su jefe directo, dar continuidad a la interrupción de sus estudios doctorales, con el fin de disminuir las cargas que pueden generar ansiedad, de acuerdo con los compromisos adquiridos en relación con la comisión de estudios concedida.
3. Reducción en los factores estresantes (por ejemplo, cumplimiento en tiempos de carga laboral y / o académica)
4. Continuar control y seguimiento de enfermedades de base por especialistas de EPS, realizar rehabilitación cognitiva por tiempo de 6 meses a 1 año.
5. Evitar manipular, halar, levantar o empujar cargas hasta los 10kg.
6. Evitar actividades de flexión, extensión y/o rotación de columna durante la mayor parte de la jornada laboral o por más de 2 horas.
7. Realizar pausas activas: ejercicios de calentamiento-estiramiento de columna y extremidades cada 2 horas de trabajo durante 5 minutos.
8. Continuar control y seguimiento por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
9. El docente debe continuar seguimiento con los especialistas tratantes de su EPS y enviar los soportes de las valoraciones recibidas con el fin de dar continuidad a las recomendaciones enviadas.

Es importante aclarar que lo aquí enunciado no son restricciones y el docente en mención puede trabajar en el área donde se encuentra actualmente siempre y cuando las actividades a realizar no vayan en contravía con las recomendaciones actualmente enunciadas.

Cordialmente,


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
 Subdirector de Personal


LEIDY CRISTINA LOPEZ CARDENAS
 Médico
 RM 250025/07
 Lic. SO 11435/2012

Elaboró: SPE/Cristina L

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**

MEMORANDO

CÓDIGO: SPE-510
FECHA: Viernes, 31 de enero de 2025
PARA: Doctora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Recomendaciones laborales Alberto Mera Clavijo

Cordial saludo,

De acuerdo con el seguimiento realizado en el mes de diciembre del 2024 y las recomendaciones enviadas por la especialista tratante Dra. Isabella Londoño Velásquez, Mg en Neuropsicología Clínica sobre la condición de salud del docente **Alberto Mera Clavijo CC.79547967**, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo envía las siguientes recomendaciones, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico.

Agradezco su colaboración.

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

Recomendaciones laborales en una (1) hoja
Elaboró: SPE-510/Cristina López

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECOMENDACIONES LABORALES

FECHA: 31/01/2025

De acuerdo con el seguimiento realizado en el mes de diciembre del 2024 y las recomendaciones enviadas por la especialista tratante Dra. Isabella Londoño Velásquez, Mg en Neuropsicología Clínica sobre la condición de salud del docente Alberto Mera Clavijo CC.79547967, la Subdirección de Personal – Seguridad y salud en el Trabajo envía las siguientes recomendaciones, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico:

1. Se recomienda que el docente realice una sola tarea a la vez, permitiéndole utilizar adecuadamente su tiempo para evitar errores y mejorar la calidad de su trabajo.
2. Se recomienda mantenerse alejado de lugares con posibles interferencias tanto homogéneas como heterogéneas que puedan provocar distracciones o retrasos en sus labores.
3. Se recomienda asignar actividades con una menor demanda cognitiva y reducir la complejidad de las tareas.
4. Se sugiere evitar delegar al docente tareas que conlleven una alta carga o estrés, así como aquellas que requieran de alto grado de concentración, controversia o presión temporal.
5. Se sugiere proporcionar al docente plazos más amplios para completar las actividades asignadas, con el fin de reducir el estrés laboral.
6. Se recomienda brindar instrucciones simples y específicas al asignar tareas, asegurándose de que el docente tenga tiempo suficiente para su desarrollo y proporcionar preferiblemente por escrito las instrucciones dadas.
7. Se recomienda que el docente mantenga una actividad laboral activa, siempre ajustada a sus capacidades y teniendo en cuenta la patología que padece.
8. Se recomienda continuar dando cumplimiento a las recomendaciones enviadas por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
9. Continuar control y seguimiento por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
10. El docente debe continuar seguimiento con los especialistas tratantes de su EPS y enviar los soportes de las valoraciones recibidas con el fin de dar continuidad a las recomendaciones enviadas.

Es importante aclarar que lo aquí enunciado no son restricciones y el docente en mención puede trabajar en el área donde se encuentra actualmente siempre y cuando las actividades a realizar no vayan en contravía con las recomendaciones actualmente enunciadas.

Cordialmente,

ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

LEIDY CRISTINA LÓPEZ CÁRDENAS
Médico
RM 250025/07
Lic. SO 11435/2012

Elaboró: SPE/Cristina L

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL**

MEMORANDO

CÓDIGO: SPE-510
FECHA: Viernes, 11 de abril de 2025
PARA: Doctora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Recomendaciones laborales Alberto Mera Clavijo

Cordial saludo,

De acuerdo con el seguimiento realizado y las recomendaciones enviadas por el médico especialista en Neurología Dr. José Fernando Hernández Preciado RM 10277990 sobre la condición de salud del docente Alberto Mera Clavijo CC.79547967, la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo reitera las siguientes recomendaciones, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico.

Agradezco la atención prestada.



ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal

Recomendaciones laborales en una (1) hoja
 Elaboró: SPE-510/Letly cristina López

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-04-11
 No. de Radicado: 202505120060383



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECOMENDACIONES LABORALES

FECHA: 10/04/2025

De acuerdo con el seguimiento realizado y las recomendaciones enviadas por el médico especialista en Neurología Dr. José Fernando Hernández Preciado RM 10277990 sobre la condición de salud del docente Alberto Mera Clavijo CC.79547967, la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo reitera las siguientes recomendaciones, con el objetivo que el docente continúe su proceso de rehabilitación, evitando así, alteraciones del estado de salud asociadas y favoreciendo el desempeño laboral y académico:

1. De acuerdo con la condición actual del docente y el seguimiento realizado por el especialista tratante, se sugiere dar continuidad a las recomendaciones enviadas por parte de Seguridad y Salud en el trabajo con anterioridad, las cuales fueron concertadas con su jefe directo, con relación a la carga laboral y la comisión de estudios concedida.
2. Se recomienda asignar actividades con una menor demanda cognitiva y reducir la complejidad de las tareas.
3. Se sugiere evitar delegar al docente tareas que conlleven una alta carga, así como aquellas que requieran de alto grado de concentración, controversia o presión temporal.
4. Se sugiere proporcionar al docente plazos más amplios para completar las actividades asignadas, con el fin de reducir el estrés laboral.
5. Se recomienda brindar instrucciones simples y específicas al asignar tareas, asegurándose de que el docente tenga tiempo suficiente para su desarrollo y proporcionar preferiblemente por escrito las instrucciones dadas.
6. Se recomienda que el docente mantenga una actividad laboral activa, siempre ajustada a sus capacidades y teniendo en cuenta aspectos cognitivos.
7. Se direccionará caso al Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial de la Universidad y se requiere permitir y facilitar la participación en el mismo.
8. Permitir la asistencia a exámenes médicos, valoraciones con especialista y tratamientos indicados por los especialistas de su EPS.
9. Control y seguimiento en 1 año para continuidad de las recomendaciones emitidas por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad.
10. Estas recomendaciones tienen vigencia por 12 meses hasta el 10 de abril del 2026.

Es importante aclarar que lo aquí enunciado no son restricciones y el docente en mención puede trabajar en el área donde se encuentra actualmente.

Cordialmente

LEIDY CRISTINA LÓPEZ CÁRDENAS

Médico

RM 250025/07

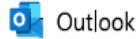
Lic. SO 11435/2012

Elaboró: SPE/Cristina L

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

29/5/25, 7:13

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



SOLICITUD CONTINUIDAD DE INTERRUPCIÓN COMISIÓN DOCTORAL PROF. ALBERTO MERA

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mar 27/05/2025 16:10

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; ALBERTO MERA CLAVIJO <amera@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRAN <cherrera@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (17 MB)

ACTA 23_AMPLIACIÓN INTERRUPCIÓN PROF ALBERTO MERA fed.pdf;

Cordial saludo.

Por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón se remite solicitud de ampliación del tiempo de interrupción para la comisión de estudios doctorales del profesor Alberto Mera Clavijo.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 8



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE HUMANIDADES

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Viernes, 23 de mayo de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria general
ASUNTO: SOLICITUD PUNTO AGENDA DEL CONSEJO ACADÉMICO

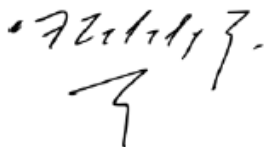
Cordial saludo.

Siguiendo las orientaciones del Consejo de la Facultad de Humanidades, solicitamos amablemente que se agende un punto en la próxima sesión del Consejo Académico, con el fin de abordar las siguientes temáticas:

- Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 *"Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"*, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo sobre el proceso de formalización docente en la Universidad, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 *"por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario"*.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente,

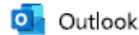


ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

27/5/25, 14:32

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



SOLICITUD PUNTO AGENDA DEL CONSEJO ACADÉMICO (202503150090173)

Desde JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 23/05/2025 10:39

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>

CC MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (69 KB)

MEMO CONSEJO ACADÉMICO.pdf;

Cordial saludo.

Siguiendo las orientaciones del Consejo de la Facultad de Humanidades, solicitamos amablemente se agende un punto en la próxima sesión del Consejo Académico, con el fin de abordar las siguientes temáticas:

- Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo encargada de la reforma del acuerdo 038 de 2002 *"Por el cual se expide el estatuto del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional"*, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- Informe de avance y conformación de la mesa de trabajo sobre el proceso de formalización docente en la Universidad, así como conocer quiénes representan a las diferentes facultades en dicho proceso.
- Informe de avance del proceso a la reforma al acuerdo 004 de 2003 *"por el cual se reglamentan los aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario"*.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Atentamente

FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ

Profesional Universitario

Asistente de decanatura

Facultad de Humanidades

(57) 5941894 Ext. 416

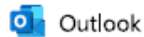


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 9

27/5/25, 14:42

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



Solicitud agendamiento punto de Varios próxima sesión Consejo Académico

Desde RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 23/05/2025 11:00

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>; WILDER HOLMAN GUALACO CALDERON <whgualacoc@pedagogica.edu.co>

1 archivo adjunto (111 KB)

Solicitud agendamiento punto de Varios próxima sesión Consejo Académico.pdf;

Cordial saludo respetados señores.

Amablemente informo que se asignó el memorando 202503400090023, para consideración y aprobación por parte del Consejo Académico.

Atentamente,

Rubby Moreno Medina
Secretaria Ejecutiva
Facultad de Educación Física
(57-1) 594 1894 (ext. 617)
Calle 183 No.54D esquina



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Viernes, 23 de mayo de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud agendamiento punto de Varios próxima sesión Consejo Académico

Cordial saludo, estimada Doctora Gina Paola:

Amablemente me permito solicitar el agendamiento de un punto en el apartado de varios de la próxima sesión del Consejo Académico, con el fin de presentar una solicitud para una Carrera denominada: Alma Mater UPN 10K – 70 Años.

De igual manera agradecemos junto con el agendamiento, convocar al profesor Wilder Holman Gualaco Calderón, quien socializará la propuesta.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/Rubby Moreno M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-23
 No. de Radicado: 202503400090023

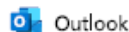


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 10

27/5/25, 14:59

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



SOLICITUD PUNTO AGENDA C.A.

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Jue 22/05/2025 16:43

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>; DIANA MARGARITA ABELLO CAMACHO <dabello@pedagogica.edu.co>

Respetada Gina reciba un cordial saludo,

De manera atenta y por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón, atentamente se solicita incluir en la agenda del próximo Consejo Académico el siguiente asunto:

- *Presentación de novedades con el proyecto institucional Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida Universitaria.*

Agradecemos que, para este punto, se pueda invitar a la profesora Diana Abello, Coordinadora del proyecto.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>

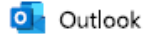


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 11

29/5/25, 7:10

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook



Solicitud agendar punto: INFORMACIÓN AULA HUMEDA

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Mié 28/05/2025 10:26

Para CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo respetada abogada Gina,

Por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón, y de manera atenta se solicita su amable apoyo para agendar de manera urgente, el siguiente punto en el próximo Consejo Académico:

1. Información proyecto Aula Húmeda.

Agradecemos que para este punto, se pueda invitar al profesor Eduardo Delgado.

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>

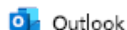


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR		VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario		FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 12

6/6/25, 8:37

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook



SOLICITUD AGENDA CONSEJO ACADÉMICO

Desde VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Fecha Vie 30/05/2025 11:42

Para CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Respetada Gina reciba un cordial saludo,

Por indicaciones de la decana Sonia Torres Rincón se solicita su amable apoyo para incluir en la próxima sesión de Consejo Académico el siguiente punto:

- Discusión sobre el Proyecto de Ley radicado en el Congreso de la República que se titula: *"Por la cual se crea el sistema de formación de docentes y directivos docentes en Colombia, para avanzar hacia la calidad de la educación, se establecen los lineamientos generales, la estructura, los objetivos y las relaciones necesarias entre los distintos componentes y actores el sistema y se dictan otras disposiciones"* (Pág. 7-19: [PROYECTO LEY CONGRESO.pdf](#))
- Discusión sobre el Proyecto de Ley radicado en la Cámara de Representantes que se titula: *"Proyecto de Ley número 472 de 2024 Cámara y 158 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación preescolar, básica, media y autorizadas para la oferta de educación superior y se establecen otras disposiciones"* [PROYECTO LEY CÁMARA-E.N.S.pdf](#)

Atentamente,

Viviana Lancheros González

Asistente Académica

Facultad de Educación

(57-1) 594 1894 ext. 318.

Calle 72 # 11-86, edificio P, segundo piso.

<https://educacion.upn.edu.co>



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 13



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Martes, 13 de mayo de 2025
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Remisión - Recurso de Apelación Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024

Cordial Saludo, Doctora Gina Paola:

Amablemente nos permitimos remitir al Consejo Académico por ser de su competencia, el recurso de apelación presentado en contra el fallo sancionatorio en primera instancia, proferido por el Consejo de Facultad de Educación Física e interpuesto por el disciplinado Cesar Ferney Rodríguez Chavarro, en el marco del Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024.

Anexo y en orden cronológico, se comparten los documentos relacionados con el caso.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Un (1) Zip, con la documentación señalada
 Elaboró: FEF-340/David Hernandez Gomez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-05-13
 No. de Radicado: 202503400080573



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO 14



FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA LICENCIATURA EN DEPORTE

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Jueves, 24 de octubre de 2024
PARA: Profesor **VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO**
Decano Facultad de Educación Física
ASUNTO: Remisión caso denuncia

Cordial saludo profesor Víctor.

En atención a la denuncia interpuesta por el profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, de manera atenta, informo que el Comité de Programa se reunió el día de hoy 24 de octubre para estudiar el caso y dada la situación que se presentó y, según lo estipula el Reglamento Estudiantil en el **Artículo 45. Procedimiento Disciplinario**. El procedimiento disciplinario será el siguiente: Una vez conocida una situación que pudiese constituir falta disciplinaria por parte de un estudiante, se pondrá en conocimiento del Consejo de Departamento o quien haga sus veces, quien deberá iniciar el proceso disciplinario profiriendo una decisión al respecto en la que le hará saber por escrito al estudiante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho, cuáles son sus derechos y sobre la práctica de las pruebas que estime pertinentes, de acuerdo con el caso.

Por lo anterior, el Comité de Programa amerita que es una falta grave y en este sentido, se remite el caso para que el Consejo de Facultad inicie un proceso disciplinario al estudiante de la Licenciatura en Deporte **CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía N. 1033739831 y Código 2024218069.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



BORY ALEXANDER BECERRA PATIÑO
 Coordinador Licenciatura en Deporte

Elaboró: FEF-340/Belma Calderón

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-10-24
 No. de Radicado: 202403400178183



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
INICIACION DE PROCESO DISCIPLINARIO Y CARGOS**

Proceso Disciplinario FEF-001-2024

Bogotá, 29 de octubre de 2024

El Consejo de Facultad de Educación Física, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 a 45, del Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior "Reglamento Estudiantil de Pregrado", y teniendo en cuenta que en sesión del 29 de octubre del año en curso, según consta en Acta No. 061 de 2024, fueron puestos en conocimiento los hechos que a continuación se exponen, y por los cuales, este cuerpo colegiado acordó iniciar proceso disciplinario en contra del estudiante CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.739.831, código estudiantil 2024218069 quien se encuentra matriculado en el programa de la Licenciatura en Deporte.

En consecuencia, se le corre traslado al estudiante, una vez notificado el presente Auto de Apertura de Proceso Disciplinario para que asista a su Derecho de Defensa y presente sus descargos.

HECHOS:

Mediante comunicación de fecha 08 de octubre de 2024, el Profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega - Docente de Planta, adscrito a la Facultad de Educación Física, pone en conocimiento del Comité de Programa de la Licenciatura en Deporte, la situación presentada con el estudiante CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO, señalando lo siguiente:

Bogotá octubre 8 de 2024

Señores:

**Comité Programa
Licenciatura en Deporte
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional**

Cordial saludo:

En atención a lo estipulado en los artículos 43-45 del reglamento estudiantil de la Universidad Pedagógica Nacional, me permito poner en su conocimiento una serie de acciones realizadas por el estudiante de primer semestre de la Licenciatura en Deporte: CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO, que van en contra vía de lo establecido en el Estatuto Académico: "los estudiantes como miembros de la comunidad universitaria actuarán guiados por principios de ética responsabilidad, lealtad y respeto a las personas, las autoridades, los símbolos, normas y bienes institucionales".

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



El estudiante en mención diseño, elaboro, imprimió, distribuyo y coloco, afiches donde hace acusaciones en mi contra, denunciando una serie de hechos y delitos que según el yo he cometido como: robo, acoso sexual, acoso laboral, detrimento patrimonial.... Esta serie de afirmaciones conforman dos graves delitos: la calumnia y la injuria, los cuales están tipificados en el artículo 37 del reglamento estudiantil como falta:

- "El irrespeto, la agresión física, la calumnia e injuria contra los miembros de la comunidad universitaria".
- "Todas las conductas tipificadas como delitos por las leyes de la República".

En este sentido, la injuria en nuestro ordenamiento jurídico, está consagrada en el artículo 220 de la ley 599 del 2000 (Código penal colombiano), que reza: "ARTICULO 220. INJURIA: El que haga a otra persona imputaciones deshonrosas, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a cincuenta y cuatro (54) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes." La Injuria es considerada como un tipo penal de "peligro concreto", por la probabilidad cierta y seria de causar un daño, en el honor, la honra y el buen nombre de un individuo, afectado la imagen o reputación que tiene la persona en el contexto social.

ARTICULO 221. CALUMNIA. El que impute falsamente a otro una conducta típica, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a setenta y dos (72) meses y multa de trece punto treinta y tres (13.33) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

El hecho que denunció, se presentó el día jueves 3 de octubre aproximadamente a las 10:30AM, en la sede de Valmaría. CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO, envió por medio de un WhatsApp a la fotocopidora de donde los estudiantes realizan las impresiones, un documento en PDF para su

impresión, pero lo envió desde el teléfono de otro estudiante (del cual no aportare en este documento su identidad, por proteger su integridad, dado que el aporé las pruebas que aquí se acompañan y la denuncia también se encuentra en fiscalía. Cuando el comité del programa en el marco del proceso disciplinario lo solicite, informare el nombre, siempre y cuando se garantice la protección de su identidad). Después de la impresión, procedió a distribuirlo entre los estudiantes y a pegarlo en los baños y salones de Valmaría. En las imágenes que les adjunto esta la secuencia de los correos que CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO le envió a su compañero para la impresión.

Es importante resaltar, que el estudiante XXX que fue utilizado para enviar a través de su WhatsApp el PDF para la impresión, fue engañado porque CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO, quien le envió un archivo al correo personal, solicitándole el favor de enviar ese archivo a la fotocopidora de Valmaría, para imprimir una tarea. CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO manifestó que no lo hacía desde su teléfono porque no le servía. Cuando el estudiante XXX se percató de lo que había solicitado imprimir CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO, salió a buscarme y me abordó en un pasillo de Valmaría para comentarme lo sucedido. Adjunto el texto y los documentos que envió a mi WhatsApp. Están borrados los datos del estudiante para evitar su identificación y poner en riesgo su integridad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



"Hola buenos días, te escribo para solucionar el inconveniente q te mencioné, un compañero de clase (cesar Ferney Rodríguez Chavarro) mando un documento q lo foto q te mandé anteriormente y me solicitó el favor de mandarla a el WhatsApp de la impresora de Valmaria"

¿OTRA VEZ DECANO DE LA FEF?



ALIADO DE IBARRA, YA FUE DECANO Y TENÍA A VALMARIA QUIETA, HASTA SE HA PERDIDO PLATA DE LA SEDE EN SU MANDATO.

PERFILA Y ESTIGMATIZA ESTUDIANTES EN VALMARIA Y MALTRATA A ESTOS ESTUDIANTES EN SU EJERCICIO DOCENTE.

LOS CASOS DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL DEBERÍAN SER SUFICIENTES PARA QUE NO SE PRESENTE.

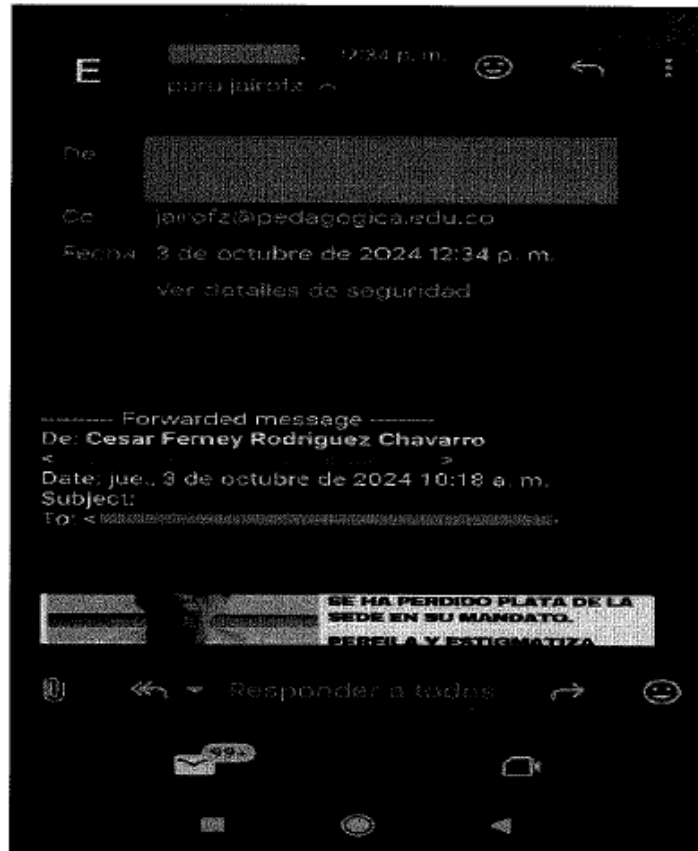
¿PROFE NO LE BASTA CON SUS TRES TRABAJOS DE TIEMPO COMPLETO EN TRES UNIVERSIDADES DIFERENTES AÚN CUANDO SU CONTRATO CON LA UPN ES EXCLUSIVO?

QUE LA MEMORIA NO LE FALLE PROFE!

POR UNA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA LIBRE DE VACAS SAGRADAS Y PROFES ATORNILLADOS EN LOS CUERPOS COLEGIADOS DECISORIOS



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



El artículo 38 del reglamento estudiantil indica que: "se apreciará el daño físico, intelectual o moral producido. Con circunstancias agravantes tales como haber preparado a conciencia la infracción y las modalidades empleadas en la comisión de la misma". En ese sentido, es importante aclarar que, CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO no es estudiante mío, como para vislumbrar un posible odio

por problemas de notas, su accionar fue premeditado, preparado a conciencia y con toda la intención de causarme daño. Pero adicional al daño moral de la injuria y la calumnia, fue el efecto negativo que generó el día de las votaciones en mi imagen como candidato. Igualmente esta acción de calumnia e injuria, puede ocasionar una situación de riesgo para mi integridad física, por las acusaciones de acoso sexual, tema que es muy delicado en nuestra comunidad y que en ocasiones anteriores ha generado agresiones en contra de personas denunciadas por este tipo de hechos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Dado lo anterior y atendiendo a los procedimientos del reglamento estudiantil, estoy informando a este comité para que notifique al consejo de facultad dentro de los tiempos establecidos y se inicie el proceso disciplinario tal como lo indica el artículo 45.

Estere atento para ampliar mi declaración ante el Comité de Programa o el Consejo de Facultad, en aras que el proceso se realice en los tiempos que correspondan.

Espero transparencia, honestidad y agilidad en el proceso, que no surja de casualidad vencimiento de términos, o malos procedimientos que conduzcan a que este tipo de comportamientos queden en la impunidad porque apoyaron una causa y sirvieron para el propósito que fueron creadas.

Cordialmente



JAIRO ALEJANDRO FERNANDEZ ORTEGA
 Docente de planta

Mediante memorando bajo radicado No. 202403400178183 con fecha del 24 de octubre de 2024, el Coordinador de la Licenciatura en Deporte – Prof. Boryi Alexander Becerra Patiño, solicita en nombre del Comité de dicho programa al Profesor Víctor Hugo Durán – Decano Facultad de Educación Física, lo siguiente:

**FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
 LICENCIATURA EN DEPORTE**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Jueves, 24 de octubre de 2024
PARA: Profesor **VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO**
 Decano Facultad de Educación Física
ASUNTO: Remisión caso denuncia

Cordial saludo profesor Víctor.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



En atención a la denuncia interpuesta por el profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, de manera atenta, informo que el Comité de Programa se reunió el día de hoy 24 de octubre para estudiar el caso y dada la situación que se presentó y, según lo estipula el Reglamento Estudiantil en el **Artículo 45. Procedimiento Disciplinario**. El procedimiento disciplinario será el siguiente: Una vez conocida una situación que pudiese constituir falta disciplinaria por parte de un estudiante, se pondrá en conocimiento del Consejo de Departamento o quien haga sus veces, quien deberá iniciar el proceso disciplinario profiriendo una decisión al respecto en la que le hará saber por escrito al estudiante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al conocimiento del hecho, cuáles son sus derechos y sobre la práctica de las pruebas que estime pertinentes, de acuerdo con el caso.

Por lo anterior, el Comité de Programa amerita que es una falta grave y en este sentido, se remite el caso para que el Consejo de Facultad inicie un proceso disciplinario al estudiante de la Licenciatura en Deporte **CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía N. 1033739831 y Código 2024218069.

Atentamente,



BORY ALEXANDER BECERRA PATIÑO
Coordinador Licenciatura en Deporte

Ejecutor: FEF-340/Belma Calderón

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-10-24

No. de Radicado: 202403400178183



*El Consejo de Facultad en sesión del 29 de octubre de 2024, según consta en Acta No. 061, agenda la solicitud presentada por el Coordinador de la Licenciatura en Deporte, y da lectura a los documentos remitidos como soporte y anexos, encontrando este Consejo por unanimidad que existe mérito para iniciar proceso disciplinario contra el estudiante **CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.739.831** y código estudiantil **2024218069***

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



COMPETENCIA

Este Consejo de Facultad es competente para iniciar y dar trámite al proceso disciplinario de la referencia, en razón a que en la Facultad de Educación Física no existe Departamento al que esté adscrito el programa de Licenciatura en Deporte al que pertenece el estudiante; en consecuencia, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 45 del Acuerdo 025 de 2007, este Consejo de Facultad "hace las veces", para efectos del proceso disciplinario, de Consejo de Departamento.

SOBRE LA CONDUCTA

De la queja formulada, se evidencia que la conducta presuntamente desplegada por el estudiante, se enmarcan en lo preceptuado en el literal: f) del artículo 37 del Reglamento Estudiantil (Acuerdo 025 de 2007), que a continuación se transcribe:

*Líral f) El irrespeto, la agresión física, la **calumnia e injuria** contra los miembros de la comunidad universitaria.*

En cuanto a la presunta violación se tiene lo siguiente:

*El estudiante **CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO** presuntamente ha incurrido en violación al reglamento estudiantil al realizar una conducta consistente en calumnia e injuria en contra del Profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega, al haber solicitado a un tercero el envío al servicio de fotocopiado de un documento que posterior a su impresión, distribuyó al interior de la sede Valmaría (Facultad de Educación Física) en el marco del Proceso de Consulta y Designación de Decano de la Facultad de Educación Física para el periodo 2024-2027.*

De conformidad con lo expuesto, este Consejo de Facultad:

DECIDE

Primero. - Iniciar proceso disciplinario contra el estudiante, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto de apertura.

*Segundo. - Atendiendo lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 proceder a la notificación personal del estudiante **CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.033.739.831** y código estudiantil **2024218069**, a través del correo electrónico institucional cfrrodriguez@upn.edu.co, anexando copia del presente auto.*

*Tercero. - Con la notificación hacerle saber que cuenta con **diez (10) días hábiles**, para que presente por escrito sus descargos o explicaciones, acompañados de las pruebas que pretenda hacer valer en su favor y/o con la petición de que se practiquen las que estimen convenientes, identificándolas claramente y explicando cómo pueden contribuir a su defensa o, en su defecto, pueden presentar verbalmente sus descargos en sesión del Consejo de Facultad, para lo cual se fijará como fecha el **décimo día hábil siguiente contado a partir del día siguiente a la fecha en que se produzca la notificación** a las **2:30 p.m.**. La presentación por escrito de los descargos debe realizarse a través del correo electrónico consejofef@pedagogica.edu.co dirigido al Consejo de Facultad.*

Cuarto. - Informarle que tiene derecho a recibir copia íntegra del expediente, que pueden aportar y/o pedir pruebas, a controvertir las existentes; a nombrar un abogado que los represente y, que el expediente está a



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

su disposición para consulta virtual a través del correo electrónico cuando así lo solicitare el investigado.

Quinto. - Hacen parte del expediente los siguientes documentos:

- Denuncia dirigida al Comité de Programa con fecha del 08-10-24
- Memorando bajo radicado 202403400178183

Sexto. - Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:

1. Documentales: Solicitar a la Subdirección de Admisiones y Registro en caso de ser necesario, que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha solicitud, allegue copia íntegra de la carpeta del estudiante **CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.739.831** y código estudiantil **2024218069**, al correo electrónico consejofef@pedagogica.edu.co.
2. Las demás que resulten pertinentes, conducentes y útiles.

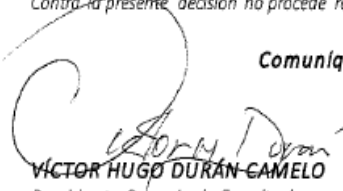
Séptimo. - Para realizar la notificación de esta decisión de inicio de proceso disciplinario y de las demás notificaciones a que haya lugar, se delega al Dr. Víctor Hugo Durán Camelo, Decano de la Facultad de Educación Física a quien haga sus veces.

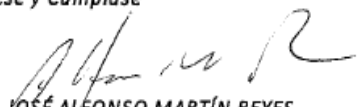
De la notificación respectiva se deja constancia en el expediente al igual que se deja constancia de la entrega y recibo por parte del disciplinado de una copia del presente auto con correo electrónico certificado.

Surtido lo anterior, este Consejo de Facultad tomará la decisión respectiva.

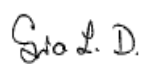
Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Comuníquese, Notifíquese y Cúmplase


VÍCTOR HUGO DURÁN-CAMELO
Presidente Consejo de Facultad


JOSÉ ALFONSO MARTÍN REYES
Representante Profesores


JOSELIN ACOSTA GUTIERREZ
Coordinador Lic. Deporte


SONIA LOPEZ DOMINGUEZ
Coordinadora Lic. en Educación Física


BORYI ALEXANDER BECERRA PATIÑO
Coordinador Lic. en Deporte

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

FEF-340

Bogotá, Viernes, 1 de noviembre de 2024

Señor
CESAR FERNEY RODRÍGUEZ CHAVARRO
estudiante
cfrdriguez@upn.edu.co
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Referencia: Notificación – Auto Iniciación Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024

Cordial Saludo Señor Rodríguez:

Atendiendo lo estipulado en el Decreto 491 de 2020 y las facultades al suscrito delegado por el Consejo de Facultad según obra en el numeral séptimo de la parte resolutive del auto que se notifica, de manera respetuosa procedo a notificar personalmente el **AUTO DE INICIACIÓN DE PROCESO DISCIPLINARIO Y CARGOS**, correspondiente al expediente **FEF-001 DE 2024**.

De igual forma se le hace saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la entrega del correo para que presente por escrito sus descargos o explicaciones, acompañados de las pruebas que pretenda hacer valer en su favor y/o con la petición de que se practiquen las que estimen conveniente, o, en su defecto, pueden presentar verbalmente sus descargos en sesión del Consejo de Facultad, para lo cual se fijará como fecha el **décimo día hábil siguiente contado a partir del día siguiente a la fecha en que se produzca la notificación** a las 2:30 p.m. La presentación por escrito de los descargos debe realizarse a través del correo electrónico: consejofef@pedagogica.edu.co dirigido al Consejo de Facultad.

De otra parte, se le informa que tiene derecho a recibir copia íntegra del expediente, que pueden aportar y/o pedir pruebas, a controvertir las existentes; a nombrar un abogado que los represente y, que el expediente está a su disposición para consulta virtual a través del correo electrónico cuando así lo solicitare el investigado.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Por último, adjunto Copia del Auto que se notifica.

Cordialmente,

1

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Victor H Durán

VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-11-01
No. de Radicado: 202403400082771



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

El Decano de la Facultad de Educación Física

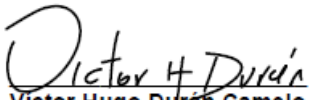
INFORMA:

Que teniendo en cuenta lo establecido en el **Acuerdo 106 del 20 de diciembre de 2023 del Consejo Académico**, por el cual se expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, los estudiantes culminan sus procesos académicos del periodo 2024-II a partir del 10 de diciembre de 2024.

Que una vez finalizado el periodo académico los estudiantes pierden su calidad al no contar con matrícula vigente en uno de los programas académicos de la Universidad Pedagógica Nacional.

En consecuencia, de lo anterior, el Consejo de Facultad en sesión del 10 de diciembre de 2024 (Acta No.070), **suspendió los términos** para todos los procesos estudiantiles y procesos disciplinarios relacionados con estudiantes, a partir de las **00:00 horas del 11 de diciembre de 2024** y hasta la fecha en la que los estudiantes retomen su calidad con el inicio del periodo académico 2025-I.

Cordialmente,


Victor Hugo Durán Camelo
Presidente Consejo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Miércoles, 11 de diciembre de 2024
PARA: Doctora **MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
ASUNTO: Solicitud Información - FEF/001 de 2024

Cordial Saludo, Respetada Dra. Martha Lucia:

Amablemente y en el marco del Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024, en contra del estudiante *Cesar Ferney Rodríguez Chavarro* y atendiendo las pruebas solicitadas por el disciplinado en su escrito de descargos, nos permitimos solicitarle lo siguiente:

Informar al Consejo de Facultad de Educación Física, si en contra del Profesor de Planta **Jairo Alejandro Fernández Ortega** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.360.039, se han recibido denuncias por presuntos hechos relacionados con ***violencia o acoso laboral, violencia o maltrato en contra de los estudiantes, acoso sexual y violencias en contra de la mujer o basadas en género.***

En caso de ser afirmativa la respuesta, agradecemos compartimos las fechas y el tipo de denuncia recibida.

De igual manera y a efectos de asegurar la reserva de la información aquí solicitada, favor indicarnos la forma de proceder con el manejo de la misma.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
 Presidente Consejo Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernandez Gomez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-12-11

No. de Radicado: 202403400216333



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



RECTORÍA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

MEMORANDO

CÓDIGO: OCD-260
FECHA: Lunes, 16 de diciembre de 2024
PARA: PROFESOR VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
 Presidente Consejo Facultad de Educación Física
ASUNTO: Respuesta a "FEF/0012 de 2024"

Cordial saludo profesor Duran.

Atendiendo su comunicación del asunto, le informo que contra el docente Jairo Alejandro Fernandez Ortega, en octubre del 2023 se recibió una queja por acoso sexual, con la cual se abrió proceso disciplinario que se encuentra en curso.

En cuanto al tipo de denuncia recibida se trata de un informe presentado por un colectivo de la Universidad sin que se haya podido determinar quienes lo integran, así como tampoco se conocen el nombre de las presuntas víctimas, por cuanto no se podido realizar los testimonios.

Respecto a la reserva del tema, se entiende que la presente comunicación goza de la misma, toda vez que pasa a ser prueba de un expediente disciplinario en contra de uno de sus estudiantes.

Sin otro particular,



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
 Jefe de Oficina

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Miércoles, 11 de diciembre de 2024
PARA: Doctora **DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ RINCÓN**
Jefe Oficina Jurídica
ASUNTO: Solicitud Información - FEF/001 de 2024

Cordial Saludo, Respetada Dra. Diana Carolina.

Amablemente y en el marco del Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024, en contra del estudiante *Cesar Ferney Rodríguez Chavarro* y atendiendo las pruebas solicitadas por el disciplinado en su escrito de descargos, nos permitimos solicitarle lo siguiente:

Informar al Consejo de Facultad de Educación Física, si de acuerdo con la nota publicada en el diario El Espectador - <https://www.elespectador.com/educacion/los-retos-del-rector-de-la-pedagogica-para-superar-la-crisis-de-infraestructura/> desde la Universidad Pedagógica Nacional, se conocieron denuncias por posibles pérdidas de dinero para la infraestructura de la Facultad de Educación Física.

En caso de ser afirmativa la respuesta, agradecemos nos indique si estas denuncias están relacionadas con el Profesor de Planta Jairo Alejandro Fernández Ortega.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Presidente Consejo Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernandez Gomez

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

FEF-340

Bogotá, Miércoles, 12 de febrero de 2025

Señor
CESAR FERNEY RODRÍGUEZ CHAVARRO
cfrdriguez@upn.edu.co
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Referencia: Citación Ampliación Descargos - Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024

Cordial Saludo Señor Rodríguez,

De conformidad con lo dispuesto en la parte decisoria del **Auto de Iniciación de Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024**, con fecha del 29 de octubre de 2024 proferido por el Consejo de Facultad, y atendiendo las decisiones de este cuerpo colegiado según consta en Acta No.004 de 2025 con fecha del 11 de febrero de 2025. Sirvase comparecer el día **18 de febrero de 2025 a las 3:30 p.m.**, ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación Física, a efectos de realizar de manera oral una ampliación a los descargos por usted presentados.

La diligencia tendrá lugar en la Sala de Juntas de la oficina de Decanatura, ubicada en la Calle 183 No.54D Esquina – Sede Valmaría, y para el efecto deberá poseer la cédula de ciudadanía a fin de lograr su exhibición en el momento de inicio de la diligencia.

Cordialmente,



VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez

1

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Jueves, 20 de febrero de 2025
PARA: Doctora **MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ**
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno
ASUNTO: Solicitud Ampliación Respuesta 202402600223703

Cordial Saludo, Respetada Dra. Martha Lucia:

En el marco del **Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024** en contra del estudiante Cesar Ferney Rodríguez Chavarro y atendiendo la respuesta remitida por usted bajo radicado 202402600223703 de fecha 16 de diciembre de 2024, amablemente me permito solicitar ampliación de la misma, dando respuesta a lo siguiente:

1. *Informar al Consejo de Facultad de Educación Física, si en contra del Profesor de Planta **Jairo Alejandro Fernández Ortega** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.360.039, se han recibido denuncias por presuntos hechos relacionados sobre **perfilamiento y estigmatización de estudiantes**.*
2. *Informar al Consejo de Facultad de Educación Física, si en contra del Profesor de Planta **Jairo Alejandro Fernández Ortega** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.360.039, se han recibido denuncias por presuntos hechos relacionados con **maltrato a estudiantes en su ejercicio docente**.*
3. *Informar al Consejo de Facultad de Educación Física, si en contra del Profesor de Planta **Jairo Alejandro Fernández Ortega** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.360.039, se han recibido denuncias por presuntos hechos relacionados con **violencias en contra de la mujer o basadas en género**.*
4. *Informar al Consejo de Facultad de Educación Física, si en contra del Profesor de Planta **Jairo Alejandro Fernández Ortega** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.360.039, se han recibido denuncias por presuntos hechos relacionados con **acoso laboral**.*

En caso de ser afirmativa la respuesta, favor compartimos las fechas y el tipo de denuncia recibida.

De igual manera, agradecemos informarnos lo siguiente:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



1. Si actualmente en contra del Profesor de Planta **Jairo Alejandro Fernández Ortega** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.360.039, existe alguna investigación por presuntamente desempeñarse como docente de tiempo completo (simultáneamente) en más de una institución de educación superior.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernández G.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-20
No. de Radicado: 202503400022003



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

MEMORANDO

CÓDIGO: OCD-260
FECHA: Martes, 25 de febrero de 2025
PARA: SEÑOR VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
 Decano FEF
ASUNTO: Respuesta a "Solicitud Ampliación Respuesta 202402600223703"

Cordial saludo profesor Duran.

Atendiendo su solicitud de información, con destino al proceso disciplinario FEF-001 de 2024 adelantado contra un estudiante de su facultad le preciso, respecto al docente Jairo Alejandro Fernandez Ortega lo siguiente :

1. En agosto de 2024, se recibió queja de un estudiante que para la fecha ya es egresado, por perfilamiento y estigmatización de estudiantes por parte del mencionado docente.
2. Se recibieron 2 anónimos en septiembre de 2023 por maltrato a estudiantes por el mismo docente.
3. Se recibió en octubre del 2023 informe por hecho de Violencias Basadas en Género, de un colectivo acusando al profesor Fernandez.
4. Los temas de acoso laboral, son de conocimiento del comité de Convivencia Laboral, por tanto, a su comunicación, le daremos traslado al mencionado comité.

En la actualidad, no cursa investigación alguna contra el docente Fernández Ortega por desempeñarse como docente de tiempo completo de forma simultanea en más de una IES.

Sin otro particular,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe de Oficina

Elaboró: OCD-260/MLDM

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-02-25

No. de Radicado: 202502600014803



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

FEF-340

Bogotá, Miércoles, 30 de abril de 2025

Señor
CÉSAR FERNEY RODRÍGUEZ CHAVARRO
cfrodriguez@upn.edu.co
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Referencia: Fallo Primera Instancia – Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024

Cordial Saludo, Señor Rodríguez:

Amablemente nos permitimos compartirle en documento anexo, el fallo en primera instancia del Proceso Disciplinario FEF-001 de 2024.

Atentamente,



VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Anexo: Fallo
Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-04-30
No. de Radicado: 202503400034341



1



Calle 72 No. 11-86
PBX (57) 601 6041804
A.A. 76144
Nit. 899999124-4
www.upn.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, D.C. Mayo de 2025

Señores/as
CONSEJO DE FACULTAD
 Facultad de Educación Física
 Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Apelación
Rad. FEF-001-2024

CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito de manera respetuosa me permito presentar y sustentar recurso de apelación contra la decisión sancionatoria emanada del respetado Consejo de Facultad, conforme las razones fácticas y jurídicas que me permito exponer en el cuerpo de este escrito.

Metodológicamente tomaré en orden las argumentaciones fundamentales del fallo y me pronunciaré y plantearé mi disenso sobre ellas, en la medidas que van apareciendo en la decisión.

1- En primer lugar, se indica en la decisión:

11. Que, de los aspectos señalados en el flyer o afiche, la oficina de Control Disciplinario Interno de la Universidad Pedagógica Nacional con fecha del 25 de febrero de 2025, negó existiese investigación alguna en contra del profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega por desempeñarse como docente de tiempo completo de forma simultánea en más de una institución de educación superior. Aspecto este que evidencia que los señalamientos y justificación presentada al respecto por el estudiante disciplinado **CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO**, no son ciertos, y que, por tal razón, *dicha afirmación puede ser constitutiva de injuria*.

1.1. Al respecto, es preciso indicar que si bien es cierto, como se indica en el fallo, no existen procesos disciplinarios contra el profesor **JAIRO ALEJANDRO**, por el hecho de desempeñarse como docente en más de una institución de educación superior, de forma simultánea, ello no significa que esta afirmación sea falsa, pues se trata de un hecho de público conocimiento, que el mencionado docente ha ocupado cargos -de alto nivel- en otras universidades, al tiempo que ha ejercido como profesor investigador de planta, tiempo completo en la UPN.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

1.2. En la hoja de vida, publicada en la página web de la Universidad Pedagógica¹ se indica que es el director del departamento de investigaciones en la Corporación Universitaria CENDA, desde febrero de 2000 a la fecha (2024):

Experiencia Profesional – profesor/investigador
• Universidad Pedagógica Nacional. Julio de 1998 – a la Fecha. • Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales septiembre 2015 • Corporación Universitaria CENDA febrero 2000 – a la fecha • Universidad de Cundinamarca Julio de 2002 – Julio 2014 • Universidad de Antioquia septiembre 2013 – 2015 • Universidad de Los Llanos, agosto 2013 – dic 2016 • Universidad del Rosario, febrero 1999 – diciembre 2005 • Universidad Santo Tomás, Julio de 1999– 2002.

1.3. Adicionalmente, en la web oficial de la Universidad UDCA², el profesor ALEJANDRO FERNANDEZ ORTEGA, es presentado como docente e investigador del programa de ciencias del deporte de dicha institución:



1.4. De otro lado, debo resaltar que en la decisión objeto de este recurso, no se explica por qué razón la afirmación realizada en el flayer sobre la simultaneidad de los cargos que ha desempeñado el docente en varias Universidades, puede ser constitutiva de injuria, pues no se indica cómo afectó la honra o el buen del docente en el contexto en el que se expresa dicha manifestación.

1.5. Por el contrario, y aún cuando -reitero- no soy el autor del afiche cuestionado, considero que el interrogante planteado en el mismo es válido, en tanto el ejercicio coetáneo de la docencia en tres universidades afecta el desempeño del

¹ Información disponible en: <https://secretariageneral.upn.edu.co/wp-content/uploads/2024/09/Resumen-hoja-de-vida-Jairo-Fernandez.pdf>

² Información disponible en: <https://www.udca.edu.co/doctorados/doctorado-en-ciencias-de-la-sostenibilidad/>



cargo como decano al compartir el tiempo de dedicación en otras actividades de importancia como las que desarrolla el profesor ALEJANDRO FERNANDEZ ORTEGA.

2- De otro lado, se indica en la decisión recurrida lo siguiente:

12. Que, de los aspectos señalados en el flyer o afiche, la oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional negó que existiesen denuncias desde el punto de vista disciplinario o penal, relacionadas con el profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega por posibles pérdidas de dinero para la infraestructura de la Facultad de Educación Física. Aspecto este que evidencia que los señalamientos y justificación presentada al respecto por el estudiante disciplinado CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHAVARRO, no son ciertos, y que, por tal razón, *dicha afirmación puede ser constitutiva de calumnia.*

2.1. Al respecto debo señalar que no he sido el autor de los contenidos del flyer, como lo indiqué en mis descargos y ampliación de los mismos, donde además expliqué las razones por las cuales me reservo la identidad de las personas que pudieron elaborar el mismo. Las razones, de dicha reserva están fincadas en la protección de compañeras, que están inmersas en relaciones y prácticas sociales que las hacen susceptibles no solo de sufrir violencias basadas en género -como las que exponen en el afiche- sino también a afrontar retaliaciones por hacerlas visibles.

2.2. De otro lado, en el proceso disciplinario no se logró establecer la autoría del flyer, pues ni yo mismo sé quienes lo elaboraron. Ello lo indico en razón a que para establecer la concurrencia de una posible calumnia, no puede desvincularse la relación directa que debe existir entre el contenido de la afirmación (presuntamente calumniosa) con la conducta directa del sujeto (en este caso yo)

2.3. Como quedó demostrado a través de las pruebas arrimadas al proceso disciplinario, mi conducta se circunscribe a reproducir y difundir los afiches que contienen las preocupaciones de terceras personas (preocupaciones que a mí también me inquietan), y mi interés no fue otro que poner en el debate público elementos de reflexión alrededor de la candidatura del profesor JAIRO FERNANDEZ, pues en efecto, son temas de interés público.

2.4. En este sentido, considero que reproducir estas opiniones y preocupaciones de integrantes de la comunidad universitaria no puede ser una conducta disciplinable; pues ello impondría una carga desproporcionada a la ciudadanía de corroborar las fuentes de información de quienes expresan -a través de distintos medios, como el afiche- dichas informaciones, preocupaciones y opiniones. Ello haría inviable el derecho que tenemos todas las personas a la libertad de expresión.

2.5. Ahora bien, en relación con mi conocimiento sobre el contenido del afiche, tengo que decir que mi contacto con la información difundida era aún precario (por estar apenas ingresando a la Universidad), lo que no quita que no pueda

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

difundir las preocupaciones de otras personas sobre un tema tan crucial, sobre todo porque como lo indiqué en mis descargos, la falta de gestión de las directivas universitarias en relación con la Sede Valmaría es un hecho notorio, lo que se traduce palpablemente en que la comunidad universitaria, después de muchos años aún no cuente con condiciones adecuadas para trabajar y estudiar. Sumado a ello, también son públicas las denuncias sobre la pérdida de recursos en ese proyecto. De hecho, como lo expresé en mi defensa, el actual rector de la Universidad hizo alusión a esta realidad³, en una entrevista con El Espectador, en la que si bien no se relaciona directamente al profesor FERNANDEZ con la pérdida de recursos sí refiere a una problemática que es objeto de investigación por parte de la Fiscalía, como entidad encargada de establecer quienes y cómo desde los cargos directivos -cargos que ha ocupado el profesor, al haber sido vicerrector académico y rector encargado de la Universidad- pueden tener responsabilidad individual en estas presuntas irregularidades.

2.6. Todo lo anterior para indicar, en punto de mi responsabilidad individual, que: a) No existen elementos que permitan establecer una intencionalidad de mi parte de calumniar al profesor JAIRO FERNANDEZ; b) Aun si se llegara a establecer la falsedad de dichas imputaciones, ello no llevaría a establecer que yo conocía de dicha falsedad e intencionalmente difundí la información para causar una mengua en su reputación, buen nombre y honra; y finalmente, c) Insisto, en que reproducir un afiche que pone de presente unas temáticas de interés público en el contexto en que se difundieron, no es indicativo de mi responsabilidad individual.

2.7. Para ejemplificar mejor este último aspecto, considero importante poner en la reflexión el caso de quien -sin ser autor/a de un artículo de prensa en el cual se plantee una problemática específica de interés público, y lo replica a través de cualquier medio por considerar que debe ser conocido por la comunidad: ¿Es posible trasladarle -automáticamente- la responsabilidad directa sobre el contenido tendencioso o impreciso de la información u opinión difundida? Y más aún, si se llegara a establecer la falsedad de dicha información u opinión ¿Es posible derivar de ahí la intención (de quien difunde) de causar daño a quienes pueden verse afectados con dicha información? En mi sentir, la respuesta a estos interrogantes que claramente no. Menos aún en este caso en el que, como lo he

³ “La sede más problemática es quizás la de Valmaría. ¿Cuál es el enredo que no les ha permitido construir? En el terreno de Valmaría, en la 186, ya tenemos unas mejoras por los menos provisionales, con construcciones modulares para la ampliación de aulas en condiciones dignas, que son unas casas prefabricadas. Sin embargo, en las 33 hectáreas que tenemos disponibles no hemos podido avanzar en la construcción por la disputa que hay con el distrito en el plan parcial de Lagos de Torca. Estamos conversando con el Gobierno distrital para que modifiquen este proyecto. Nosotros ya contamos con los recaudos que tenemos de estampilla, que en este momento son cerca de los \$115 mil millones y así poder comenzar con la primera fase de la construcción. Allí se tiene previsto que continúe la Facultad de Educación Física. Sin embargo, hace poco nos llegó una denuncia por presunta pérdida de recursos que se han utilizado en esas instalaciones, que son cerca de los \$8 mil millones. Hemos conversado con la Secretaría de Transparencia y enviamos un oficio a la Fiscalía General de la Nación para que se activen nuevamente las investigaciones y establezcamos también el deterioro que se tuvo” Disponible en: Los retos del rector de la Pedagógica para superar la crisis de infraestructura. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/educacion/los-retos-del-rector-de-la-pedagogica-para-superar-la-crisis-de-infraestructura/>

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

venido refiriendo, soy un estudiante que -para el momento de los hechos- estaba ingresando a la Universidad y por tanto apenas empezaba a entrar en las dinámicas universitarias y mi información sobre el tema de la pérdida de recursos de la Sede Valmaria (aún hoy), así como el tipo de vinculaciones que pueden existir en ese asunto, es la que circula públicamente en nuestro entorno. Además, yo no conocía al profesor, es decir, no existe ningún tipo de razón o motivación interna de mi parte para hacerle daño.

3. En relación con los factores eximentes/atenuantes señala la decisión, que en mi caso concurre por la siguiente razón:

haber actuado el estudiante CESAR FERNEY RODRIGUEZ CHIAVARRO en el estricto cumplimiento de un deber o la protección de un interés legítimo mayor. Sin embargo, esto no le exime completamente de la responsabilidad en la información distribuida, toda vez que algunas de las señalamientos planteados en el flyer o afiche, son constitutivos de injuria o calumnia al haberse confirmado que estos no son ciertos. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T-275 de 2021, en donde se establece que la falta de certeza sobre la culpabilidad de un acusado y los graves riesgos de afectación que este tipo de denuncias suponen para sus derechos, exige que las mujeres y usuarios de redes sociales que acuden al escrache como herramienta de denuncia, deban ser cuidadosos y responsables con la información que divulgan (negrilla fuera de texto), cumpliendo con dos tipos de límites relacionados con: las cargas de veracidad e imparcialidad, el no incurrir en conductas de hostigamiento, acoso, entre otras, el respetar la presunción de inocencia y no causar afectaciones arbitrarias y desproporcionadas a la honra y buen nombre de los acusados.

3.1. En el apartado anterior he planteado algunas reflexiones en torno a la responsabilidad de quien difunde las información y la imposibilidad de trasladar automáticamente las consecuencias del contenido difundido y la intencionalidad de causar daño a la reputación, honra o buen nombre de un tercero.

3.2. Estas argumentaciones de disenso, se extienden al análisis del apartado del fallo antes citado; con particularidades que entro a exponer:

3.2.1. Es cierto lo indicado por el Consejo de Facultad frente a los lineamientos trazados por la Corte Constitucional, entre otras, en la Sentencia T-275 de 2021, en relación con el derecho al escrache y las responsabilidades que le asisten a quienes acuden a este ejercicio. Sin embargo, debo indicar que frente al problema de las violencias basadas en género, el grado de protección del derecho a difundir información relacionada, es -en mi criterio- aún mayor; precisamente porque nos asiste un deber de contribuir a visibilizar este tipo de situaciones y ponerlas en el debate público.

3.2.2. En el presente asunto, se logró establecer que ante las autoridades competentes se reportaron hechos posiblemente constitutivos de violencia de género y estigmatizaciones, en los que se señala la presunta responsabilidad directa del profesor FERNÁNDEZ. Y no soy yo quien debe poner en duda la palabra de mis compañeras, al contrario: Yo les creo.

3.3. En este sentido, concuerdo con los planteamientos de la Corte Constitucional señalados por el Consejo en la decisión: Quien acude al escrache debe transmitir

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educadora de educadores	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

información veraz y no incurrir en conductas de acoso. La cuestión es que quienes difundimos esas denuncias, no podemos partir de la duda sobre la información divulgada por las compañeras que se sintieron vulneradas en sus derechos; porque ello contribuiría a acallar las voces que históricamente han sido silenciadas.

Por las anteriores razones solicito respetuosamente revocar el fallo emitido en primera instancia por el Consejo de Facultad y consecuencia de ello absolverme de los cargos por los cuales fui imputado.

Cordialmente,



CESAR FERNEY RODRÍGUEZ CHAVARRO
CC. 1033739831 de Bogotá

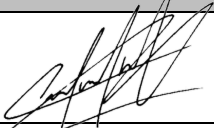
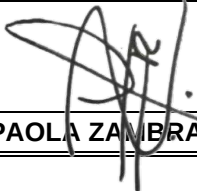
8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
El Consejo Académico estableció que la próxima fecha del cuerpo colegiado se llevará a cabo después de la semana de receso interinstitucional.	CONSEJO ACADÉMICO	

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

23 de julio de 2025

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ G	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ